

Anexo VIII

**Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos
Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones**

Modelo de presentación de la información de las CCAA

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI								
	Declarantes no DNI - NIE (a)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	- Otros códigos (b)								
	Total 2004	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
2005	Declarantes DNI								
	Declarantes no DNI - NIE (a)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	- Otros códigos (b)								
	Total 2005	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

Anexo IX

**Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos
Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones**

Datos con ejercicio de competencias normativas

Información remitida por las CC AA

20-7-97

Debido a la existencia de documentos de los años 2004 y 2005 en proceso de grabación, se ha procedido a elevar los datos facilitados por los servicios informáticos a los datos facilitados por las Intervenciones Territoriales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Sucesiones			Donaciones		
		Número de expedientes	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de expedientes	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	68.975	144.744	473.231.037,98	6.835	14.343	34.031.698,95
	Declarantes no DNI (2)	1.466	3.076	6.364.874,60	302	635	1.190.709,67
	- NIE (a) - Otros códigos (b)						
	Total 2004	70.441	147.820	479.595.912,58	7.137	14.978	35.222.408,62
2005	Declarantes DNI	72.946	148.264	547.077.133,62	7.808	15.870	34.438.791,58
	Declarantes no DNI (2)	1.573	3.197	8.209.069,64	310	631	1.250.117,77
	- NIE (a) - Otros códigos (b)						
	Total 2005	74.519	151.461	555.286.203,26	8.118	16.501	35.688.909,35

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(2) No se pueden facilitar datos desagregados por NIE y otros códigos

20 June 2007

Debido a la existencia de documentos de los años 2004 y 2005 en proceso de grabación, se ha procedido a elevar los datos facilitados por los servicios informáticos a los datos facilitados por las Intervenciones Territoriales.

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc.		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	753.275	1.314.292.529,04	964.379	1.109.896.935,56	63.803,00	93.686.636,32	192.609	476.875.263,63	16.955	30.463.310,77
	Declarantes no DNI (2) - NIE (a) - Otros códigos (b)	103.415	163.164.041,25	49.408	51.069.830,29	2.998	1.697.878,45	4.093	6.413.888,80	750	1.065.858,00
	Total 2004	856.690	1.477.456.570,29	1.013.787	1.160.966.765,85	66.801	95.384.514,77	196.702	483.289.152,43	17.705	31.529.168,77
2005	Declarantes DNI	524.252	1.558.222.793,26	814.067	1.330.774.127,03	56.535	92.440.095,47	198.886	557.560.333,85	14.660	24.171.005,10
	Declarantes no DNI (2) - NIE (a) - Otros códigos (b)	74.618	229.523.083,47	54.187	76.384.277,09	1.816	1.551.667,50	4.289	8.366.373,45	583	877.400,21
	Total 2005	598.870	1.787.745.876,73	868.254	1.407.158.404,12	58.351	93.991.762,97	203.175	565.926.707,30	15.243	25.048.405,31

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

(2) No se pueden facilitar datos desagregados por NIE y otros códigos

19-6-07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA GALICIA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Operat. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	143.595,00	132.428.064,99	128.304,00	78.214.228,64	1.725,00	366.507,24	24.752,00	72.680.727,39	4.808,00	7.620.101,32
	Declarantes no DNI	2.735	1.998.218,71	1.110	849.844,93	22	1.296,11	184	1.213.272,63	22	53.296,76
	- NIE (a)	2.684	1.928.835,78	1.041	814.241,91	20	394,59	109	807.922,81	17	42.053,06
	- Otros códigos (b)	51	69.382,93	69	35.603,02	2	901,52	75	405.349,82	5	11.243,71
	Total 2004	146.330	134.426.283,70	129.414	79.064.073,57	1.747	367.803,35	24.936	73.894.000,02	4.830	7.673.398,08
2005	Declarantes DNI	153.685	159.973.483,36	141.793	94.778.771,71	1.865	449.286,31	29.041	108.662.132,09	5.613	11.548.319,35
	Declarantes no DNI	3.566	3.282.511,46	1.421	1.194.286,31	33	1.951,55	164	851.550,73	24	20.747,43
	- NIE (a)	3.517	3.247.242,51	1.367	1.176.011,60	28	1.361,42	128	745.569,09	17	17.894,07
	- Otros códigos (b)	49	35.268,95	54	18.274,71	5	590,13	36	105.981,64	7	2.853,36
	Total 2005	157.251	163.255.994,82	143.154	95.973.058,02	1.898	451.237,86	29.205	109.513.682,82	5.637	11.569.066,78

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

4 julio 2007 Andelucia

4-7-07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Sucesiones		Donaciones			
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)		
2004	Declarantes DNI	425.510	678.361.634,26	350.393	400.292.499,72	3.898	3.360.971,32	113.953	144.978.648,60	16.497	53.749.341,14
	Declarantes no DNI - NIE (a) - Otros códigos (b)	45.381	146.593.901,66	22.394	57.828.871,36	584	201.660,67	1.045	5.538.763,56	155	2.343.568,70
	Total 2004	470.891	824.955.535,92	372.787	458.121.371,08	4.482	3.562.631,99	114.998	150.517.412,16	16.652	56.092.909,84
2005	Declarantes DNI	457.310	737.415.848,90	376.999	434.645.827,64	4.167	3.450.205,62	115.212	154.404.829,13	16.541	58.331.093,25
	Declarantes no DNI - NIE (a) - Otros códigos (b)	49.351	146.222.636,60	24.106	56.063.861,42	655	365.853,07	1.235	6.598.424,97	206	1.762.497,36
	Total 2005	506.661	883.638.485,50	401.105	490.709.689,06	4.822	3.816.058,69	116.447	161.003.254,10	16.747	60.093.590,61

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

4 julio 2007

**ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE DECLARANTES NACIONALES Y
EXTRANJEROS CON NIE (QUE COMIENZAN POR "X" O "M")**

1. INTRODUCCIÓN.....2

2. ANÁLISIS POR FIGURAS

 2.1. SUCESIONES.....2

 2.2. DONACIONES.....3

 2.3. TRASMISIONES PATRIMONIALES.....4

 2.4. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.....5

 2.5. OPERACIONES SOCIETARIAS.....5

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de este estudio es obtener conclusiones sobre la participación de declarantes extranjeros en nuestras principales figuras tributarias durante los ejercicios 2004 y 2005.

Para ello hemos trabajado con los datos de Liquidaciones y Autoliquidaciones presentadas en las Delegaciones Provinciales y Oficinas Liquidadoras de Andalucía durante 2004 y 2005 obtenidos de la base de datos SUR (Sistema Unificado de Recursos). Sin embargo, los datos de 2004 de Oficinas Liquidadoras han sido estimados pues no estaban incorporados a SUR en esa fecha.

2. ANÁLISIS POR FIGURAS

2.1. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES

HECHO IMPONIBLE: Adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES, 2004					
Provincia	N.Ded.Nac.	N.Ded.Extrj	N.Ded.Total	% Ded.Nac	% Ded.Extrj
ALMERÍA	6.936	157	7.103	97,64%	2,36%
CADIZ	13.490	75	13.565	99,45%	0,55%
CORDOBA	11.011	8	11.019	99,93%	0,07%
GRANADA	15.997	129	16.126	99,20%	0,80%
HUELVA	7.337	15	7.353	99,79%	0,21%
JAEN	20.455	9	20.465	99,95%	0,05%
MÁLAGA	15.754	550	16.304	96,63%	3,37%
SEVILLA	22.973	92	23.065	99,60%	0,40%
Total	113.953	1.045	114.999	99,05%	0,95%

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES, 2005					
Provincia	N.Ded.Nac.	N.Ded.Extrj	N.Ded.Total	% Ded.Nac	% Ded.Extrj
ALMERÍA	7.294	198	7.492	97,36%	2,64%
CADIZ	12.954	78	13.032	99,40%	0,60%
CORDOBA	12.218	10	12.228	99,92%	0,08%
GRANADA	17.745	165	17.910	99,08%	0,92%
HUELVA	8.168	23	8.191	99,72%	0,28%
JAEN	13.554	9	13.563	99,93%	0,07%
MÁLAGA	18.033	673	18.706	96,40%	3,60%
SEVILLA	25.246	79	25.325	99,69%	0,31%
Total	115.212	1.215	116.427	99,54%	0,46%

INGRESOS 2004					
Provincia	Imp.Ingr.Nac	Imp.Ingr.Extrj	Imp.Ingr.Tot	% Ingr.Nac	% Ingr.Extrj
ALMERÍA	8.458.607,74	670.121,43	10.128.729,17	93,38%	6,62%
CADIZ	18.151.719,89	1.39.516,89	18.291.236,78	99,24%	0,76%
CORDOBA	19.415.607,91	5.397,21	19.421.005,02	99,97%	0,03%
GRANADA	16.064.528,12	208.322,88	16.272.850,99	98,72%	1,28%
HUELVA	6.198.219,22	45.585,19	6.233.804,41	99,27%	0,73%
JAEN	13.693.011,28	0,00	13.693.011,28	100,00%	0,00%
MÁLAGA	29.298.963,85	4.423.595,43	33.722.559,28	86,88%	13,12%
SEVILLA	32.707.990,58	46.224,64	32.754.215,22	99,86%	0,14%
Total	146.978.644,60	5.538.763,64	152.517.411,31	96,32%	3,68%

INGRESOS 2005					
Provincia	Imp.Ingr.Nac	Imp.Ingr.Extrj	Imp.Ingr.Tot	% Ingr.Nac	% Ingr.Extrj
ALMERÍA	10.148.542,24	685.807,97	10.834.350,21	93,67%	6,33%
CADIZ	19.411.076,50	154.424,93	19.565.501,43	99,21%	0,79%
CORDOBA	20.761.588,47	12.386,85	20.773.975,32	99,94%	0,06%
GRANADA	17.042.687,13	363.817,04	17.406.504,18	97,91%	2,09%
HUELVA	6.641.049,22	27.035,10	6.668.084,32	99,59%	0,41%
JAEN	14.646.939,13	0,00	14.646.939,13	100,00%	0,00%
MÁLAGA	30.790.410,55	5.281.441,22	36.071.851,77	85,36%	14,64%
SEVILLA	34.962.535,87	73.511,85	35.036.047,72	99,79%	0,21%
Total	154.404.829,15	6.598.424,97	161.003.254,09	96,50%	3,50%

A la vista de los datos podemos afirmar que la participación de extranjeros en esta figura tributaria es poco relevante. De las Liquidaciones y Autoliquidaciones presentadas durante 2005 tan sólo el 1,06% corresponde a declarantes extranjeros, lo que supone el 4,10% de lo ingresado, es decir, de

los más de 161 millones de euros ingresados, tan sólo 6,60 millones corresponden a extranjeros. Destacan Málaga y Almería donde la participación es del 3,60% y 2,64% respectivamente, lo que supone el 14,64% y 6,33% del total ingresado.

2.2. IMPUESTO SOBRE DONACIONES

HECHO IMPONIBLE: Adquisición de bienes y derechos por donación u otros negocios jurídicos a título gratuito, Inter vivos.

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES. 2004					
Provincia	N.Decl.Nac.	N.Decl.Extrj.	N.Decl.Total	% Decl.Nac.	% Decl.Extrj.
ALMERÍA	1.581	23	1.604	98,55%	1,45%
CÁDIZ	1.504	5	1.509	99,68%	0,32%
CÓRDOBA	1.523	1	1.524	99,95%	0,05%
GRANADA	2.757	11	2.768	99,61%	0,39%
HUELVA	529	3	531	99,51%	0,49%
JAÉN	3.311	1	3.312	99,98%	0,02%
MÁLAGA	2.344	98	2.442	95,99%	4,01%
SEVILLA	2.947	14	2.961	99,53%	0,47%
Total	16.497	155	16.651	99,07%	0,93%

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES. 2005					
Provincia	N.Decl.Nac.	N.Decl.Extrj.	N.Decl.Total	% Decl.Nac.	% Decl.Extrj.
ALMERÍA	1.663	29	1.692	98,29%	1,71%
CÁDIZ	1.442	8	1.450	99,45%	0,55%
CÓRDOBA	1.689	2	1.691	99,88%	0,12%
GRANADA	3.049	25	3.074	99,19%	0,81%
HUELVA	590	2	592	99,66%	0,34%
JAÉN	2.194	1	2.195	99,95%	0,05%
MÁLAGA	2.677	125	2.802	95,54%	4,46%
SEVILLA	3.237	14	3.251	99,57%	0,43%
Total	17.841	206	18.047	98,77%	1,23%

INGRESOS 2004					
Provincia	Imp.Ingr.Nac.	Imp.Ingr.Extrj.	Imp.Ingr.Tot.	% Ingr.Nac.	% Ingr.Extrj.
ALMERÍA	4.140.459,65	25.674,11	4.166.133,76	99,38%	0,62%
CÁDIZ	5.231.935,57	68.047,76	5.299.983,33	98,72%	1,28%
CÓRDOBA	6.292.787,86	95.061,43	6.387.849,29	98,51%	1,49%
GRANADA	9.440.356,87	117.336,28	9.557.732,95	98,77%	1,23%
HUELVA	1.461.541,51	1.144,34	1.462.685,85	99,92%	0,08%
JAÉN	6.439.851,44	0,00	6.439.851,44	100,00%	0,00%
MÁLAGA	10.334.896,30	1.959.817,35	12.294.814,21	84,06%	15,94%
SEVILLA	10.407.372,08	76.486,94	10.483.859,02	99,27%	0,73%
Total	63.249.344,61	1.223.569,79	64.472.914,40	98,82%	1,18%

INGRESOS 2005					
Provincia	Imp.Ingr.Nac.	Imp.Ingr.Extrj.	Imp.Ingr.Tot.	% Ingr.Nac.	% Ingr.Extrj.
ALMERÍA	4.425.856,07	37.416,34	4.463.272,41	99,16%	0,84%
CÁDIZ	5.595.812,20	82.178,64	5.677.990,84	98,55%	1,45%
CÓRDOBA	6.840.002,51	3.443,50	6.843.446,01	99,95%	0,05%
GRANADA	10.170.142,46	69.270,91	10.239.413,37	99,32%	0,68%
HUELVA	1.562.761,27	3.246,84	1.566.008,11	99,79%	0,21%
JAÉN	6.899.157,07	0,00	6.899.157,07	100,00%	0,00%
MÁLAGA	11.631.322,68	1.540.387,14	13.171.709,83	88,31%	11,69%
SEVILLA	11.205.039,00	76.553,98	11.281.592,97	99,76%	0,24%
Total	64.331.053,23	1.761.497,38	66.092.550,61	97,87%	2,13%

Al igual que la figura anterior, podemos decir que la población extranjera tiene poca repercusión, suponiendo tan sólo el 1,23% de las declaraciones presentadas y cerca del 3% de lo ingresado, es decir, de los 60 millones ingresados, tan sólo 1,76 son ingresados por declarantes extranjeros, correspondiendo 1,54 millones tan sólo a Málaga.

Observaciones:

- ✓ La incorporación a SUR provoca un descenso notable en el número de Liquidaciones en OO.LL, tanto en Sucesiones como en Donaciones
- ✓ La Autoliquidación obligatoria a partir de 1 de enero de 2004 provoca un descenso del número de Liquidaciones en 2005 respecto a 2004.

2.3. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

HECHO IMPONIBLE:

- ✓ Transmisiones onerosas de cualquier clase de bienes o derechos, realizados inter vivos que integren el patrimonio de la persona física o jurídica.
- ✓ La constitución de derechos reales, prestamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas, salvo cuando estas últimas tengan por objeto la cesión de derechos a utilizar infraestructuras ferroviarias o inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos.

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES, 2004					
Provincia	N.Decl.Nac	N.Decl.Extrj	N.Decl.Total	% Decl.Nac	% Decl.Extrj
ALMERÍA	36.245	11.850	48.095	75,36%	24,64%
CÁDIZ	66.309	3.585	69.894	94,90%	5,10%
CÓRDOBA	42.909	1.095	44.004	97,51%	2,49%
GRANADA	51.265	4.231	55.496	92,38%	7,62%
HUELVA	27.483	1.758	29.241	93,99%	6,01%
JAEÉN	37.873	1.369	39.241	96,51%	3,49%
MÁLAGA	71.324	16.520	87.844	79,30%	20,70%
SEVILLA	92.102	2.893	94.995	96,95%	3,05%
Total	425.510	62.341	487.851	87,35%	12,64%

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES, 2005					
Provincia	N.Decl.Nac	N.Decl.Extrj	N.Decl.Total	% Decl.Nac	% Decl.Extrj
ALMERÍA	38.877	12.872	51.749	75,13%	24,87%
CÁDIZ	71.632	3.550	75.182	95,28%	4,72%
CÓRDOBA	46.125	1.222	47.347	97,42%	2,58%
GRANADA	54.911	4.801	59.712	91,96%	8,04%
HUELVA	29.527	1.935	31.462	93,85%	6,15%
JAEÉN	40.688	1.524	42.212	96,37%	3,63%
MÁLAGA	76.654	20.112	96.766	79,22%	20,78%
SEVILLA	98.866	3.325	102.191	96,75%	3,25%
Total	457.210	69.351	526.561	86,85%	13,15%

INGRESOS 2004					
Provincia	Imp.Ingr.Nac	Imp.Ingr.Extrj	Imp.Ingr.Tot	% Ingr.Nac	% Ingr.Extrj
ALMERÍA	56.874.933,80	14.632.596,59	71.507.530,39	79,54%	20,46%
CÁDIZ	102.544.132,92	10.565.240,38	113.109.373,30	90,66%	9,34%
CÓRDOBA	53.612.477,79	1.111.393,90	54.723.871,69	97,97%	2,03%
GRANADA	75.124.948,70	8.890.016,22	84.014.964,92	89,43%	10,57%
HUELVA	40.452.743,42	1.668.518,34	42.121.261,77	96,04%	3,96%
JAEÉN	42.237.384,83	1.047.503,63	43.284.888,46	97,59%	2,42%
MÁLAGA	167.907.782,67	104.870.669,83	272.778.452,50	61,55%	38,45%
SEVILLA	139.607.130,13	3.817.960,76	143.425.090,89	97,34%	2,66%
Total	678.261.524,25	146.592.981,68	824.854.505,93	82,23%	17,77%

INGRESOS 2005					
Provincia	Imp.Ingr.Nac	Imp.Ingr.Extrj	Imp.Ingr.Tot	% Ingr.Nac	% Ingr.Extrj
ALMERÍA	61.949.797,81	24.644.400,14	86.594.197,95	80,88%	19,12%
CÁDIZ	111.016.897,82	10.136.474,76	121.153.372,58	91,63%	8,37%
CÓRDOBA	57.354.805,04	1.261.731,85	58.616.536,89	97,85%	2,15%
GRANADA	80.536.389,90	9.444.241,48	89.980.631,38	89,50%	10,50%
HUELVA	43.395.305,47	1.722.237,85	45.117.543,32	96,18%	3,82%
JAEÉN	45.362.212,08	1.001.733,15	46.363.945,23	97,84%	2,16%
MÁLAGA	188.504.276,38	103.678.184,55	292.182.460,93	64,52%	35,48%
SEVILLA	149.294.063,40	4.333.632,80	153.627.696,20	97,18%	2,82%
Total	751.415.819,40	146.222.619,89	897.638.439,29	83,75%	16,25%

En 2005, del total de declaraciones presentadas, el 9,74% corresponden a población extranjera. Esto supone el 16,55% del total ingresado. Destacan Málaga y Almería

- ✓ Málaga: Del total de declaraciones presentadas, más del 20% corresponden a población extranjera. Esto supone el 35,48% del total ingresado en esta provincia
- ✓ Almería: El porcentaje de participación de extranjeros es del 24,87% suponiendo el 19,12% del total ingresado,

2.4. IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

HECHO IMPONIBLE: Se sujetan a gravamen los documentos notariales, documentos mercantiles y los documentos administrativos.

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES. 2004					
Provincia	N. Decl. Nac.	N. Decl. Extrj.	N. Decl. Total	% Decl. Nac.	% Decl. Extrj.
ALMERÍA	32.311	4.157	36.469	88,60%	11,40%
CÁDIZ	54.377	1.693	56.071	96,98%	3,02%
CÓRDOBA	29.424	270	29.694	99,05%	0,91%
GRANADA	39.982	1.277	41.259	96,91%	3,09%
HUELVA	23.601	529	24.130	97,81%	2,19%
JAÉN	24.708	208	24.916	99,16%	0,84%
MÁLAGA	69.724	13.250	82.974	84,03%	15,97%
SEVILLA	76.265	1.009	77.274	98,69%	1,31%
Totales	356.393	22.394	378.787	93,99%	6,01%

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES. 2005					
Provincia	N. Decl. Nac.	N. Decl. Extrj.	N. Decl. Total	% Decl. Nac.	% Decl. Extrj.
ALMERÍA	34.538	4.701	39.239	88,02%	11,98%
CÁDIZ	58.598	1.732	60.330	97,13%	2,87%
CÓRDOBA	31.657	293	31.950	99,08%	0,92%
GRANADA	42.952	1.441	44.393	96,75%	3,25%
HUELVA	25.349	614	25.963	97,64%	2,36%
JAÉN	26.587	223	26.809	99,17%	0,83%
MÁLAGA	75.351	13.928	89.277	84,40%	15,60%
SEVILLA	81.967	1.177	83.144	98,53%	1,47%
Totales	374.989	24.106	401.095	93,25%	6,75%

INGRESOS 2004 DDPF - ODA - DATOS FICICIOS					
Provincia	Imp. Ingr. Nac.	Imp. Ingr. Extrj.	Imp. Ingr. Tot.	% Ingr. Nac.	% Ingr. Extrj.
ALMERÍA	40.965.347,03	6.815.396,66	47.780.743,70	85,74%	14,26%
CÁDIZ	59.259.990,45	4.521.016,49	63.781.006,94	92,91%	7,09%
CÓRDOBA	28.266.408,19	228.897,10	28.495.305,29	99,20%	0,80%
GRANADA	43.293.182,04	1.901.320,69	45.194.502,73	95,79%	4,21%
HUELVA	24.575.498,24	843.522,89	25.419.021,13	96,68%	3,32%
JAÉN	22.522.527,99	181.108,57	22.703.636,57	99,20%	0,80%
MÁLAGA	94.632.945,04	42.109.854,93	136.742.799,97	69,21%	30,79%
SEVILLA	85.776.600,74	1.227.754,02	87.004.354,75	98,59%	1,40%
Totales	400.293.489,72	87.828.871,36	488.122.361,08	82,18%	17,82%

INGRESOS 2005					
Provincia	Imp. Ingr. Nac.	Imp. Ingr. Extrj.	Imp. Ingr. Tot.	% Ingr. Nac.	% Ingr. Extrj.
ALMERÍA	44.451.713,22	6.727.898,48	51.179.611,70	86,85%	13,15%
CÁDIZ	63.976.799,96	4.341.249,62	68.318.049,58	93,65%	6,35%
CÓRDOBA	30.274.135,95	248.173,82	30.522.309,77	99,19%	0,81%
GRANADA	46.399.544,17	2.009.855,13	48.409.399,30	95,85%	4,15%
HUELVA	26.329.014,19	898.180,92	27.227.195,11	96,70%	3,30%
JAÉN	24.139.521,79	179.130,74	24.318.652,53	99,26%	0,74%
MÁLAGA	106.208.670,63	40.261.294,91	146.469.965,54	72,51%	27,49%
SEVILLA	92.866.428,73	1.398.087,80	94.264.516,53	98,52%	1,48%
Totales	434.645.827,44	56.088.861,42	490.734.688,86	88,57%	11,43%

Cabe destacar que el 6% de las Liquidaciones y Autoliquidaciones presentadas corresponden a extranjeros, suponiendo esto en 2005 el 11,43% del total ingresado. Al igual que en las figuras anteriores destaca la participación de población extranjera en Málaga y Almería. De los 490,71 millones de euros recaudados en Andalucía, 56,06 procede de declarantes extranjeros. De esos 56 millones, 40,26 fueron ingresados en Málaga, seguida de Almería con 6,73 millones.

2.5. IMPUESTO SOBRE OPERACIONES SOCIETARIAS

HECHO IMPONIBLE:

- ✓ La constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades.
- ✓ Las aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas sociales

- ✓ Traslado a España de la sede de dirección efectiva o del domicilio social de una sociedad, cuando ni una ni otro, estuviesen previamente situados en un estado miembro de la Comunidad Económica Europea, o en éstos, la entidad no hubiese sido gravada por un impuesto similar.

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES 2004					
Provincia	N.Ded.Nac.	N.Ded.Extrj.	N.Ded.Total	% Ded.Nac.	% Ded.Extrj.
ALMERÍA	466	23	489	95,28%	4,72%
CÁDIZ	421	23	443	94,86%	5,14%
CÓRDOBA	274	1	275	99,68%	0,32%
GRANADA	461	14	475	97,08%	2,92%
HUELVA	190	3	193	98,38%	1,62%
JAÉN	257	1	258	99,51%	0,49%
MÁLAGA	1.409	515	1.924	73,25%	26,75%
SEVILLA	420	4	424	99,02%	0,98%
Totales	4.898	583	5.482	89,37%	10,63%

NÚMERO DE LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES 2005					
Provincia	N.Ded.Nac.	N.Ded.Extrj.	N.Ded.Total	% Ded.Nac.	% Ded.Extrj.
ALMERÍA	503	23	526	95,63%	4,37%
CÁDIZ	455	22	477	95,39%	4,61%
CÓRDOBA	294	2	296	99,32%	0,68%
GRANADA	494	17	511	96,67%	3,33%
HUELVA	204	4	208	98,08%	1,92%
JAÉN	278	0	278	100,00%	0,00%
MÁLAGA	1.488	582	2.070	71,88%	28,12%
SEVILLA	451	5	456	98,90%	1,10%
Totales	5.147	655	5.802	88,44%	11,56%

INGRESOS 2004					
Provincia	Imp.Ingr.Nac.	Imp.Ingr.Extrj.	Imp.Ingr.Tot.	% Ingr.Nac.	% Ingr.Extrj.
ALMERÍA	114.605,75	1.766,20	116.371,95	98,45%	1,52%
CÁDIZ	252.756,61	18.771,90	271.528,51	93,09%	6,91%
CÓRDOBA	75.115,47	11,73	75.127,20	99,98%	0,02%
GRANADA	105.213,11	7.287,58	112.500,79	93,52%	6,48%
HUELVA	52.738,86	53,00	52.791,86	99,90%	0,10%
JAÉN	77.402,28	46,54	77.448,82	99,94%	0,06%
MÁLAGA	913.839,26	171.251,44	1.085.090,70	84,22%	15,78%
SEVILLA	1.769.309,98	2.472,19	1.771.782,17	99,86%	0,14%
Totales	3.360.871,33	201.440,67	3.562.312,00	94,34%	5,66%

INGRESOS 2005					
Provincia	Imp.Ingr.Nac.	Imp.Ingr.Extrj.	Imp.Ingr.Tot.	% Ingr.Nac.	% Ingr.Extrj.
ALMERÍA	122.755,96	1.894,07	124.650,03	98,48%	1,52%
CÁDIZ	280.138,30	10.705,30	290.843,60	96,32%	3,68%
CÓRDOBA	80.471,35	0,00	80.471,35	100,00%	0,00%
GRANADA	109.839,49	10.664,01	120.503,50	91,15%	8,85%
HUELVA	56.449,53	97,66	56.547,19	99,83%	0,17%
JAÉN	82.958,12	0,00	82.958,12	100,00%	0,00%
MÁLAGA	821.143,59	341.123,98	1.162.267,57	70,65%	29,35%
SEVILLA	1.896.449,28	1.368,05	1.897.817,33	99,93%	0,07%
Totales	3.430.205,62	265.453,07	3.695.658,69	90,41%	9,59%

Esta es sin duda la figura tributaria con mayor repercusión de declarantes extranjeros ya que han supuesto durante 2005 el 13,58% de las Liquidaciones y Autoliquidaciones presentadas. Del total de las presentadas en Málaga, el 28,12% corresponden a población extranjera.

En cuanto a los ingresos en 2005, los extranjeros han supuesto el 9,59% de lo ingresado en Andalucía. De lo ingresado en Málaga, el 29,35% proviene de los declarantes extranjeros. Le sigue Granada donde el 8,85% de lo recaudado es el porcentaje correspondiente a este sector de la población declarante.

Ingresos en las CC AA por impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc.		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	75.056	120.577.959,73	52.515	70.767.215,11	4.455	3.593.166,20	10.931,00	53.204.586,93	1.447,00	3.988.992,04
	Declarantes no DNI	1.226	1.941.143,46	570	729.385,65	6	2.586,60	52	79.719,53	11	38.687,14
	- NIE (a)	1.201	1.865.498,89	537	680.670,18	6	2.586,60	46	71.265,43	5	26.064,47
	- Otros códigos (b)	25	75.644,57	33	48.715,47	0	0,00	6	8.454,10	6	12.622,67
	Total 2004	76.282	122.519.103,19	53.085	71.496.600,76	4.461	3.595.752,80	10.983	53.284.306,46	1.458	4.037.679,18
2005	Declarantes DNI	79.198	129.487.928,65	65.797	82.781.759,61	4.610	3.652.331,45	17.316	54.919.106,56	1.658	3.400.680,87
	Declarantes no DNI	1.488	2.545.537,02	651	940.041,84	9	1.190,62	15	162.329,82	9	79.783,89
	- NIE (a)	1.446	2.382.026,78	625	908.848,82	9	1.190,62	15	162.329,82	1	887,44
	- Otros códigos (b)	42	163.510,24	26	31.193,02	0	0,00	0	0,00	8	78.896,45
	Total 2005	80.686	132.033.465,67	66.448	83.721.801,45	4.619	3.653.522,07	17.331	55.081.436,38	1.667	3.480.464,76

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados					Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones				
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	23.935	90.964.942,53	14.988	80.046.931,89	1.149,00	1.497.946,91	3.482,00	30.357.154,09	418,00	2.125.898,88
	Declarantes no DNI - NIE (a)	1.034	717.858,29	166	315.901,98	0	0,00	7	86.603,24	2	26.291,76
	- Otros códigos (b)	1.034	717.858,29	166	315.901,98			7	86.603,24	2	26.291,76
	Total 2004	24.969	91.682.800,82	15.154	80.362.833,87	1.149	1.497.946,91	3.489	30.443.757,33	420	2.152.190,64
2005	Declarantes DNI	25.252	115.853.968,43	17.748	105.158.652,32	1.193	1.544.220,00	3.271	36.253.010,81	519	2.444.199,22
	Declarantes no DNI - NIE (a)	1.422	1.522.803,57	404	737.418,54	0	0,00	10	66.455,74	6	57.621,04
	- Otros códigos (b)	1.422	1.522.803,57	404	737.418,54			10	66.455,74	6	57.621,04
	Total 2005	26.674	117.376.772,00	18.152	105.896.070,86	1.193	1.544.220,00	3.281	36.319.466,55	525	2.501.820,26

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

19 junio 2007

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Sucesiones		Donaciones			
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)		
2004	Declarantes DNI	23.215,00	47.870.032,21	17.251,00	43.338.716,44	1.332,00	1.484.473,55	2.836,00	20.098.026,08	700,00	1.631.531,34
	Declarantes no DNI	228	447.336,16	42	41.394,01	8	4.352,84	9	26.403,67	2	1.869,87
	- NIE (a)	216	420.136,97	42	41.394,01	0	0,00	4	9.187,22	1	110,16
	- Otros códigos (b)	12	27.199,19	0	0,00	8	4.352,84	5	17.216,45	1	1.759,71
	Total 2004	23.443	48.317.368,37	17.293	43.380.110,45	1.340	1.488.826,39	2.845	20.124.429,75	702	1.633.401,21
2005	Declarantes DNI	24.259	60.970.171,83	18.799	50.576.078,58	1.442	4.122.154,24	3.154	43.691.116,11	585	1.522.552,92
	Declarantes no DNI	195	446.646,05	42	81.153,30	4	134,57	24	53.154,72	2	4.692,98
	- NIE (a)	186	442.022,50	41	81.153,29	1	121,83	5	18.083,25	0	0,00
	- Otros códigos (b)	9	4.623,55	1	0,01	3	12,74	19	35.071,47	2	4.692,98
	Total 2005	24.454	61.416.817,88	18.841	50.657.231,88	1.446	4.122.288,81	3.178	43.744.270,83	587	1.527.245,90

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

19 junio 2007

Ingresos en las CC-AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	85.040	208.971.435,15	90.535,00	114.863.879,42	6.902	10.684.894,03	4.239	16.854.780,80	2.799	5.566.168,47
	Declarantes no DNI	20.254	21.672.739,17	7.862	4.395.185,79	9	1.055,89	38	165.996,95	8	16.887,55
	- NIE (a)	20.230	21.624.848,24	7.813	4.367.904,42	9	1.055,89	35	162.184,48	8	16.887,55
	- Otros códigos (b)	24	47.890,93	49	27.281,37			3	3.812,47		
	Total 2004	105.294	230.644.174,32	98.397	119.259.064,21	6.911	10.685.949,92	4.277	17.020.777,75	2.807	5.583.056,02
2005	Declarantes DNI	84.451	237.370.457,82	94.941	242.588.762,85	7.479	24.191.871,08	6.009	29.495.862,35	2.833	8.257.764,15
	Declarantes no DNI	24.028	33.004.055,18	13.938	18.303.694,56	12	1.102,79	68	239.697,43	10	46.659,68
	- NIE (a)	24.019	32.983.332,53	13.913	18.280.482,26	12	1.102,79	66	237.670,85	10	46.659,68
	- Otros códigos (b)	9	20.722,65	25	23.212,30			2	2.026,58		
	Total 2005	108.479	270.374.513,00	108.879	260.902.457,41	7.491	24.192.973,87	6.077	29.735.559,78	2.843	8.304.423,83

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE, asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

18 junio 2007

Ingresos en las CC. AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados					Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones				
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	343.144	861.787.500,00	289.749,00	647.717.910,00	19.414	28.834.320,00	30.574	139.396.360,00	11.471	22.136.880,00
	Declarantes no DNI	55.125	115.436.320,00	19.927	30.075.080,00	882	211.740,00	743	4.541.820,00	149	436.220,00
	- NIE (a)	52.264	110.035.964,27	19.355	27.492.318,52	882	211.740,00	666	3.554.977,82	111	272.162,88
	- Otros códigos (b)	2.861	5.400.356	572	2.582.761			77	966.842	38	164.057
	Total 2004	398.269	977.223.820,00	289.675	677.792.990,00	20.296	29.046.080,00	31.317	143.938.180,00	11.620	22.573.100,00
2005	Declarantes DNI	291.782	932.678.700,00	293.435	881.525.070,00	24.232	33.864.560,00	30.752	201.262.240,00	11.905	175.808.400,00
	Declarantes no DNI	64.346	174.732.420,00	42.395	72.580.540,00	0	0,00	1.433	8.728.210,00	238	5.072.310,00
	- NIE (a)	64.282	174.575.161,00	42.370	72.558.766,00			1.429	8.720.355,00	237	5.072.310,00
	- Otros códigos (b)	64	157.259	25	21.774,00			4	7.855	1	
	Total 2005	356.128	1.107.411.120,00	335.830	954.105.610,00	24.232	33.864.560,00	32.185	209.990.450,00	12.143	180.880.710,00

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

20-6-07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004, 2005 y 2006

COMUNIDAD AUTÓNOMA

ARAGON

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones						
		Transm. Patrim. (*) Número de declaraciones Importe Derechos Reconocidos (f)	Actos Jurídicos Doc Número de declaraciones Importe Derechos Reconocidos (f)	Operac. Societarias Número de declaraciones Importe Derechos Reconocidos (f)	Donaciones Número de declaraciones Importe Derechos Reconocidos (f)	Transm. Patrim. (*) Número de declaraciones Importe Derechos Reconocidos (f)	Actos Jurídicos Doc Número de declaraciones Importe Derechos Reconocidos (f)	Operac. Societarias Número de declaraciones Importe Derechos Reconocidos (f)	Donaciones Número de declaraciones Importe Derechos Reconocidos (f)			
2004	Declarantes DNI	51.023	34.814	5.710	12.767	8.686.252,56	125.232.933,66	8.686.252,56	12.767	96.722.700,92	2.037	6.707.558,25
	Declarantes no DNI	5.684	1.468	20	44	3.893,31	2.566.008,37	3.893,31	44	152.928,87	5	24.975,57
	- NIE (a)	5.684	1.468	20	44	3.893,31	2.566.008,37	3.893,31	44	152.928,87	5	24.975,57
	- Otros códigos (b)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
	Total 2004	56.707	36.282	5.730	12.811	8.690.155,87	127.798.942,03	8.690.155,87	12.811	96.875.629,79	2.042	6.732.533,82
2005	Declarantes DNI	54.410	39.702	6.038	13.635	10.249.192,28	163.554.248,15	10.249.192,28	13.635	102.776.034,13	2.266	7.332.631,84
	Declarantes no DNI	8.150	2.012	11	60	231,07	4.142.152,36	231,07	60	310.390,71	10	33.716,54
	- NIE (a)	8.150	2.012	11	60	231,07	4.142.152,36	231,07	60	310.390,71	10	33.716,54
	- Otros códigos (b)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
	Total 2005	62.560	41.714	6.049	13.695	10.249.423,35	167.696.400,51	10.249.423,35	13.695	103.086.424,84	2.276	7.366.348,38
2006	Declarantes DNI	54.319	39.170	6.552	13.335	10.951.470,66	198.136.071,11	10.951.470,66	13.335	136.956.181,40	2.648	9.343.818,62
	Declarantes no DNI	9.248	2.323	18	50	1.923,53	5.370.441,98	1.923,53	50	235.258,29	15	49.326,56
	- NIE (a)	9.248	2.323	18	50	1.923,53	5.370.441,98	1.923,53	50	235.258,29	15	49.326,56
	- Otros códigos (b)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
	Total 2006	63.567	41.493	6.570	13.385	10.953.394,19	203.506.513,09	10.953.394,19	13.385	137.191.439,69	2.663	9.393.145,18

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

Los datos a incluir en la casilla "Otros códigos" no están disponibles. Aunque se puede determinar el número de declaraciones y derechos reconocidos pertenecientes a la categoría "Otros códigos", nuestros registros NO nos permiten afirmar que todos ellos correspondan necesariamente a personas físicas extranjeras sin NIE que realicen operaciones de naturaleza tributaria. A modo de ejemplo en esa situación podríamos encontrarlos con herencias yacentes.

667 19-9 179

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA (con capacidad normativa)

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc.		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	110.583	105.782.693,07	90.885	59.678.345,95	1.050	169.683,36	21.136	49.520.982,47	3.668	8.480.686,95
	Declarantes no DNI	7.438	4.815.517,68	2.068	1.832.261,86	9	2.865,52	10	10.169,66	7	54.832,28
	- NIE (a)	7.424	4.805.781,28	2.068	1.832.261,86	9	2.865,52	10	10.169,66	7	54.832,28
	- Otros códigos (b)	14	9.736,40								
	Total 2004	118.021	110.598.210,75	92.953	61.510.607,81	1.059	172.548,88	21.146	49.531.152,13	3.675	8.535.519,23
2005	Declarantes DNI	121.343	179.756.484,84	136.096	106.250.047,38	1.441	286.381,94	18.189	42.021.328,95	3.870	5.876.554,08
	Declarantes no DNI	8.739	5.833.743,18	22.915	20.046.688,59	40	27.725,72	28	162.567,18	9	42.936,03
	- NIE (a)	8.723	5.809.290,42	22.628	19.856.516,29	38	27.710,80	28	162.567,18	9	42.936,03
	- Otros códigos (b)	16	24.452,76	287	190.172,30	2	14,92				
	Total 2005	130.082	185.590.228,02	159.011	126.296.735,97	1.481	314.087,66	18.217	42.183.896,13	3.879	5.919.490,11

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

* Sólo se incluyen persona físicas.

* Estimación hecha sobre datos de autoliquidaciones y liquidaciones tramitadas en 2004 y 2005.

20 junio 2007

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	62.796,00	185.493.121,51	119.441,00	127.228.679,61	11.601,00	3.080.838,69	7.599,00	25.614.446,93	3.281,00	5.499.642,41
	Declarantes no DNI - NIE (a)	7.305	27.853.214,11	2.078	1.318.621,05	94	27.783,73	318	5.701.760,51	134	192.189,50
	- Otros códigos (b)	7.305	27.853.214,11	2.078	1.318.621,05	94	27.783,73	318	5.701.760,51	134	192.189,50
	Total 2004	70.101	213.346.335,62	121.519	128.547.300,66	11.695	3.118.622,42	7.916	31.316.207,34	3.415	5.691.831,91
2005	Declarantes DNI	64.456	258.376.466,61	125.405	182.909.988,51	11.327	1.838.738,74	9.599	39.131.411,97	3.274	5.592.483,97
	Declarantes no DNI - NIE (a)	6.512	36.953.883,28	2.396	2.361.454,28	78	59.406,66	283	2.422.193,16	62	283.403,82
	- Otros códigos (b)	6.512	36.953.883,28	2.396	2.361.454,28	78	59.406,66	283	2.422.193,16	62	283.403,82
	Total 2005	70.968	295.330.349,89	127.801	185.271.422,79	11.405	1.898.145,40	9.882	41.553.605,13	3.336	5.875.867,79

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

No se facilita detalle del campo "Otros códigos (b)" dado que informáticamente no ha sido posible el desglose solicitado

Junta Extracomunitaria 27 junio 07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Sucesiones		Donaciones			
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)		
2004	Declarantes DNI	83.102	76.479.939,35	74.782	62.684.284,61	1.854,00	1.263.113,98	8.929,00	18.731.130,60	975,00	156.910,60
	Declarantes no DNI	426	528.845,45	240	165.692,97	3	66,15	5	3.391,96	2	225,83
	- NIE (a)	426	528.845,45	240	165.692,97	3	66,15	5	3.391,96	2	225,83
	- Otros códigos (b)										
	Total 2004	93.528	77.008.784,80	75.022	62.849.977,58	1.857	1.263.180,13	8.934	18.734.522,56	977	157.136,43
2005	Declarantes DNI	97.179	89.920.364,10	88.642	76.731.283,61	2.007	2.186.951,75	8.743	22.288.235,86	1.006	435.834,30
	Declarantes no DNI	2.105	793.546,40	294	266.728,45	6	1.544,88	8	9.632,62	6	3.638,68
	- NIE (a)	2.105	793.546,40	294	266.728,45	6	1.544,88	8	9.632,62	6	3.638,68
	- Otros códigos (b)										
	Total 2005	99.284	90.713.910,50	88.936	76.998.012,06	2.013	2.188.496,63	8.751	22.297.868,48	1.012	439.472,98

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

17 juli 2007

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA Illes Balears

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	57.651	101.703.682,80	51.411,00	30.241.118,57	561	50.994,91	10.088,00	34.130.389,53	2.088,00	5.095.522,44
	Declarantes no DNI - NIE (a)	18.583	52.361.274,81	7.558	7.445.957,54	155	21.930,62	444	2.872.868,91	120	604.734,51
	- Otros códigos (b)	18.583	52.361.274,81	7.558	7.445.957,54	155	21.930,62	444	2.872.868,91	120	604.734,51
	Total 2004	76.234	154.064.957,61	58.969	37.687.076,11	716	72.925,53	10.532	37.003.248,44	2.208	5.700.256,95
2005	Declarantes DNI	60.652	131.520.271,60	54.295	69.270.172,67	608	354.409,78	9.769	36.369.242,25	2.328	6.310.585,81
	Declarantes no DNI - NIE (a)	21.674	67.625.760,10	8.716	18.783.428,95	183	67.957,38	473	2.850.958,34	191	718.888,95
	- Otros códigos (b)	21.674	67.625.760,10	8.716	18.783.428,95	183	67.957,38	473	2.850.958,34	191	718.888,95
	Total 2005	82.326	199.146.031,70	63.011	88.053.601,62	791	422.367,16	10.242	39.220.200,59	2.519	7.029.474,76

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

Recaudación normativa con los efectos recaudatorios de las distintas modificaciones generadas por el uso de la capacidad normativa de la CAIB
 El concepto declarantes DNI no recoge la recaudación procedente de personas jurídicas.
 No es posible facilitar los datos correspondientes a "otros códigos".

19-6-07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA

MADRID

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	269.713	1.288.682.758,99	269.992	1.115.742.574,37	34.060	157.568.791,73	51.935	460.983.224,48	5.506	27.149.769,06
	Declarantes no DNI	41.026	85.861.682,59	12.059	29.530.839,92	42	9.465,37	211	3.653.424,13	56	187.378,07
	- NIE (a)	41.001	85.773.924,32	12.050	29.508.166,76	42	9.465,37	194	3.435.122,57	56	187.378,07
	- Otros códigos (b)	25	87.758,27	9	22.673,16	-	-	17	218.301,56	-	-
	Total 2004	310.739	1.374.544.441,58	282.051	1.145.273.414,29	34.102	157.578.257,10	52.146	464.636.648,61	5.562	27.337.147,13
2005	Declarantes DNI	276.613	1.498.685.299,92	279.707	1.236.318.171,21	38.817	180.049.297,78	49.985	580.331.464,50	4.840	27.160.461,92
	Declarantes no DNI	49.892	135.044.687,96	16.776	46.799.163,13	44	40.734,88	201	2.135.058,69	47	148.789,94
	- NIE (a)	49.843	134.943.742,61	16.769	46.787.272,62	44	40.734,88	195	2.118.891,04	47	148.789,94
	- Otros códigos (b)	49	100.945,35	7	11.890,51	-	-	6	16.168,65	-	-
	Total 2005	326.505	1.631.729.987,88	296.483	1.283.117.334,34	38.861	180.090.032,66	50.186	582.466.524,19	4.887	27.309.261,86

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

Se recogen autoliquidaciones y liquidaciones (Derechos reconocidos), tanto de personas físicas como personas jurídicas.

20 junio 2007

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA Y LEÓN

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados					Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones				
		Transm. Patrim. (*) Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Actos Jurídicos Doc Reconocidos (1)	Operac. Societarias Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	182.444	218.699.716,66	168.809	219.508.552,53	11.975	9.031.691,90	75.477	87.744.711,17	5.235	5.708.690,53
	Declarantes no DNI	5.655	4.974.025,13	2.105	1.573.604,61	10	4.523,51	174	159.215	16	175.038,43
	- NIE (a)	5.635	4.915.283,77	2.088	1.563.756,34	10	4.523,51	125	121.090,93	16	175.038,43
	- Otros códigos (b)	20	58.741,36	17	9.948,27	0	0,00	49	38.124,47	0	0,00
	Total 2004	188.099	223.673.741,79	170.914	221.082.157,14	11.985	9.036.215,41	75.651	87.903.926,57	5.251	5.883.728,96
2005	Declarantes DNI	193.050	265.670.618,07	180.127	259.587.423,14	12.241	12.746.091,05	89.292	116.743.656,01	5.335	8.110.443,49
	Declarantes no DNI	7.686	8.615.722,60	3.767	2.871.612,68	26	9.274,80	228	196.768,28	18	17.012,48
	- NIE (a)	7.659	8.587.279,68	3.754	2.863.519,60	23	7.832,00	183	150.950,37	9	9.980,44
	- Otros códigos (b)	27	28.442,92	13	8.093,08	3	1.442,80	45	45.817,91	9	7.032,04
	Total 2005	200.736	274.286.340,67	183.894	262.459.035,82	12.267	12.755.385,85	89.520	116.940.424,29	5.353	8.127.455,97

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria



Anexo X

Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones

Datos sin ejercicio de competencias normativas

Información remitida por las CC AA

28 julio 07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA GALICIA (con recaudación normativa)

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc.		Sucesiones		Donaciones			
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)		
2004	Declarantes DNI	143.595,00	114.481.240,86	128.304,00	43.079.050,97	1.725,00	366.507,24	24.752,00	72.680.727,39	4.808,00	7.620.101,32
	Declarantes no DNI	2.735	1.733.516,18	1.110	494.992,18	22	1.296,11	184	1.213.272,63	22	53.296,76
	- NIE (a)	2.684	1.673.324,36	1.041	474.255,20	20	394,59	109	807.922,81	17	42.053,05
	- Otros códigos (b)	51	60.191,83	69	20.736,98	2	901,52	75	405.349,82	5	11.243,71
	Total 2004	146.330	116.214.757,04	129.414	43.574.043,16	1.747	367.803,35	24.936	73.894.000,02	4.830	7.673.398,08
2005	Declarantes DNI	153.685	138.168.372,22	141.733	51.904.254,31	1.865	449.286,31	29.041	108.662.132,09	5.613	11.548.319,35
	Declarantes no DNI	3.566	2.838.495,85	1.421	685.432,20	33	1.951,55	164	851.550,73	24	20.747,43
	- NIE (a)	3.517	2.807.997,63	1.367	684.790,85	28	1.361,42	128	745.569,09	17	17.894,07
	- Otros códigos (b)	49	30.498,22	54	10.641,35	5	590,13	36	106.981,64	7	2.853,36
	Total 2005	157.251	141.006.868,07	143.154	52.598.686,51	1.898	451.237,86	29.205	109.513.682,82	5.637	11.569.066,78

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

Se ha aplicado la recaudación normativa en el ITP, no así en el ISD por dificultades técnicas, no obstante en este último impuesto entendemos que no es relevante

4-7-07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUCÍA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*) recaudación normativa		Actos Jurídicos Doc recaudación normativa		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	425.510	581.452.829,37	350.393	200.146.249,86	3.898	3.360.971,32	113.953	144.978.648,60	16.497	53.749.341,14
	Declarantes no DNI - NIE (a) - Otros códigos (b)	45.381	125.651.915,71	22.394	28.914.435,68	584	201.660,67	1.045	5.538.763,56	155	2.343.568,70
	Total 2004	470.891	707.104.745,07	372.787	229.060.685,54	4.482	3.562.631,99	114.998	150.517.412,16	16.652	56.092.909,84
2005	Declarantes DNI	457.310	632.070.727,63	376.999	217.322.913,82	4.167	3.450.205,62	115.212	154.404.829,13	16.541	58.331.093,25
	Declarantes no DNI - NIE (a) - Otros códigos (b)	49.351	125.333.688,51	24.106	28.031.930,71	655	365.853,07	1.235	6.598.424,97	206	1.762.497,36
	Total 2005	506.661	757.404.416,14	401.105	245.354.844,53	4.822	3.816.058,69	116.447	161.003.254,10	16.747	60.093.590,61

Asturias 27 junio 2007

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005
 Simulación ingresos sin ejercicio de competencias normativas por parte de la Comunidad Autónoma

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados			Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones						
		Transm. Patrim. (*) Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Actos Jurídicos Doc Número de declaraciones	Operac. Societarias Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Sucesiones Número de declaraciones	Donaciones Número de declaraciones			
2004	Declarantes DNI	75.056	103.352.536,91	52.515	35.383.607,56	4.455	3.593.166,20	10.931,00	53.623.497,73	1.447,00	3.998.992,04
	Declarantes no DNI	1.226	1.663.837	570	364.692,83	6	2.586,60	52	79.719,53	11	38.687,14
	- NIE (a)	1.201	1.598.999,05	537	340.335,09	6	2.586,60	46	71.265,43	5	26.084,47
	- Otros códigos (b)	25	64.838,20	33	24.357,74	0	0,00	6	8.454,10	6	12.622,67
	Total 2004	76.282	105.016.374,16	53.085	35.748.300,39	4.461	3.595.752,80	10.983	53.703.217,26	1.458	4.037.679,18
2005	Declarantes DNI	79.198	110.889.653,13	65.797	41.390.879,81	4.610	3.652.331,45	17.316	55.367.083,31	1.658	3.400.680,87
	Declarantes no DNI	1.488	2.181.889	651	470.020,92	9	1.190,62	15	162.329,82	9	79.783,89
	- NIE (a)	1.446	2.041.737,24	625	454.424,41	9	1.190,62	15	162.329,82	1	887,44
	- Otros códigos (b)	42	140.151,63	26	15.596,51	0	0,00	0	0,00	8	78.896,45
	Total 2005	80.686	113.171.542,00	66.448	41.860.900,73	4.619	3.653.522,07	17.331	55.529.413,13	1.667	3.480.464,76

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

* Para la modalidad de transmisiones patrimoniales la CC.AA. ha elevado el tipo general hasta el 7% frente al 6% establecido en la legislación estatal

* Para la modalidad de actos jurídicos documentados la CC.AA. ha elevado el tipo general hasta el 1% frente al 0,5% establecido en la legislación estatal

* En operaciones societarias se aplica la norma común

* En el Impuesto sobre Sucesiones se han incrementado las deducciones por adquisición de vivienda o empresa. Los datos se han calculado a través de una simulación específica realizada sobre la base tributaria que proporciona el programa Tributas, para el caso de los contribuyentes extranjeros el efecto es prácticamente nulo

* En el Impuesto sobre Donaciones se aplica la normativa general

13-8-07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA CANTABRIA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	23.935	82.439.759,17	14.988	43.325.127,17	1.149,00	1.497.946,91	3.482,00	65.386.984,26	418,00	2.125.898,88
	Declarantes no DNI - NIE (a)	1.034	650.581,01	166	170.980,86	0	0,00	7	186.536,74	2	26.291,76
	- Otros códigos (b)	1.034	650.581,01	166	170.980,86			7	186.536,74	2	26.291,76
	Total 2004	24.969	83.090.340,18	15.154	43.496.108,03	1.149	1.497.946,91	3.489	65.573.521,00	420	2.152.190,64
2005	Declarantes DNI	25.252	104.986.199,53	17.748	55.380.902,83	1.193	1.544.220,00	3.271	78.086.207,95	519	2.444.199,22
	Declarantes no DNI - NIE (a)	1.422	1.380.087,27	404	388.355,15	0	0,00	10	143.140,57	6	57.621,04
	- Otros códigos (b)	1.422	1.380.087,27	404	388.355,15			10	143.140,57	6	57.621,04
	Total 2005	28.074	106.376.286,80	18.152	55.769.257,98	1.193	1.544.220,00	3.281	78.229.348,52	525	2.501.820,26

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjerías, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:



12 julio 07

METODOLOGÍA SEGUIDA PARA EL CÁLCULO DE LA RECAUDACIÓN SI NO SE HUBIERA UTILIZADO LA CAPACIDAD NORMATIVA POR LA C.A. DE CANTABRIA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Este Impuesto es en el que más efecto se produce por los cambios normativos operados por la Ley de Cantabria 11/2002. Para su cálculo se ha comparado las bases imponibles y cuotas en el año 2002 (año en el que se aplicaban las normas estatales) cuya relación era del 0,101 (esto es un 10,1% de gravamen), con las de los años sucesivos.

Las reducciones operadas por la Ley de Cantabria 11/2002 en este Impuesto son las siguientes:

- Reducción por parentesco: Grupo II : pasa de 15.956,87 a 50000 € (34.043 € de reducción): Para calcular la menor recaudación se multiplica este incremento de reducción por el total de la población y por el porcentaje con que aparece en la muestra; este resultado se multiplica por 0,101.
- Reducción por vivienda habitual: Se ha incrementado respecto al Estado en un 0,03 (para del 95% al 98%). Al igual que antes, este incremento se multiplica por 0,101.
- Reducción por seguros: se calcula la media de reducción y se compara con la del estado (9.195,49 €) y se hace el mismo cálculo.
- Reducción por discapacidad: la diferencia es de 47.858,59 y 150.253,03 € frente a 50.000 y 200.000 €.

Se calculan las reducciones en el año 2004 restándolas de las aplicadas por el Estado y según los documentos entrados.

En el año 2005 se prorratea según lo ingresado.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

En este impuesto la normativa autónoma se centra en tipos reducidos e incrementados. Para el cálculo se acude a lo ingresado por compra de vivienda habitual y se calcula el porcentaje de tipos reducidos, tanto por transmisiones como por AJD y derivado de autoliquidaciones o de liquidaciones. Una vez calculado lo ingresado por cada tipo se compara con el estatal para obtener lo ingresado en caso de no utilizar la capacidad normativa. Lo mismo para los tipos incrementados.

9 julio 2007

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*) Número de declaraciones	Actos Jurídicos Doc. Número de declaraciones	Operac. Societarias Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Sucesiones Número de declaraciones	Donaciones Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Donaciones Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	85.040	90.535,00	6.902	114.863.878,42	4.239	2.799	16.854.780,80	5.566.168,47
	Declarantes no DNI	20.254	18.576.633,58	9	4.395.165,79	38	8	165.996,95	16.887,55
	- NIE (a)	20.230	18.535.584,21	9	4.367.904,42	35	8	162.194,48	16.887,55
	- Otros códigos (b)	24	41.049,37	49	27.261,37	3		3.812,47	
	Total 2004	105.294	197.685.006,57	6.911	119.259.064,21	4.277	2.807	17.020.777,75	5.583.056,02
2005	Declarantes DNI	84.451	203.460.392,42	7.479	121.299.381,43	6.009	2.833	29.495.862,35	8.257.764,15
	Declarantes no DNI	24.028	28.289.190,15	12	9.151.847,28	68	10	239.697,43	46.659,68
	- NIE (a)	24.019	28.271.427,88	12	9.140.241,13	66	10	237.670,85	46.659,68
	- Otros códigos (b)	9	17.762,27	25	11.606,15	2		2.026,58	
	Total 2005	108.479	231.749.582,57	7.491	130.451.228,71	6.077	2.843	29.735.559,78	8.304.423,83

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios, ajustado en términos normativos

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

Transmisiones Patrimoniales Onerosas: La Ley 11/1998 establece un tipo del 7% en transmisión de inmuebles y constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos.
 Actos Jurídicos Documentados: La Ley 8/2004 establece un tipo del 1% para primeras copias de escrituras y actas notariales cuando tengan por objeto cantidad o cosa valuable.
 Operaciones societarias: sin regulación autonómica.
 Sucesiones: La Ley 8/2003 establece una deducción autonómica del 99% para Grupo I. Idem la Ley 8/2004 para Grupo II. Se entiende son deducciones sin repercusión efectiva para la población inmigrante.

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA (sin capacidad normativa)

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc.		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	110.583	97.151.082,59	90.885	34.648.511,95	1.050	169.683,36	21.136	49.661.003,20	3.668	8.480.686,95
	Declarantes no DNI	7.438	4.530.441,99	2.068	1.450.867,42	9	2.865,52	10	10.169,66	7	54.832,28
	- NIE (a)	7.424	4.520.705,59	2.068	1.450.867,42	9	2.865,52	10	10.169,66	7	54.832,28
	- Otros códigos (b)	14	9.736,40								
	Total 2004	118.021	101.681.524,58	92.953	36.099.379,37	1.059	172.548,88	21.146	49.671.172,86	3.675	8.535.519,23
2005	Declarantes DNI	121.343	163.927.744,23	136.096	62.931.564,08	1.441	286.361,94	18.189	42.100.180,32	3.870	5.876.554,08
	Declarantes no DNI	8.739	5.371.677,78	22.915	18.068.054,47	40	27.725,72	28	162.567,18	9	42.936,03
	- NIE (a)	8.723	5.347.225,02	22.628	17.878.761,47	38	27.710,80	28	162.567,18	9	42.936,03
	- Otros códigos (b)	16	24.452,76	287	189.293,00	2	14,92				
	Total 2005	130.082	169.299.422,01	159.011	80.999.618,55	1.481	314.087,66	18.217	42.262.747,50	3.879	5.919.490,11

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

* Sólo se incluyen persona físicas.

* Estimación hecha sobre datos de autoliquidaciones y liquidaciones tramitadas en 2004 y 2005

* En Castilla-La Mancha los tipos del 7% en TPO y del 1% en AJD entraron en vigor el 01.01.2004. Existen tipos del 6% y del 0,5% para algunos hechos imposables.

Cacería 7 julio 07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA

CANARIAS

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc.		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)
2004	Declarantes DNI	62.796,00	185.493.121,51	119.441,00	127.228.679,61	11.601,00	3.090.838,69	7.598,00	25.614.446,83	3.281,00	5.499.642,41
	Declarantes no DNI - NIE (a)	7.305	27.853.214,11	2.078	1.318.621,05	94	27.783,73	318	5.701.760,51	134	192.189,50
	- Otros códigos (b)	7.305	27.853.214,11	2.078	1.318.621,05	94	27.783,73	318	5.701.760,51	134	192.189,50
	Total 2004	70.101	213.346.335,62	121.519	128.547.300,66	11.695	3.118.622,42	7.916	31.316.207,34	3.415	5.691.831,91
2005	Declarantes DNI	64.456	238.501.353,80	125.405	121.999.979,01	11.327	1.838.738,74	9.599	39.131.411,97	3.274	5.592.463,97
	Declarantes no DNI - NIE (a)	6.512	34.111.276,87	2.396	1.574.302,85	78	59.406,66	283	2.422.193,16	62	283.403,82
	- Otros códigos (b)	6.512	34.111.276,87	2.396	1.574.302,85	78	59.406,66	283	2.422.193,16	62	283.403,82
	Total 2005	70.968	272.612.630,67	127.801	123.514.281,86	11.405	1.898.145,40	9.882	41.553.605,13	3.336	5.875.867,79

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

No se facilita detalle del campo "Otros códigos (b)" dado que, hechas las operaciones de búsqueda correspondientes, no existen en nuestras bases de datos códigos con las citadas características.

18-7-07

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA Illes Balears

Importes en euros

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc		Sucesiones		Donaciones			
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)		
2004	Declarantes DNI	57.651	87.554.418,44	51.411	30.241.118,57	561	50.994,91	10.088	30.376.046,68	2.088	5.095.522,44
	Declarantes no DNI - NIE (a)	18.583	44.990.623,13	7.558	7.445.957,54	155	21.930,62	444	2.556.844,43	120	604.734,51
	- Otros códigos (b)	18.583	44.990.623,13	7.558	7.445.957,54	155	21.930,62	444	2.556.844,43	120	604.734,51
	Total 2004	76.234	132.545.041,57	58.969	37.687.076,11	716	72.925,53	10.532	32.932.891,11	2.208	5.700.256,95
2005	Declarantes DNI	60.652	113.141.171,22	54.295	34.635.086,33	608	354.409,78	9.769	31.277.548,33	2.328	6.310.585,81
	Declarantes no DNI - NIE (a)	21.674	60.031.198,07	8.716	9.391.714,47	183	67.957,38	473	2.451.824,17	191	718.888,95
	- Otros códigos (b)	21.674	60.031.198,07	8.716	9.391.714,47	183	67.957,38	473	2.451.824,17	191	718.888,95
	Total 2005	82.326	173.172.369,29	63.011	44.026.800,80	791	422.367,16	10.242	33.729.372,50	2.519	7.029.474,76

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

Se ha incorporado la recaudación normativa a seguir, descontando los efectos recaudatorios de las distintas modificaciones generadas por el uso de la capacidad normativa de la CAIB.

El concepto declarantes DNI no recoge la recaudación procedente de personas jurídicas.

No es posible facilitar los datos correspondientes a "otros códigos".

29 junio 2005

29-6-2007

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros. Años 2004 y 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		Transm. Patrim. (*)		Actos Jurídicos Doc.		Sucesiones		Donaciones			
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos (1)		
2004	Declarantes DNI	269.713	1.288.682.759	289.992	1.115.742.574	34.060	157.568.792	51.935	460.983.224	5.506	27.149.769
	Declarantes no DNI	41.026	74.252.478	12.059	16.441.800	42	9.465	211	3.653.424	56	187.378
	- NIE (a)	41.001	74.176.128	12.050	16.428.040	42	9.465	194	3.435.123	56	187.378
	- Otros códigos (b)	25	76.350	9	15.760	-	-	17	218.302		
	Total 2004	310.739	1.362.935.237	282.051	1.132.184.374	34.102	157.578.257	52.146	464.636.649	5.562	27.337.147
2005	Declarantes DNI	276.613	1.496.685.300	279.707	1.236.318.171	38.817	180.049.298	49.985	580.331.465	4.840	27.160.482
	Declarantes no DNI	49.892	119.144.477	16.776	23.503.007	44	40.735	201	2.135.060	47	148.800
	- NIE (a)	49.843	119.055.646	16.769	23.497.233	44	40.735	195	2.118.891	47	148.800
	- Otros códigos (b)	49	88.831	7	5.774			6	16.169		
	Total 2005	326.505	1.615.829.777	296.483	1.259.821.178	38.861	180.090.033	50.186	582.466.524	4.887	27.309.262

(1) El concepto de derechos reconocidos se debe interpretar con criterios tributarios.

(*) Incluye la recaudación por venta de vehículos usados

(a) Código NIE asignado a los extranjeros por el Ministerio del Interior, precedido por la letra X

(b) Códigos asignados a declarantes personas físicas extranjeras, no obligados a solicitar NIE, que realicen operaciones de naturaleza tributaria

Observaciones:

En declarantes con DNI se recogen autoliquidaciones y liquidaciones (Derechos reconocidos), tanto de personas físicas como personas jurídicas.



CONSEJERIA DE HACIENDA

Comunidad de Madrid

**GRUPO DE TRABAJO DE
POBLACIÓN
Tributos Cedidos**

NOTA SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN NORMATIVA DE LOS IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Y SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Tal como se acordó en la pasada reunión del Grupo de Población, adjunto al presente escrito se acompaña un cuadro que contiene la recaudación procedente de extranjeros en términos de recaudación normativa. Dicho cuadro se ha confeccionado de la siguiente forma:

Las cantidades correspondientes a "declarantes DNI" no son normativas sino las reales y, por tanto, coinciden con el anterior cuadro que se remitió al grupo de trabajo. Igualmente, coincide el número de liquidaciones.

En las cantidades correspondientes a extranjeros se han realizado las siguientes modificaciones:

- TPO.- tipo de 6% en vez del 7%, y tipos especiales del 4%
- AJD.- tipo del 0.5% en vez de la tarifa
- OS.- ninguna porque no hay capacidad normativa
- Sucesiones.- ninguna, por las siguientes razones:

En el año 2004, la Comunidad de Madrid adoptó una medida normativa consistente en bonificar en un 99% la cuota del Grupo I. Es decir, la cuota que correspondía a los menores de 18 años que perdían a sus padres. Es fácil de comprender que la incidencia de esta medida sobre la población extranjera o inmigrante es, prácticamente, inexistente.

En el año 2005, la Comunidad de Madrid adoptó una medida normativa consistente en establecer una reducción de 50.000 euros en el grupo II. Teniendo en cuenta que la recaudación por extranjeros total, por los grupos I, II, III y IV, en 2005 fue de 2,1 millones de euros, debe concluirse que el coste de la medida fue inferior a un millón de euros. Para calcular esa cuantía sería necesario realizar una aplicación informática que rehiciese el proceso de liquidación del Impuesto de Sucesiones, teniendo en cuenta la medida normativa. Parece que el resultado de esta actuación no



CONSEJERIA DE HACIENDA

Comunidad de Madrid

**GRUPO DE TRABAJO DE
POBLACION**
Tributos Cedidos

compensaría el esfuerzo realizado, puesto que de antemano se conoce que la repercusión de los inmigrantes en este impuesto es prácticamente nula.

- Donaciones.- ninguna porque no se legisló nada en esos años

Madrid, 28 de junio de 2007

Cuadro 1

Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones

Datos con ejercicio de competencias normativas

Datos agregados de todas las CC AA

Ingresos en las CCAA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros.
Años 2004 y 2005

Recaudación con ejercicio de competencias normativas

TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*)

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim.		Actos Jurídicos Doc.		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
2004	Declarantes DNI	2.700.082	5.604.115.028,75	2.698.247	4.285.454.805,08	169.489	323.370.292,70	523.441	1.724.248.907,87	75.273	189.659.392,38
	Declarantes no DNI	315.515	637.106.607,48	129.055	189.738.479,85	4.842	2.191.098,77	6.360	30.571.203,44	1.324	5.346.905,52
	- NIE (a)	312.483	631.329.897,83	128.306	187.011.597,56	4.832	2.185.844,41	6.128	28.893.102,57	1.274	5.157.222,43
	- Otros códigos (b)	3.032	5.776.709,65	749	2.726.882,29	10	5.254,36	232	1.678.100,87	50	189.683,09
	TOTAL 2004	3.015.597	6.241.221.636,23	2.827.302	4.475.193.284,93	174.331	325.561.391,47	529.801	1.754.820.111,31	76.597	195.006.297,90
2005	Declarantes DNI	2.507.892	6.579.131.297,38	2.727.493	5.317.460.364,41	174.002	371.425.767,49	552.231	2.115.426.804,34	78.443	356.570.776,75
	Declarantes no DNI	323.772	859.599.113,01	194.020	321.556.507,50	2.917	2.128.775,49	7.427	32.996.463,03	1.469	9.542.826,59
	- NIE (a)	323.507	859.063.887,59	193.582	321.251.897,57	2.904	2.126.714,90	7.315	32.783.541,78	1.442	9.449.351,76
	- Otros códigos (b)	265	535.225,42	438	304.609,93	13	2.060,59	112	212.921,25	27	93.474,83
	TOTAL 2005	2.831.664	7.438.730.410,39	2.921.513	5.639.016.871,91	176.919	373.554.542,98	559.658	2.148.423.267,37	79.912	366.113.603,34

Observaciones:

C.A. de Cataluña:

- La Comunidad indica que no se pueden facilitar datos desagregados por NIE y otros códigos. El importe global se ha incluido en Declarantes no DNI (NIE)
- La Comunidad ha efectuado una estimación de los derechos reconocidos a partir de los ingresos.

C.A. de Castilla-La Mancha:

- Estimación hecha sobre datos de autoliquidaciones y liquidaciones tramitadas en 2004 y 2005.

CC.AA. de Aragón y Canarias:

- Las Comunidades indican que no se pueden facilitar datos desagregados por NIE y otros códigos. El importe global se ha incluido en Declarantes no DNI (NIE)

CC.AA. de Andalucía, Cantabria y Extremadura:

- Para "Declarantes no DNI", en la información remitida por estas Comunidades solo se consignan datos sobre número de declarantes e ingresos por "NIE", sin que se indique si ello se debe a que no se dispone de información relativa a declarantes "Otros códigos".

C.A. de las Illes Balears:

- La Comunidad indica que no es posible facilitar los datos correspondientes a "otros códigos".

(*) Incluye la totalidad de CC.AA.

(**) Las CCAA de Cataluña, Principado de Asturias, Canarias, Región de Murcia, Madrid y Castilla y León han indicado que la información remitida de Declarantes DNI incluye a todos los sujetos pasivos no extranjeros (personas físicas y jurídicas). Las CCAA de Castilla-La Mancha e Illes Balears indican que solo incluye personas físicas. Las restantes CCAA no se han manifestado a este respecto.

Cuadro 2

Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones

Datos sin ejercicio de competencias normativas

Datos agregados de todas las CC AA

Ingresos en las CC AA por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones procedentes de declarantes extranjeros.
Años 2004 y 2005

Recaudación sin ejercicio de competencias normativas

TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*)

Año	Tipo de declarante	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados						Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
		Transm. Patrim.		Actos Jurídicos Doc.		Operac. Societarias		Sucesiones		Donaciones	
		Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
2004	Declarantes DNI	1.253.879	2.719.729.120,84	1.168.464	1.744.658.798,11	65.401	180.383.794,66	248.114	920.159.359,49	40.512	119.286.122,65
	Declarantes no DNI	144.982	299.903.240,97	55.865	60.997.533,35	921	268.599,14	2.309	19.106.489,01	515	3.517.866,20
	- NIE (a)	144.843	299.651.075,17	55.705	60.909.397,26	919	267.697,62	2.208	18.470.570,62	504	3.493.999,82
	- Otros códigos (b)	139	252.165,80	160	88.136,09	2	901,52	101	635.918,39	11	23.866,38
	TOTAL 2004	1.398.861	3.019.632.361,81	1.224.329	1.805.656.331,46	66.322	180.652.393,80	250.423	939.265.848,50	41.027	122.803.988,85
2005	Declarantes DNI	1.322.960	3.201.940.914,18	1.292.721	1.943.123.132,62	71.507	215.816.722,92	258.391	1.118.856.720,45	41.476	128.922.122,70
	Declarantes no DNI	166.672	378.681.980,37	91.323	91.274.665,05	1.054	565.922,79	2.477	15.166.788,03	564	3.161.338,20
	- NIE (a)	166.507	378.380.284,49	90.924	91.041.754,04	1.047	565.317,74	2.433	15.042.610,81	549	3.079.588,39
	- Otros códigos (b)	165	301.695,88	399	232.911,01	7	605,05	44	124.177,22	15	81.749,81
	TOTAL 2005	1.489.632	3.580.622.894,55	1.384.044	2.034.397.797,67	72.561	216.382.645,71	260.868	1.134.023.508,48	42.040	132.083.460,90

INFORMACION ACTUALIZADA A FECHA 04/09/2007

(*) Se incluye la información remitida por las CC.AA. de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias, Illes Balears y Madrid.

Cuadro 3

Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones

Datos con ejercicio de competencias normativas

**Nº de declaraciones e importe derechos reconocidos
Declarantes Extranjeros**

DECLARANTES NO DNI

**IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
(TRANSMISIONES)**

Recaudación con ejercicio de competencias normativas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA	103.415	163.164.041,25	74.618	229.523.083,47
GALICIA	2.735	1.998.218,71	3.566	3.282.511,46
ANDALUCÍA	45.381	146.593.901,66	49.351	146.222.636,60
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.226	1.941.143,46	1.488	2.545.537,02
CANTABRIA	1.034	717.858,29	1.422	1.522.803,57
LA RIOJA	228	447.336,16	195	446.646,05
REGIÓN DE MURCIA	20.254	21.672.739,17	24.028	33.004.055,18
COMUNITAT VALENCIANA	55.125	115.436.320,27	64.346	174.732.420,00
ARAGÓN	5.684	8.740.488,74	8.150	13.452.076,14
CASTILLA-LA MANCHA	7.438	4.815.517,68	8.739	5.833.743,18
CANARIAS	7.305	27.853.214,11	6.512	36.953.883,28
EXTREMADURA	426	528.845,45	2.105	793.546,40
ILLES BALEARS	18.583	52.361.274,81	21.674	67.625.760,10
MADRID	41.026	85.861.682,59	49.892	135.044.687,96
CASTILLA Y LEÓN	5.655	4.974.025,13	7.686	8.615.722,60
TOTAL CC.AA.	315.515	637.106.607,48	323.772	859.599.113,01

DECLARANTES NO DNI

**IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
(ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS)**

Recaudación con ejercicio de competencias normativas
(Importes en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA	49.408	51.069.830,29	54.187	76.384.277,09
GALICIA	1.110	849.844,93	1.421	1.194.286,31
ANDALUCÍA	22.394	57.828.871,36	24.106	56.063.861,42
PRINCIPADO DE ASTURIAS	570	729.385,65	651	940.041,84
CANTABRIA	166	315.901,98	404	737.418,54
LA RIOJA	42	41.394,01	42	81.159,30
REGIÓN DE MURCIA	7.862	4.395.185,79	13.938	18.303.694,56
COMUNITAT VALENCIANA	19.927	30.075.079,52	42.395	72.580.540,00
ARAGÓN	1.468	2.566.008,37	2.012	4.142.152,36
CASTILLA-LA MANCHA	2.068	1.832.261,86	22.915	20.046.688,59
CANARIAS	2.078	1.318.621,05	2.396	2.361.454,28
EXTREMADURA	240	165.692,97	294	266.728,45
ILLES BALEARS	7.558	7.445.957,54	8.716	18.783.428,95
MADRID	12.059	29.530.839,92	16.776	46.799.163,13
CASTILLA Y LEÓN	2.105	1.573.604,61	3.767	2.871.612,68
TOTAL CC.AA.	129.055	189.738.479,85	194.020	321.556.507,50

DECLARANTES NO DNI

**IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
(OPERACIONES SOCIETARIAS)**

Recaudación con ejercicio de competencias normativas (Importes en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA	2.998	1.697.878,45	1.816	1.551.667,50
GALICIA	22	1.296,11	33	1.951,55
ANDALUCÍA	584	201.660,67	655	365.853,07
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6	2.586,60	9	1.190,62
CANTABRIA				
LA RIOJA	8	4.352,84	4	134,57
REGIÓN DE MURCIA	9	1.055,89	12	1.102,79
COMUNITAT VALENCIANA	882	211.740,00		
ARAGÓN	20	3.893,31	11	231,07
CASTILLA-LA MANCHA	9	2.865,52	40	27.725,72
CANARIAS	94	27.783,73	78	59.406,66
EXTREMADURA	3	66,15	6	1.544,88
ILLES BALEARS	155	21.930,62	183	67.957,38
MADRID	42	9.465,37	44	40.734,88
CASTILLA Y LEÓN	10	4.523,51	26	9.274,80
TOTAL CC.AA.	4.842	2.191.098,77	2.917	2.128.775,49

DECLARANTES NO DNI

**IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
(SUCESIONES)**

Recaudación con ejercicio de competencias normativas (Importes en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA	3.076	6.364.874,60	3.197	8.209.069,64
GALICIA	184	1.213.272,63	164	851.550,73
ANDALUCÍA	1.045	5.538.763,56	1.235	6.598.424,97
PRINCIPADO DE ASTURIAS	52	79.719,53	15	162.329,82
CANTABRIA	7	86.603,24	10	66.455,74
LA RIOJA	9	26.403,67	24	53.154,72
REGIÓN DE MURCIA	38	165.996,95	68	239.697,43
COMUNITAT VALENCIANA	743	4.541.819,82	1.433	8.728.210,00
ARAGÓN	44	152.928,87	60	310.390,71
CASTILLA-LA MANCHA	10	10.169,66	28	162.567,18
CANARIAS	318	5.701.760,51	283	2.422.193,16
EXTREMADURA	5	3.391,96	8	9.632,62
ILLES BALEARS	444	2.872.858,91	473	2.850.958,34
MADRID	211	3.653.424,13	201	2.135.059,69
CASTILLA Y LEÓN	174	159.215,40	228	196.768,28
TOTAL CC.AA.	6.360	30.571.203,44	7.427	32.996.463,03

DECLARANTES NO DNI

**IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
(DONACIONES)**

Recaudación con ejercicio de competencias normativas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA	635	1.190.709,67	631	1.250.117,77
GALICIA	22	53.296,76	24	20.747,43
ANDALUCÍA	155	2.343.568,70	206	1.762.497,36
PRINCIPADO DE ASTURIAS	11	38.687,14	9	79.783,89
CANTABRIA	2	26.291,76	6	57.621,04
LA RIOJA	2	1.869,87	2	4.692,98
REGIÓN DE MURCIA	8	16.887,55	10	46.659,68
COMUNITAT VALENCIANA	149	436.219,88	238	5.072.310,00
ARAGÓN	5	24.975,57	10	33.716,54
CASTILLA-LA MANCHA	7	54.832,28	9	42.936,03
CANARIAS	134	192.189,50	62	283.403,82
EXTREMADURA	2	225,83	6	3.638,68
ILLES BALEARS	120	604.734,51	191	718.888,95
MADRID	56	187.378,07	47	148.799,94
CASTILLA Y LEÓN	16	175.038,43	18	17.012,48
TOTAL CC.AA.	1.324	5.346.905,52	1.469	9.542.826,59

Cuadro 4

Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones

Datos sin ejercicio de competencias normativas

**Nº de declaraciones e importe derechos reconocidos
Declarantes Extranjeros**

DECLARANTES NO DNI

**IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
(TRANSMISIONES)**

Recaudación sin ejercicio de competencias normativas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA				
GALICIA	2.735	1.733.516,19	3.566	2.838.495,85
ANDALUCÍA	45.381	125.651.915,71	49.351	125.333.688,51
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.226	1.663.837,25	1.488	2.181.888,87
CANTABRIA	1.034	650.581,01	1.422	1.380.087,27
LA RIOJA				
REGIÓN DE MURCIA	20.254	18.576.633,58	24.028	28.289.190,15
COMUNITAT VALENCIANA				
ARAGÓN				
CASTILLA-LA MANCHA	7.438	4.530.441,99	8.739	5.371.677,78
CANARIAS	7.305	27.853.214,11	6.512	34.111.276,87
EXTREMADURA				
ILLES BALEARS	18.583	44.990.623,13	21.674	60.031.198,07
MADRID	41.026	74.252.478,00	49.892	119.144.477,00
CASTILLA Y LEÓN				
TOTAL CC.AA.	144.982	299.903.240,97	166.672	378.681.980,37

DECLARANTES NO DNI

**IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
(ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS)**

Recaudación sin ejercicio de competencias normativas (Importes en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA				
GALICIA	1.110	494.992,18	1.421	695.432,20
ANDALUCÍA	22.394	28.914.435,68	24.106	28.031.930,71
PRINCIPADO DE ASTURIAS	570	364.692,83	651	470.020,92
CANTABRIA	166	170.980,86	404	388.355,15
LA RIOJA				
REGIÓN DE MURCIA	7.862	4.395.185,79	13.938	9.151.847,28
COMUNITAT VALENCIANA				
ARAGÓN				
CASTILLA-LA MANCHA	2.068	1.450.867,42	22.915	18.068.054,47
CANARIAS	2.078	1.318.621,05	2.396	1.574.302,85
EXTREMADURA				
ILLES BALEARS	7.558	7.445.957,54	8.716	9.391.714,47
MADRID	12.059	16.441.800,00	16.776	23.503.007,00
CASTILLA Y LEÓN				
TOTAL CC.AA.	55.865	60.997.533,35	91.323	91.274.665,05

DECLARANTES NO DNI
IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
(OPERACIONES SOCIETARIAS)

Recaudación sin ejercicio de competencias normativas

(Importes en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA				
GALICIA	22	1.251,11	33	1.951,55
ANDALUCIA	584	201.660,67	655	365.853,07
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6	2.586,60	9	1.190,62
CANTABRIA				
LA RIOJA				
REGIÓN DE MURCIA	9	1.055,89	12	1.102,79
COMUNITAT VALENCIANA				
ARAGÓN				
CASTILLA-LA MANCHA	9	2.865,52	40	27.725,72
CANARIAS	94	27.783,73	78	59.406,66
EXTREMADURA				
ILLES BALEARS	155	21.930,62	183	67.957,38
MADRID	42	9.465,00	44	40.735,00
CASTILLA Y LEÓN				
TOTAL CC.AA.	921	268.599,14	1.054	565.922,79

DECLARANTES NO DNI
IMPUESTOS SOBRE SUCESSIONES Y DONACIONES
(SUCESSIONES)

Recaudación sin ejercicio de competencias normativas

(Importes en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA				
GALICIA	184	1.213.272,63	164	851.550,73
ANDALUCÍA	1.045	5.538.763,56	1.235	6.598.424,97
PRINCIPADO DE ASTURIAS	52	79.719,53	15	162.329,82
CANTABRIA	7	186.536,74	10	143.140,57
LA RIOJA				
REGIÓN DE MURCIA	38	165.996,95	68	239.697,43
COMUNITAT VALENCIANA				
ARAGÓN				
CASTILLA-LA MANCHA	10	10.169,66	28	162.567,18
CANARIAS	318	5.701.760,51	283	2.422.193,16
EXTREMADURA				
ILLES BALEARS	444	2.556.844,43	473	2.451.824,17
MADRID	211	3.653.425,00	201	2.135.060,00
CASTILLA Y LEÓN				
TOTAL CC.AA.	2.309	19.106.489,01	2.477	15.166.788,03

DECLARANTES NO DNI
IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
(DONACIONES)

Recaudación sin ejercicio de competencias normativas

(Importes en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2004		2005	
	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos	Número de declaraciones	Importe Derechos Reconocidos
CATALUÑA				
GALICIA	22	53.296,76	24	20.747,43
ANDALUCÍA	155	2.343.568,70	206	1.762.497,36
PRINCIPADO DE ASTURIAS	11	38.687,14	9	79.783,89
CANTABRIA	2	26.291,76	6	57.621,04
LA RIOJA				
REGIÓN DE MURCIA	8	16.887,55	10	46.659,68
COMUNITAT VALENCIANA				
ARAGÓN				
CASTILLA-LA MANCHA	7	54.832,28	9	42.936,03
CANARIAS	134	192.189,50	62	283.403,82
EXTREMADURA				
ILLES BALEARS	120	604.734,51	191	718.888,95
MADRID	56	187.378,00	47	148.800,00
CASTILLA Y LEÓN				
TOTAL CC.AA.	515	3.517.866,20	564	3.161.338,20

Nº de declaraciones e importe de cuotas
Rendimiento de Declarantes Extranjeros
Impuesto sobre el Patrimonio

Anexo XI

**INGRESOS IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
RENDIMIENTO DE LOS EXTRANJEROS.
AÑO 2004**

(Miles de euros)

CC. AA.	Nº de declaraciones	Importe cuotas
Cataluña	2.418	3.661,73
Galicia	209	197,68
Andalucía	2.555	3.519,52
Principado de Asturias	76	99,06
Cantabria	65	114,38
La Rioja	18	16,23
Región de Murcia	105	45,33
Valenciana	1.698	1.782,62
Aragón	72	64,71
Castilla-La Mancha	23	37,72
Canarias	1.460	1.041,49
Extremadura	8	1,72
Illes Balears	1.022	899,63
Madrid	2.131	6.396,65
Castilla y León	85	45,04
Total CC. AA.	11.945	17.923,51

**INGRESOS IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
RENDIMIENTO DE LOS EXTRANJEROS.
AÑO 2005**

(Miles de euros)

CC. AA.	Nº de declaraciones	Importe cuotas
Cataluña	2.569	4.535,90
Galicia	192	166,67
Andalucía	2.733	3.593,50
Principado de Asturias	81	115,74
Cantabria	69	125,53
La Rioja	17	17,74
Región de Murcia	129	79,97
Valenciana	1.926	2.309,73
Aragón	74	75,41
Castilla-La Mancha	27	48,82
Canarias	1.449	1.041,47
Extremadura	14	2,38
Illes Balears	1.132	1.356,54
Madrid	2.155	6.820,97
Castilla y León	85	59,12
Total CC. AA.	12.652	20.349,49

Rendimiento de Declarantes Extranjeros

Datos con ejercicio de competencias normativas

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Anexo XII

RENDIMIENTO DEL IRPF DE LOS EXTRANJEROS. AÑO 2004
Con ejercicio de capacidad normativa.

(Miles de euros)

CC. AA.	Cuota líquida autonómica	Modelo 150. Cuota autonómica	Cuota total	Modelo 190. Retenciones de no declarantes con renta > 6.010,12 €	Término INDI							Total rendimiento de extranjeros
					Recaudación de actas	Otras liquidaciones IRPF	Cuota líquida autonómica procedente de declaraciones extemporáneas	Devoluciones de ingresos indebidos	Total término INDI			
Cataluña	112.394,98	2.915,64	115.310,61	10.126,69	520,93	1.718,77	439,18	61,31	2.617,58	128.054,88		
Galicia	8.930,27	70,41	9.000,68	490,03	318,07	155,57	17,45	3,31	487,77	9.978,47		
Andalucía	46.900,92	378,59	47.279,51	3.469,57	537,24	686,83	280,81	35,05	1.469,84	52.218,92		
Principado de Asturias	3.533,81	19,51	3.553,32	273,39	0,47	41,55	4,39	0,00	46,40	3.873,12		
Cantabria	2.458,55	10,34	2.468,89	207,05	0,60	14,94	20,09	0,18	35,44	2.711,37		
La Rioja	1.511,90	0,00	1.511,90	389,51	0,75	47,70	27,70	0,00	76,14	1.977,55		
Región de Murcia	5.491,83	40,96	5.532,79	1.233,75	4,75	265,81	204,70	0,81	474,45	7.240,98		
Valenciana	40.161,67	177,04	40.338,71	3.603,38	536,65	756,46	302,19	32,00	1.563,29	45.505,38		
Aragón	6.542,37	162,97	6.705,33	1.336,38	41,09	148,86	28,24	1,27	216,92	8.258,63		
Castilla-La Mancha	4.093,99	0,00	4.093,99	871,72	0,44	50,76	27,36	4,46	74,09	5.039,80		
Canarias	21.795,87	20,53	21.816,40	2.339,49	391,03	417,54	317,07	16,26	1.109,38	25.265,27		
Extremadura	1.022,69	0,00	1.022,69	138,09	30,66	14,51	8,22	0,00	53,39	1.214,16		
Illes Balears	18.398,31	37,17	18.435,48	2.081,41	891,55	238,01	84,04	123,99	1.089,61	21.606,49		
Madrid	137.460,10	4.323,24	141.783,33	8.516,70	3.334,80	1.062,59	532,21	159,78	4.769,82	155.069,86		
Castilla y León	6.452,87	108,29	6.561,16	1.079,44	23,60	94,86	40,64	0,15	158,94	7.799,55		
Total CC. AA.	417.150,11	8.264,68	425.414,79	36.156,57	6.632,63	5.714,75	2.334,26	438,58	14.243,05	475.814,42		

RENDIMIENTO DEL IRPF DE LOS EXTRANJEROS. AÑO 2005
Con ejercicio de capacidad normativa.

(Miles de euros)

CC. AA.	Cuota líquida autonómica	Modelo 150. Cuota autonómica	Cuota total	Modelo 190. Retenciones de no declarantes con renta > 6.010,12 €	Término INDI							Total rendimiento de extranjeros
					Recaudación de acias	Cuota líquida autonómica procedente de declaraciones extemporáneas	Otras liquidaciones IRPF	Devoluciones de ingresos indebidos	Total término INDI			
Cataluña	131.240,79	7.015,43	138.256,22	13.721,59	895,26	379,32	1.910,97	50,68	3.134,87	155.112,68		
Galicia	8.765,21	279,34	9.044,55	677,90	439,00	13,45	151,31	2,73	601,04	10.323,48		
Andalucía	50.028,13	494,69	50.522,82	4.515,04	610,30	284,74	959,47	51,62	1.802,88	56.840,73		
Principado de Asturias	3.926,58	33,54	3.960,12	350,54	5,43	3,57	35,79	0,00	44,78	4.355,44		
Cantabria	2.669,44	27,64	2.697,08	304,79	1,09	7,65	19,46	1,66	26,55	3.028,41		
La Rioja	1.963,95	0,00	1.963,95	465,61	44,85	8,29	70,09	0,44	122,79	2.552,35		
Región de Murcia	7.081,77	238,04	7.319,81	1.575,00	12,86	71,41	385,42	4,36	465,33	9.360,14		
Valenciana	51.694,25	1.147,04	52.841,28	4.577,13	453,12	64,73	867,99	16,83	1.369,00	58.787,42		
Aragón	8.514,32	337,47	8.851,79	2.055,40	4,53	37,39	179,51	0,34	221,08	11.128,27		
Castilla-La Mancha	5.543,20	15,59	5.558,79	1.511,91	1,42	4,25	85,02	1,37	89,32	7.160,02		
Canarias	24.845,13	5,31	24.850,43	2.919,62	230,68	98,80	662,48	14,54	977,43	28.747,48		
Extremadura	1.344,39	0,00	1.344,39	209,12	52,65	0,29	21,43	21,86	52,50	1.606,01		
Illes Balears	23.606,62	46,31	23.652,92	2.608,34	1.485,26	53,81	294,16	281,63	1.551,60	27.812,86		
Madrid	149.052,76	9.320,81	158.373,58	11.195,05	733,85	863,04	1.355,83	35,84	2.916,88	172.485,51		
Castilla y León	7.736,10	1.347,96	9.084,06	1.652,35	262,50	20,14	158,76	14,09	427,32	11.163,73		
Total CC. AA.	478.012,62	20.309,16	498.321,78	48.339,38	5.232,78	1.910,88	7.157,68	497,99	13.803,35	560.464,52		

Rendimiento de Declarantes Extranjeros

Datos sin ejercicio de competencias normativas

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Anexo XIII

RENDIMIENTO DEL IRPF DE LOS EXTRANJEROS. AÑO 2004
Sin ejercicio de capacidad normativa.

(Miles de euros)

CC. AA.	Cuota líquida autonómica	Modelo 150. Cuota autonómica	Cuota total	Modelo 190. Retenciones de no declarantes con renta > 6.010,12 €	Término INDI						Total rendimiento de extranjeros
					Recaudación de actas	Otras liquidaciones IRPF	Cuota líquida autonómica procedente de declaraciones extemporáneas	Devoluciones de ingresos indebidos	Total término INDI		
Cataluña	113.971,35	2.915,64	116.886,98	10.126,69	520,93	1.718,77	439,18	61,31	2.617,58	129.631,25	
Galicia	9.036,20	70,41	9.106,61	490,03	318,07	155,57	17,45	3,31	487,77	10.084,40	
Andalucía	47.049,34	378,59	47.427,93	3.469,57	537,24	686,83	280,81	35,05	1.469,84	52.367,33	
Principado de Asturias	3.589,29	19,51	3.608,80	273,39	0,47	41,55	4,39	0,00	46,40	3.928,59	
Cantabria	2.458,55	10,34	2.468,89	207,05	0,60	14,94	20,09	0,18	35,44	2.711,37	
La Rioja	1.538,92	0,00	1.538,92	389,51	0,75	47,70	27,70	0,00	76,14	2.004,56	
Región de Murcia	5.516,46	40,96	5.557,42	1.233,75	4,75	265,81	204,70	0,81	474,45	7.265,61	
Valenciana	40.646,02	177,04	40.823,05	3.603,38	536,65	756,46	302,19	32,00	1.563,29	45.989,72	
Aragón	6.542,62	162,97	6.705,58	1.336,38	41,09	148,86	28,24	1,27	216,92	8.258,88	
Castilla-La Mancha	4.094,46	0,00	4.094,46	871,72	0,44	50,76	27,36	4,46	74,09	5.040,26	
Canarias	22.091,40	20,53	22.111,93	2.339,49	391,03	417,54	317,07	16,26	1.109,38	25.560,79	
Extremadura	1.064,65	0,00	1.064,65	138,09	30,66	14,51	8,22	0,00	53,39	1.256,12	
Illes Balears	18.600,96	37,17	18.638,13	2.081,41	891,55	238,01	84,04	123,99	1.089,61	21.809,15	
Madrid	138.304,96	4.323,24	142.628,20	8.516,70	3.334,80	1.062,59	532,21	159,78	4.769,82	155.914,72	
Castilla y León	6.522,57	108,29	6.630,86	1.079,44	23,60	94,86	40,64	0,15	158,94	7.869,24	
Total CC. AA.	421.027,71	8.264,68	429.292,39	36.156,57	6.632,63	5.714,75	2.334,26	438,58	14.243,05	479.692,01	

RENDIMIENTO DEL IRPF DE LOS EXTRANJEROS. AÑO 2005
Sin ejercicio de capacidad normativa.

(Miles de euros)

CC. AA.	Cuota líquida autonómica	Modelo 150. Cuota autonómica	Cuota total	Modelo 190. Retenciones de no declarantes con renta > 6.010,12 €	Término INDI							Total rendimiento de extranjeros
					Recaudación de actas	Cuota líquida autonómica procedente de declaraciones extemporáneas	Otras liquidaciones IRPF	Devoluciones de ingresos indebidamente	Total término INDI			
Cataluña	133.269,57	7.015,43	140.285,01	13.721,59	895,26	379,32	1.910,97	50,68	3.134,87	157.141,47		
Galicia	8.914,68	279,34	9.194,02	677,90	439,00	13,45	151,31	2,73	601,04	10.472,95		
Andalucía	50.232,21	494,69	50.726,91	4.515,04	610,30	284,74	959,47	51,62	1.802,88	57.044,82		
Principado de Asturias	3.999,52	33,54	4.033,06	350,54	5,43	3,57	35,79	0,00	44,78	4.428,38		
Cantabria	2.703,98	27,64	2.731,62	304,79	1,09	7,65	19,46	1,66	26,55	3.062,95		
La Rioja	2.021,59	0,00	2.021,59	465,61	44,85	8,29	70,09	0,44	122,79	2.609,99		
Región de Murcia	7.146,30	238,04	7.384,33	1.575,00	12,86	71,41	385,42	4,36	465,33	9.424,66		
Valenciana	52.502,27	1.147,04	53.649,31	4.577,13	453,12	64,73	867,99	16,83	1.369,00	59.595,44		
Aragón	8.519,37	337,47	8.856,84	2.055,40	4,53	37,39	179,51	0,34	221,08	11.133,32		
Castilla-La Mancha	5.559,96	15,59	5.575,56	1.511,91	1,42	4,25	85,02	1,37	89,32	7.176,78		
Canarias	25.211,68	5,31	25.216,99	2.919,62	230,68	98,80	662,48	14,54	977,43	29.114,03		
Extremadura	1.406,56	0,00	1.406,56	209,12	52,65	0,29	21,43	21,86	52,50	1.668,18		
Illes Balears	23.876,76	46,31	23.923,06	2.608,34	1.485,26	53,81	294,16	281,63	1.551,60	28.083,00		
Madrid	150.411,27	9.320,81	159.732,08	11.195,05	733,85	863,04	1.355,83	35,84	2.916,88	173.844,01		
Castilla y León	7.837,74	1.347,96	9.185,70	1.652,35	262,50	20,14	158,76	14,09	427,32	11.265,37		
Total CC. AA.	483.613,45	20.309,16	503.922,62	48.339,38	5.232,78	1.910,88	7.157,68	497,99	13.803,35	566.065,35		

Nº de declaraciones (Declarantes Extranjeros)

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Anexo XIV

RENDIMIENTO DEL IRPF DE LOS EXTRANJEROS. AÑO 2004

Número de Declaraciones

CC. AA.	Cuota líquida	Retenciones de no declarantes con renta > 6.010,12 €
Cataluña	126.635	44.978
Galicia	13.468	3.072
Andalucía	61.794	19.718
Principado de Asturias	5.680	1.320
Cantabria	4.246	1.172
La Rioja	5.582	1.826
Región de Murcia	24.114	9.378
Valenciana	88.563	19.643
Aragón	17.537	5.673
Castilla-La Mancha	13.468	5.389
Canarias	42.956	12.317
Extremadura	3.277	1.490
Illes Balears	30.147	10.825
Madrid	104.855	46.322
Castilla y León	16.197	6.424
Total CC. AA.	558.519	189.547

RENDIMIENTO DEL IRPF DE LOS EXTRANJEROS. AÑO 2005

Número de Declaraciones

CC. AA.	Cuota líquida	Retenciones de no declarantes con renta > 6.010,12 €
Cataluña	153.306	59.907
Galicia	15.543	4.178
Andalucía	74.290	26.355
Principado de Asturias	6.705	1.806
Cantabria	4.988	1.683
La Rioja	6.976	2.203
Región de Murcia	32.214	10.626
Valenciana	112.116	26.480
Aragón	23.738	9.957
Castilla-La Mancha	18.817	9.658
Canarias	49.757	14.837
Extremadura	4.084	1.872
Illes Balears	35.920	15.507
Madrid	125.043	60.480
Castilla y León	20.543	9.857
Total CC. AA.	684.040	255.406

Anexo XV

Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte

Nº de declaraciones y recaudación

**INGRESOS IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES
EJERCICIO 2004**

(Miles de euros)

CC.AA.	Extranjeros		Personas Físicas		Personas Jurídicas		Totales	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Cataluña	8.962	7.118,00	165.014	177.343,04	68.516	95.311,49	242.492	279.772,53
Galicia	706	716,81	55.100	51.940,62	15.693	18.042,39	71.499	70.699,82
Andalucía	11.147	11.427,29	175.568	163.772,00	55.329	62.711,21	242.044	237.910,50
Asturias	210	208,28	19.319	18.627,62	6.278	6.489,81	25.807	25.325,70
Cantabria	253	211,93	12.088	12.048,47	2.872	3.834,27	15.213	16.094,67
La Rioja	267	176,43	4.846	5.495,26	2.026	2.453,07	7.139	8.124,75
Región de Murcia	2.805	1.677,90	28.657	29.719,63	11.442	14.030,36	42.904	45.427,89
Comunitat Valenciana	13.426	11.581,86	106.062	105.119,60	66.771	63.416,60	186.259	180.118,07
Aragón	891	627,22	21.355	23.286,83	8.430	8.035,89	30.676	31.949,94
Castilla-La Mancha	1.096	685,24	33.278	33.294,52	8.794	12.234,05	43.168	46.213,81
Extremadura	294	213,30	16.610	15.755,11	4.169	4.761,20	21.073	20.729,61
Illes Balears	3.204	2.967,51	22.326	22.402,08	15.572	12.544,15	41.102	37.913,75
Madrid	6.645	5.757,40	144.305	151.766,59	214.786	251.526,36	365.736	409.050,34
Castilla y León	1.053	809,32	45.754	46.313,04	14.346	14.809,26	61.153	61.931,63
TOTAL	50.959	44.178,48	850.282	856.884,42	495.024	570.200,10	1.396.265	1.471.263,00

**INGRESOS IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES
EJERCICIO 2005**

(Miles de euros)

CC.AA.	Extranjeros		Personas Físicas		Personas Jurídicas		Totales	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Cataluña	11.245	9.474,48	173.331	198.792,61	77.888	120.284,83	262.464	328.551,92
Galicia	802	829,82	56.141	54.651,72	19.644	22.000,29	76.587	77.481,83
Andalucía	11.815	12.726,10	187.948	188.598,00	62.097	76.158,50	261.860	277.482,60
Asturias	280	254,53	20.364	20.716,25	6.546	7.976,24	27.190	28.947,03
Cantabria	377	345,48	12.805	13.637,07	3.303	4.864,38	16.485	18.846,94
La Rioja	419	375,52	5.197	5.989,87	2.188	2.933,61	7.804	9.298,99
Región de Murcia	3.179	2.143,09	30.954	33.876,52	13.272	18.403,05	47.405	54.422,66
Comunitat Valenciana	14.360	12.828,90	114.703	120.011,58	76.879	75.883,92	205.942	208.724,40
Aragón	1.491	1.288,94	22.758	25.827,83	9.357	8.480,60	33.606	35.597,36
Castilla-La Mancha	1.667	1.239,17	36.849	38.550,77	10.415	15.399,58	48.931	55.189,52
Extremadura	355	288,23	17.913	17.424,05	5.119	6.372,23	23.387	24.084,51
Illes Balears	3.637	3.395,32	23.817	25.009,77	15.718	15.422,04	43.172	43.827,13
Madrid	7.903	7.679,35	149.976	168.038,51	233.017	299.451,04	390.896	475.168,89
Castilla y León	1.418	1.163,41	48.150	50.177,29	15.143	17.128,40	64.711	68.469,10
TOTAL	58.948	54.032,32	900.906	961.301,84	550.586	690.758,70	1.510.440	1.706.092,86

Anexo XVI

**Impuesto sobre el Valor Añadido y otros Impuestos Indirectos
(Impuestos Especiales de Fabricación, IVMDH y Tributos
sobre el Juego)**

**Propuesta AGE de líneas generales de metodología de
distribución de estos impuestos entre CC AA**

ESQUEMA SOBRE PROPUESTA DE METODOLOGÍA A APLICAR PARA IMPUTAR EL RENDIMIENTO DEL IVA Y DE OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS A LOS INMIGRANTES

Para la determinación del rendimiento del IVA y de otros impuestos indirectos, los más importantes los Impuestos Especiales de Fabricación, imputables a la población inmigrante, proponemos la utilización de la metodología, en la medida de lo posible, que se está aplicando para la distribución territorial de estos impuestos en el marco del sistema de financiación.

Las propuestas se basan en:

Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los índices de consumo de IVA de las CC AA se calculan a través de la agregación ponderada de los índices de las CC AA, calculados por el INE, que se corresponden con las siguientes partidas:

- El gasto en consumo final de los hogares; los consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las Administraciones Públicas; las transferencias sociales en especie adquiridas en el mercado de las Administraciones Públicas; los consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las ramas exentas (excepto Administración Pública) y la formación bruta de capital fijo en viviendas de nueva construcción.

El gasto en consumo final de los hogares.

1. Utilizar la información de la que pueda disponer el INE sobre la nacionalidad de los hogares que se incluyen en la encuesta continua de presupuestos familiares para estimar el peso relativo del consumo de los nacionales e inmigrantes en los diferentes epígrafes de la clasificación de bienes y servicios (COICOP), utilizada en la encuesta.
2. Reproducir para la información anterior la metodología que aplica el INE, hasta donde sea posible.

Los consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las Administraciones Públicas, las transferencias sociales en especie adquiridas en el mercado de las Administraciones Públicas, los consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las ramas exentas (excepto Administración Pública) y la formación bruta de capital fijo en viviendas de nueva construcción

Las fuentes de datos utilizadas por el INE para el cálculo de los índices de las CC AA en cada una de estas partidas no permiten diferenciar entre nacionales e inmigrantes. Por lo tanto, se propone utilizar la hipótesis de imputación en proporción a la población inmigrante/nacional relativa en cada Comunidad Autónoma.

En esta hipótesis se tomará en consideración, cuando sea posible, los casos en que haya evidencia de que la participación inmigrantes/nacionales no es proporcional.

Los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.

1. Utilizar la información de la que pueda disponer el INE sobre la nacionalidad de los hogares que se incluyen en la encuesta continua de presupuestos familiares para estimar el peso relativo del consumo de los nacionales e inmigrantes en los diferentes epígrafes.
2. Reproducir para la información anterior la metodología que aplica el INE, hasta donde sea posible.

Los Impuestos sobre Hidrocarburos, sobre las Labores del Tabaco, sobre la Electricidad, sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y sobre el Juego

Utilizar la información de la que pueda disponer el INE sobre la nacionalidad de los hogares que se incluyen en la encuesta continua de presupuestos familiares para estimar el peso relativo del consumo de los nacionales e inmigrantes en los diferentes epígrafes.

Se distribuye la recaudación cedida entre nacionales e inmigrantes en proporción al peso relativo del consumo de los inmigrantes.

Anexo XVII

**Impuesto sobre el Valor Añadido y otros Impuestos Indirectos
(Impuestos Especiales de Fabricación, IVMDH y Tributos
sobre el Juego)**

**Observaciones de las CCAA a la Propuesta AGE de líneas
generales de metodología de distribución de estos impuestos**

Comentarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria al esquema propuesto por la AGE de metodología para imputar rendimientos de impuestos indirectos a inmigrantes

El método propuesto consiste en obtener información sobre el consumo de hogares de la encuesta continua de presupuestos familiares (FCPF), para estimar el peso relativo del número de hogares nacionales e inmigrantes en los diferentes epígrafes de la COICOP.

Tras un pormenorizado análisis del documento, la Comunidad Autónoma de Cantabria cree oportuno efectuar los siguientes comentarios:

- 1) La valoración global del documento es positiva, destacando la seriedad técnica de la propuesta realizada y el esfuerzo efectuado por parte de la Administración General del Estado en el análisis de un problema de imputación complejo y en el que no existen todavía metodologías bien establecidas.
- 2) Debido precisamente a la falta de metodologías antes mencionada, a juicio de esta comunidad autónoma, existen otras aproximaciones posibles a este problema que tienen la misma validez que la propuesta de la AGE y que en determinados contextos podrían ser superiores a dicha propuesta.
- 3) Dicho todo lo anterior, desde nuestra comunidad autónoma presentamos algunos comentarios más concretos que esperamos sean de utilidad en la elaboración de la metodología y que colaboren al debate y al intercambio de ideas en el seno del grupo de trabajo:
 - Esta metodología propone una técnica de estimación que es poco significativa en general para todas las comunidades autónomas y en particular para aquellas de pequeño tamaño. A este respecto recordar que los errores de muestreo, a nivel de grupo de gasto y para el conjunto de hogares de Cantabria, ya son de por sí elevados (ver cuadro nº 1), y que por lo tanto, para un subconjunto de esos hogares (los inmigrantes), su fiabilidad será aún más dudosa. A nivel nacional las distribuciones de gasto entre población inmigrante y nacional también serían cuestionables ya que el diseño metodológico de la ECPF (1997), no preveía en su día la importancia que iba a adquirir la inmigración sobre la estructura poblacional.
 - La complejidad de la encuesta hace muy difícil la colaboración de los hogares inmigrantes y por lo tanto introduce aun más dudas en la fiabilidad de los resultados. Recordamos que los participantes en esta encuesta deben de anotar en una libreta durante una semana al trimestre todos los bienes y servicios por los que se ha efectuado un pago.

**Cuadro nº1 Encuesta continúa de presupuestos familiares. Base 1997.
Resultados anuales 2004.**

Errores de muestreo.

Unidades: %.

Cantabria	
Grupo de gasto	Coefficiente de variación
Grupo 1. alimentos y bebidas no alcohólicas	3.83
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	15.02
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	5.68
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad y otros combustibles	8.13
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda.	10.15
Grupo 6. Salud	12.66
Grupo 7. Transportes	13.87
Grupo 8. Comunicaciones	4.92
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	11.00
Grupo 10. Enseñanza	28.94
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	11.71
Grupo 12. Otros bienes y servicios-	9.21
Total	4.70

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

- Obtener ratios de consumo medio a nivel estatal para la población inmigrante en cada grupo de gasto, puede ser útil para disponer de un cálculo a nivel nacional, pero al carecer de indicadores regionales de reparto, no habría otra solución que distribuir porcentualmente estas estimaciones nacionales según la población inmigrante por comunidades autónomas, eliminando el componente propio regional.
- No tiene sentido imputar a la población inmigrante un IVA que es soportado por las administraciones públicas (AAPP) ya que, al actuar como agentes económicos, las AAPP son consumidores finales de IVA en el mismo sentido que lo son los hogares. El IVA soportado por la población emigrante es el que se deriva de su actividad como agente económico encuadrado dentro del sector de hogares. El hecho de que se considere un IVA soportado por AAPP básicamente es porque estos agentes no pueden repercutir IVA, bien sea porque prestan servicios sin contraprestación económica, o porque la legislación se lo impida (agentes que actúan en los sectores de educación, sanidad, servicios sociales, etc...). En cualquier caso, asiste la misma razón para imputar a los inmigrantes una parte del IVA no deducible de las AAPP, que la que podría asistir a imputar a la población inmigrante el IVA no deducible de las empresas que operan, por

ejemplo, en la actividad sanitaria, que tampoco puede deducir el IVA soportado por impedirlo la Ley.

- El IVA imputable a la adquisición de vivienda nueva si es un concepto en el que el sujeto pasivo del impuesto son los hogares y por tanto si que debe de ser estimado para la población inmigrante. El problema es encontrar indicadores adecuados de regionalización, ya que el Tributo se recauda a través de las empresas promotoras.
- La regionalización de los ingresos derivados de los impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, productos intermedios y sobre el alcohol y bebidas derivadas, se basa en índices de consumo calculados por el INE y que proceden básicamente de la encuesta continua de presupuestos familiares. Presenta por tanto la misma problemática de los índices de consumo del IVA de las CCAA al ser aplicados a estas recaudaciones.
- El impuesto de Hidrocarburos se regionaliza por el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en m³ proporcionadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y el impuesto sobre la electricidad se regionaliza con información de los consumos que se publican en la Tabla V.3.2. de la Estadística de la Energía Eléctrica. Esta información es suministrada por los operadores y distribuidores autorizados, y como es lógico es imposible diferenciar la parte de consumo que es atribuible a inmigrantes y a nacionales. Para obtener la distribución del consumo entre inmigrantes y nativos a nivel nacional, habría que apoyarse en otros indicadores. Posteriormente, habría que obtener indicadores de reparto regional para la población inmigrante. En este caso podrían considerarse el parque de vehículos cuyos titulares sean residentes extranjeros, o las viviendas ocupadas por extranjeros, que presenta el inconveniente de proceder del Censo de viviendas del 2000.
- El impuesto sobre Labores del tabaco se regionaliza según las ventas de labores de tabaco a expendedurías expresadas en unidades físicas. En este caso la fuente originaria de los datos difícilmente puede diferenciar las ventas a ciudadanía extranjera de las que no lo son. Igual ocurre con las tasas de juego que recaudan las CCAA y que lo son en función de las maquinas de juego y cartones vendidos en los salones de Bingo. En ambos casos habría que conocer el hábito de consumo de los ciudadanos naturales y extranjeros, que puede ser posible a nivel nacional utilizando la muestra de extranjeros en la ECPF, pero su distribución por CCAA se vería condicionada por los errores de muestreo de esta fuente a nivel regional.



COMENTARIOS ADICIONALES A LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPUTACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IVA A LA POBLACIÓN EXTRANJERA

13 de junio de 2007

1. El Ministerio de Economía y Hacienda propone reproducir la metodología utilizada para el cálculo de los indicadores de consumo para la distribución territorial del IVA imputable a la población extranjera. Si bien es cierto que la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares puede ser una buena aproximación para determinar la estructura de consumo de la población inmigrante y por lo tanto diferenciarla de la de un autóctono, resulta difícil saber si ésta será estadísticamente representativa (sin realizar ningún tipo de ajuste) en relación a:
 - a. el peso de la población inmigrante en el consumo nacional;
 - b. la distribución entre CCAA del consumo asociado a la población inmigrante.

2. La Comunidad de Madrid comenta que:
 - a. las estadísticas utilizadas para la imputación del IVA son muy atrasadas y no incorporan el efecto derivado del cambio poblacional que ha supuesto la inmigración;
 - b. no considera adecuado aplicar el ratio población inmigrante/población nacional para la distribución entre CCAA ya que la población no se utiliza en ningún momento para distribuir la recaudación del IVA por CCAA;
 - c. en caso de utilizar la población extranjera como variable de reparto, debería considerarse únicamente la que se tuvo en cuenta estadísticamente a la hora de imputar el IVA a las CCAA.
 - d. dicho lo anterior, la Comunidad de Madrid propone obtener la recaudación en concepto de IVA asociado al consumo de los inmigrantes a nivel nacional y distribuirlo de acuerdo en el índice de consumo estimado para la distribución territorial del IVA.

3. Analizados los puntos anteriores, se considera que una posibilidad para estimar y imputar el IVA procedente del consumo final de los inmigrantes es calcular la recaudación de IVA correspondiente a la población inmigrante a nivel nacional y distribuirlo de acuerdo a la población inmigrante del año a que hacen referencia los datos.



CUESTIONES A PLANTEAR RESPECTO A LA PROPUESTA DE METODOLOGIA A APLICAR PARA IMPUTAR EL RENDIMIENTO DEL IVA Y DE OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS A LOS INMIGRANTES

30 de mayo de 2007

La propuesta de metodología a aplicar para imputar el rendimiento del IVA y otros impuestos indirectos a los inmigrantes, elaborada por la Administración Central y librada en la reunión del Grupo de Trabajo de Población de 23 de mayo, es un esquema que en todo caso debe desarrollarse, por lo que resulta difícil pronunciarse sobre su validez. Hay que señalar, por otro lado, la dificultad que supone establecer una metodología que cuantifique las aportaciones de un segmento de la población a través de los impuestos indirectos.

En primer lugar es importante distinguir entre inmigrantes económicos y población extranjera. La metodología propuesta incide sobre el consumo de los extranjeros, que tiene una estructura de consumo distinta a la de los inmigrantes económicos, por su estructura de edad, sus características socioeconómicas, etc. Por ello debe plantearse la distinción entre población extranjera e inmigrantes económicos.

En segundo lugar y en relación a la metodología propuesta por la Administración del Estado en la reunión del Grupo de Trabajo de Población de 23 de mayo, caben las siguientes cuestiones:

- ¿Se trata de utilizar la muestra de extranjeros a nivel nacional o la muestra a nivel autonómico?
- Si se utiliza la muestra de extranjeros a nivel nacional, ¿cómo se imputa por comunidades autónomas?
- Análisis de la representatividad de la muestra, dada la elevada probabilidad de subrepresentación de la población extranjera en la encuesta de presupuestos familiares.
- ¿Sobre los datos de qué año va a aplicarse la metodología? En todo caso parece razonable utilizar la misma base de datos que la utilizada para calcular los índices totales de consumo.
- Cuando se trata de los impuestos especiales sobre alcoholes, tabacos, hidrocarburos, electricidad y juego ¿qué disponibilidad de datos proporciona la muestra? ¿cuál es su fiabilidad?



- En el caso del impuesto especial sobre hidrocarburos y también en el impuesto sobre las labores del tabaco, debe señalarse que la metodología propuesta no coincide con la asignación a las CCAA de su rendimiento, que se realiza en función de los consumos ponderados por tipos impositivos.
- En el documento de propuesta se señala que se reproducirá la metodología aplicada por el INE para calcular el porcentaje de consumo hasta donde sea posible. ¿A qué se refiere esta posibilidad? ¿hasta dónde es posible? Si no es posible reproducir la metodología, ¿qué opción se va a tomar?

En todo caso, y debido a las posibles dificultades de establecer una metodología que contenga todos los elementos para poder proceder a calcular la aportación de los inmigrantes a través de los impuestos indirectos, parece aconsejable reiterar la propuesta formulada por la Generalitat de Catalunya en el documento presentado en este Grupo de Trabajo sobre el método de imputación del IVA, que se reproduce a continuación:

“IVA. Dado que el IVA es un impuesto que grava el consumo, para obtener la aportación de la población inmigrante, la OEP¹ parte de la estructura de consumo del nivel de renta más bajo, asimilándola a la población inmigrante, la cual tiene una renta per cápita un 30% inferior a la población autóctona. Siguiendo la misma metodología se deberá aplicar el porcentaje de cesión a las CCAA (35%) y distribuir entre CCAA en función de la población inmigrante.”

¹ Oficina Económica del Presidente.

COMENTARIOS A LA PROPUESTA METODOLÓGICA RELATIVA A LA IMPUTACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL IVA Y DE OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE

En relación con la propuesta metodológica presentada en reunión del grupo de trabajo con fecha 23 de mayo de 2007 se plantean las siguientes reflexiones:

En primer lugar, si bien entendemos que el estudio debe referirse a la población extranjera total por causa de las limitaciones estadísticas, para evitar conclusiones erróneas debería evitarse el empleo del término inmigrante, y referirse en la medida de lo posible a contribuyentes de nacionalidad extranjera o población extranjera. Así, entendemos que en la metodología propuesta pretende calcular los ingresos tributarios indirectos correspondientes al total de la población residente de nacionalidad extranjera y no únicamente a la población extranjera de menor renta.

Impuesto sobre el Valor Añadido

En relación con este Impuesto sería preciso un desarrollo más concreto de la propuesta planteada, en la medida en que se desconoce la información de que dispone el INE y hasta qué punto es posible ceñirse a la metodología general empleada para el cálculo de las liquidaciones del sistema de financiación vigente.

Por otro lado, entendemos que la Encuesta Continua de Presupuestos familiares, reconociendo sus carencias, podría ser punto de partida aceptable, si bien, sería conveniente un análisis previo de fuentes de datos alternativas o

complementarias. Asimismo, sería necesario conocer exactamente en qué punto no es posible seguir la metodología elaborada por el INE.

En relación con los consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las Administraciones Públicas, las transferencias sociales en especie adquiridas en el mercado de las Administraciones Públicas, los consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las ramas exentas y la formación bruta de capital fijo en viviendas de nueva construcción, entendemos que la imputación en proporción a la población inmigrante/nacional podría suponer una sobreestimación de la población extranjera en el Impuesto sobre el Valor Añadido por esta vía. Asimismo, sería necesario matizar lo establecido en el punto 2 *"se tomará en consideración, cuando sea posible, los casos en que haya evidencia de que la participación inmigrantes/nacionales no es proporcional"*.

Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas

En lo que respecta a la metodología propuesta para los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, al igual que se ha comentado en los párrafos precedentes, sería necesario un desarrollo adicional de la metodología propuesta, ¿de qué información se dispone a través de la ECPF? ¿Existen fuentes alternativas o complementarias? ¿Hasta dónde es posible seguir la metodología del INE?

Impuestos sobre Hidrocarburos, Labores del Tabaco, Electricidad, Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y Tasas sobre el Juego

A este respecto, la metodología propuesta se aleja de la que emplea el sistema de financiación, entendemos que por falta de información de base tributaria. Este aspecto deberá resaltarse en las conclusiones del informe,

puesto que emplear esta metodología puede llevar a resultados no comparables en términos absolutos.

En lo que respecta al Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, entendemos que se debería tener en cuenta la existencia o no de un tramo autonómico del Impuesto. Aquellas CC.AA. con un tramo autonómico obtendrán mayores recursos por esta vía, sin embargo no se trata de ingresos que proporciona el sistema por defecto sino de recursos que se obtienen ejerciendo una mayor presión fiscal sobre los ciudadanos.

Para finalizar, entre los Impuestos Indirectos se echa en falta en Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Conclusión

Entendemos que **la metodología propuesta debe ser desarrollada en mayor medida** para poder manifestarnos a este respecto, asimismo, sería conveniente **buscar fuentes de información alternativas** (o más bien complementarias) a la elaborada por el INE (estadísticas de vivienda, electricidad, hidrocarburos, etc).

Oviedo, 30 de mayo de 2007



COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE METODOLOGIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO PARA IMPUTAR EL RENDIMIENTO DEL IVA Y OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS A LOS INMIGRANTES

En relación con el Esquema sobre Propuesta de Metodología aportado por la Administración General del Estado para la imputación del rendimiento del IVA y otros impuestos indirectos a la población inmigrante, desde la Región de Murcia realizamos las siguientes consideraciones:

1.- El esquema presentado por el Estado es una propuesta de intenciones y no está lo suficientemente desarrollada para efectuar una valoración adecuada. Adolece en gran medida de falta de concreción, siendo preciso conocer con mayor detalle el grado de información de que dispone el INE sobre los consumos de la población extranjera.

2.- En la actualidad no se dispone de fuentes estadísticas suficientemente significativas con detalle por Comunidades Autónomas para poder imputar el rendimiento de los impuestos indirectos a la población nacional o extranjera, y dentro de la población extranjera a la inmigrante por motivos económicos.

3.- La Encuesta de Presupuestos Familiares no está diseñada para este cometido y para este detalle territorial:

- Resulta poco significativa especialmente para las Comunidades Autónomas pequeñas, donde son mayores los errores de muestreo, más aún cuando se trata de extrapolar resultados.



- Su metodología presenta un importante desfase temporal, no contemplando el peso de la población inmigrante sobre el total de población en su diseño inicial.
- La eliminación de la encuesta de aquellos hogares con más de cinco miembros, excluye a una importante proporción de población inmigrante.

4.- En cuanto al IVA, en la Propuesta de Metodología del Impacto de la Inmigración en el Modelo de Financiación aportada por Murcia, se puso de manifiesto, ante la ausencia de unos indicadores de consumo adecuados, la conveniencia de partir de la hipótesis de unos patrones de consumo de la población inmigrante similar a la población autóctona con un nivel de renta más bajo, "un 30% menos de aportación per cápita" como recoge el Informe de "Inmigración y Economía Española: 1996-2006" elaborado por la Oficina Económica del Presidente. No obstante, las propuestas de Madrid y Cataluña podrían ser coherentes con la obtención de datos directos.

5.- Para los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, al basarse la propuesta en los índices de consumo elaborados por el INE en base a los resultados de la Encuesta de Presupuestos Familiares, nos encontramos con las limitaciones de este método indicados en el punto 3 anterior.

6.- En el caso de los Impuestos sobre Hidrocarburos, sobre la Electricidad, sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco, los datos de consumo por Comunidades Autónomas suministrados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por el Ministerio de Economía y Hacienda en su caso, no permiten separar el consumo de la población inmigrante.

Los datos de recaudación del Impuesto sobre el Juego tampoco permiten conocer la recaudación por grupos de población.

La Propuesta del Estado de estimar el peso relativo del consumo de los nacionales e inmigrantes en base a la Encuesta de Presupuestos Familiares presenta los inconvenientes ya señalados.



7.- Con vistas a obtener la información necesaria para construir buenos indicadores, habría que realizar un estudio exhaustivo de las fuentes existentes, y rediseñar las actuaciones estadísticas y administrativas para esta finalidad. En concreto:

- Estudiar en detalle la Encuesta de Presupuestos Familiares, la información que recoge e incorporar o desagregar aquellos puntos que se estimen necesarios.
- Estudio de los estratos de población considerados, teniendo en cuenta para su diseño, con significación estadística adecuada, la distinción entre población nacional y extranjera, y dentro de ésta la población extranjera de carácter económico.
- Ajustar la muestra de cada Comunidad Autónoma, con la finalidad de llegar a unos coeficientes de variación aceptables y similares.
- Revisar aquellos ficheros de origen administrativo que puedan aportar información al modelo, fundamentalmente liquidaciones tributarias, y contemplar o incorporar en ellos un campo para recoger la información sobre la nacionalidad.

En relación con la Propuesta de Madrid, nos parece correcto calcular sobre las cifras a nivel nacional, el consumo correspondiente a la población autóctona y a la población extranjera, dadas las limitaciones señaladas para obtenerlo a nivel de cada Comunidad Autónoma. Resulta coherente aplicar sobre las cifras anteriores los índices de consumo para determinar la recaudación en cada Comunidad Autónoma, si bien no contempla el número de inmigrantes y su distribución territorial.



Por lo que se refiere a la Propuesta de Cataluña de imputar el índice de consumo general en función de la población inmigrante, resulta coherente, siempre que las cifras de población inmigrante se refieran al mismo año de cálculo de los índices de consumo. Sin embargo, puede que el índice de consumo general aplicado a cada Comunidad Autónoma no sea representativo de la capacidad de consumo, y nos encontremos con dos términos no comparables.



La Comunidad de Madrid ha recibido los comentarios elaborados por las comunidades autónomas de Cantabria, Asturias y Cataluña respecto del esquema propuesto por la AGE de metodología para imputar rendimientos de impuestos indirectos a inmigrantes. En relación a dichos comentarios se realizan las siguientes consideraciones:

Estos comentarios tienen varios nexos en común, quizás los principales sean que se reconoce que la información estadística regionalizada del INE sobre los distintos consumos de inmigrantes es limitada y de dudosa fiabilidad. Asimismo, se refleja una falta de concreción de la metodología propuesta por el Estado.

Si en los cálculos utilizamos la limitada información regionalizada que hoy por hoy existe sobre los consumos de inmigrantes los resultados no parece que sean del todo fiables. Por eso, son precisamente las variables de reparto que se utilizan para liquidar el sistema de financiación, con todas sus limitaciones, las que mejor pueden aproximarnos al consumo de la población extranjera. Así, las estimaciones de los índices de consumo del IVA y los IIEE de fabricación de alcoholes, la información del Comisionado para el Mercado de Tabacos, la información de los distintos operadores de hidrocarburos o las estimaciones realizadas a partir de los datos del Ministerio de Ciencia y Tecnología recogen los consumos realizados tanto por la población nativa como por la extranjera en una región. De este modo, el que un determinado índice de consumo sea mayor o menor que en otra región guardará una estrecha relación con el consumo que en ella realice la población extranjera (salvo que por circunstancias que desconocemos existan notables diferencias en las preferencias de consumo de los extranjeros en una región u otra).

Pero es que además, si a la hora de calcular los recursos tributarios que ha recibido cada región de la población extranjera, se utilizan unos criterios distintos a los utilizados en la liquidación del sistema de financiación, estaremos calculando algo, pero desde luego nada va a tener que ver con los ingresos tributarios que reciben de ellos las comunidades autónomas.

Por todo ello, en el IVA, al igual que opinan otras Comunidades Autónomas parece más fiable calcular los consumos gravados por este Impuesto a nivel nacional que regional.

Posteriormente, será cada uno de los indicadores (debidamente promediados y ponderados por la Tabla de Destino de la Contabilidad Nacional de España) los que al configurar el índice de consumo que se ha estimado para la región, servirán para distribuir el consumo de la población extranjera. De esta forma se consigue una **mayor fiabilidad de los resultados** y, lo que es más importante, se asegura que **los cálculos se correspondan con los ingresos que realmente han recibido** las comunidades autónomas.

Lo mismo ocurre en el cálculo de los recursos tributarios asociados a la fabricación de hidrocarburos que recibe una región de su población inmigrante. En este caso, una vez determinado del consumo total (atribuido a las Comunidades Autónomas de régimen común) cuanto corresponde a la población inmigrante, el reparto se realizaría en función de la información suministrada por los operadores. En este sentido, la información sobre la titularidad de los vehículos resulta fundamental para estimar los consumos de la población extranjera gravados por este Impuesto Especial, pero no para servir de variable de reparto puesto que la titularidad de un vehículo en una determinada región no asegura que el consumo se produzca en ella.

Al igual que en los dos casos anteriores, en el resto de supuestos la fiabilidad estadística de los resultados se mejora si se calcula el consumo de extranjeros a nivel nacional y se reparte de acuerdo a las variables utilizadas en la liquidación del sistema de financiación. Además, esta distribución asegura que los cálculos se corresponden con los ingresos realmente percibidos.



Consejería de Hacienda

COMUNIDAD DE MADRID

Por tanto, se trata de una parte de asegurar que la **cantidad total sea correcta** (calculando lo más aproximadamente posible cuanto representa el consumo extranjero sobre el total) para no beneficiar o perjudicar a todas las comunidades autónomas, y de otra, **realizar una distribución que evite favorecer a algunas comunidades autónomas** en detrimento de otras.

Madrid, 31 de mayo de 2007



INGRESOS TRIBUTARIOS GESTIONADOS POR EL ESTADO IMPUTABLES A LA POBLACIÓN EXTRANJERA

En relación al esquema metodológico propuesto por el Estado para imputar el rendimiento del IVA y de otros impuestos indirectos de los inmigrantes a las regiones se realizan las siguientes consideraciones:

1. No podemos valorar de manera concreta la metodología propuesta hasta que no esté más desarrollada.

En la propuesta metodológica que hace el Estado hay un elevado componente de incertidumbre. Así, en la determinación del rendimiento de cada uno de los impuestos indirectos se indica que la información a utilizar será aquella de la que pueda disponer el INE, que se aplicará la metodología utilizada hasta donde sea posible o que, cuando sea posible, se utilizará un criterio de imputación en proporción a la población inmigrante/nacional.

De acuerdo a lo anterior, es necesario que el Estado desarrolle su propuesta y que comunique a las Comunidades Autónomas la concreta información de que dispone el INE sobre los distintos consumos (generales y específicos) de la población extranjera. En este sentido también habrá que contrastar su fiabilidad.

2. Criterios de distribución.

Por lo que se refiere al reparto de los consumos entre las diversas regiones **carece de sentido utilizar una metodología de reparto distinta a la que se utilizó para calcular los índices de consumo en IVA e IIEE como base final de la efectiva distribución de los ingresos presupuestarios a las Comunidades Autónomas.**

En particular, conviene destacar que la metodología hasta ahora utilizada tiene un considerable retraso en el tiempo. Sin perjuicio de que se haya utilizado la última información disponible, lo cierto es que se ha basado en muchos casos en encuestas que no han tenido en cuenta el importante aumento de la población extranjera, que ha tardado en incorporar el cambio de base 1995 a 2000, que ha ponderado los distintos consumos (hogares, AAPP, ramas exentas...) de acuerdo a las Tablas de Destino de la Contabilidad Nacional de España muy atrasadas en el tiempo o que se han usados promedios móviles que incorporan información de ejercicios pasados. Se trata por tanto de una información estadística muy atrasada, fundamentada en un patrón poblacional que no ha considerado el importante aumento de la población extranjera en estos últimos años.

De acuerdo a lo anterior, **en los cálculos propuestos por el Estado para la distribución de los recursos tributarios procedentes de la inmigración entre las Comunidades Autónomas solo se puede tener en cuenta la población extranjera si se utilizó a la población como variable de reparto.** Además, en este



caso, solo podrá figurar aquella población extranjera que estadísticamente fue tomada en cuenta.

3. Consumos realizados por extranjeros

Por lo que se refiere a la comparación de los consumos de la población extranjera respecto del total, se debe tener en cuenta **la incidencia de las remesas en su propensión marginal al consumo** así como que **la renta media de la población extranjera es inferior a la media nacional** y su incidencia directa en los consumos (en la oficina Económica del Presidente se estimó que la aportación media de promedio es un 30% inferior).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta existen otras fuentes de información que pueden complementar y, en su caso, sustituir a la información estadística del INE sobre consumos realizados por extranjeros.

En particular:

- 3.1 **Impuesto sobre el Valor Añadido: Respecto a la formación bruta de capital fijo en viviendas de nueva construcción**, debe tenerse en cuenta que la Agencia Tributaria dispone de la información catastral de las personas que se benefician de la deducción por adquisición de vivienda habitual, y con ello, de las viviendas adquiridas por los extranjeros. La explotación de esta información catastral nos permitiría averiguar cuáles son de nueva construcción.
- 3.2 **Impuesto Especial de Fabricación de Hidrocarburos**: Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Tráfico puede explotar la información sobre los vehículos de titularidad extranjera.
- 3.3 **Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos**: Vale lo indicado en el apartado anterior.
- 3.4 **Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**: El Estado no hace referencia a este Impuesto quizás porque es posible la explotación directa de los datos. En 2004 en la Comunidad de Madrid los ingresos de extranjeros por este Impuesto apenas llegaron al 1,5% del total de recursos.

4 Propuesta

De acuerdo a lo anterior, la Comunidad de Madrid propone que con toda la información disponible se determine del total de la recaudación de cada impuesto indirecto cuanto corresponde a la población extranjera.

Esta cantidad se repartirá entre las Comunidades Autónomas de acuerdo a la definitiva distribución de recursos obtenidas en cada Impuesto derivada de la liquidación del sistema de financiación de 2004.



Consejería de Hacienda

COMUNIDAD DE MADRID

Por otro lado, a diferencia de los demás impuestos indirectos, los recursos provenientes de los **tributos sobre el juego** son gestionados y recaudados por las Comunidades Autónomas. En este sentido, una vez estimada la efectiva tributación de la población extranjera (en base a su nivel de renta y su propensión marginal al consumo), entendemos que es coherente utilizar para su distribución la proporción población extranjera/nacional.

Finalmente señalar que en los cálculos definitivos deberemos estimar dentro de los recursos tributarios derivados de **impuestos directos e indirectos** de la población extranjera, cuantos corresponden a la **población inmigrante**.

Madrid, 29 de mayo de 2007.

Anexo XVIII

Impuesto sobre el Valor Añadido

**Propuesta de distribución entre CC AA efectuada por la
Comunidad Autónoma de Cataluña**

ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IVA IMPUTABLE A LA POBLACIÓN INMIGRANTE SEGÚN LA METODOLOGÍA APLICADA POR LA OFICINA ECONÓMICA DEL PRESIDENTE EN EL INFORME "INMIGRACIÓN Y ECONOMÍA ESPAÑOLA. 1996-2006" DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.

05 de julio de 2007

Oficina Económica del Presidente (OEP)

- El consumo per cápita de la población extranjera se aproxima teniendo en cuenta que su renta es, en media, un 30% inferior y que su propensión al consumo es un 2% mayor a la de los nativos. Según la Contabilidad Nacional, el consumo final per cápita de los hogares en 2005 fue de 11.800 euros.
- La distribución del gasto de la población extranjera por tipo de producto se ha aproximado con la de un hogar de renta baja (entre 500 y 999 euros). Esta información se ha obtenido de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del IV trimestre de 2004.

Según el documento citado, la contribución de la población extranjera a la recaudación en concepto de IVA es de 1.009 € per cápita, tal y como se detalla en el cuadro siguiente.

Grupo	Estructura de consumo	Tipo medio de IVA	Recaudación per cápita (en euros)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.	21,5	5	109
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos.	2,4	16	32
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado.	6,0	16	81
Grupo 4. Agua, electricidad y otros combustibles.	38,3	16	516
Grupo 5. Mobiliario y equipamiento del hogar	4,3	16	57
Grupo 6. Salud	2,2	4	4
Grupo 7. Transportes	6,8	7	39
Grupo 8. Comunicaciones	2,5	16	33
Grupo 9. Dejo, espectáculos y cultura	5,1	3	30
Grupo 10. Enseñanza	0,4	0	4
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	5,5	7	32
Grupo 12. Otros bienes y servicios	5,4	16	72
Total	100	12	1.009

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del IV trimestre de 2004 y elaboración propia.

A partir de la recaudación per cápita y de la población extranjera en España en el año 2005 (3.730.610 personas), se obtiene que su contribución a las arcas públicas en concepto de IVA es de 3.766 millones de euros, es decir, un 6,8% del total (55.587 millones de euros recaptados en todo el Estado).

Estimación de la contribución de la población inmigrante en la recaudación del IVA cedida a las CCAA (35%)

La traslación de la metodología aplicada por la OEP a los datos de la liquidación del modelo de financiación para el 2005 se realiza debe adecuarse a las variables utilizadas en el cálculo de dicha liquidación:



- La liquidación del IVA para el 2005 en las CCAA de régimen común es de 49.870.083,85 miles de euros, de la que 17.454.529,35 miles de euros corresponden a la parte cedida a las CCAA (35%).
- La recaudación total de IVA imputable a la población inmigrante se obtiene a partir de aplicar la contribución per cápita según el estudio de la OEP (1.009 € per cápita) a la población inmigrante del 2005 de carácter económico (2.717.347 personas sin considerar Canarias).
- Aplicando el 35% a la recaudación total se obtiene que la contribución de la población inmigrante es de 959.631 miles de euros, cifra que supone que, de media, un inmigrante económico aporta en concepto de IVA un 78% de lo que aporta el resto de población.
- Para el reparto de este importe entre CCAA se realizan dos hipótesis:
 - Según la distribución de la población inmigrante entre CCAA correspondiente a la media de los ejercicios 2001 y 2002, datos utilizados en la distribución del 35% del IVA entre CCAA;
 - Según la distribución de la población inmigrante entre CCAA correspondiente al año 2005.

Inmigración económica ⁽¹⁾ CCAA régimen común (exceptuando Canarias)

	Media 2001-2002			2005		
	Personas	% s/total	% s/pob.total	Personas	% s/total	% s/pob.total
Andalucía	97.057	9,0	1,3	275.091	10,1	3,5
Aragón	30.918	2,9	2,6	90.495	3,3	7,1
Asturias (Principado de)	9.041	0,8	0,8	21.746	0,8	2,0
Balears (Illes)	38.920	3,6	4,3	93.773	3,5	9,5
Cantabria	6.803	0,6	1,3	18.024	0,7	3,2
Castilla y León	24.874	2,3	1,0	78.734	2,9	3,1
Castilla-La Mancha	34.755	3,2	2,0	110.254	4,1	5,8
Cataluña	262.395	24,3	4,1	686.427	25,3	9,8
Comunidad Valenciana	132.706	12,3	3,1	380.272	14,0	8,1
Extremadura	10.694	1,0	1,0	21.439	0,8	2,0
Galicia	22.604	2,1	0,8	49.415	1,8	1,8
Madrid (Comunidad de)	333.943	31,0	6,1	717.668	26,4	12,0
Murcia (Región de)	63.105	5,9	5,2	146.093	5,4	10,9
Rioja (La)	10.367	1,0	3,8	27.916	1,0	9,3
Total	1.078.179	100,0	2,9	2.717.347	100,0	6,9

(1) La mayor desagregación de la información por parte del INE ha permitido ajustar más el número de inmigrantes económicos. En este sentido, debe destacarse que, a diferencia del cálculo realizado para el 2001-2002, en el año 2005 se ha descontado la población extranjera procedente de Andorra, Suiza, Japón y Australia y que suma un total de 22.371 personas.



Recaptación de IVA imputada a la inmigración económica. 2005 (miles de €)
Según la distribución de la inmigración económica entre CCAA

	35% IVA			Peso de la recaudación imputada sobre el total (%)	
	Media 2001-2002	2005	Diferencial	Media 2001-2002	2005
Andalucía	86.385	97.148	-10.763	2,9	3,2
Aragón	27.518	31.958	-4.440	4,7	5,5
Asturias (Principado de)	8.047	7.680	367	1,7	1,6
Balears (Illes)	34.641	33.116	1.525	4,2	4,0
Cantabria	6.055	6.365	-310	2,3	2,4
Castilla y León	22.139	27.805	-5.666	2,1	2,7
Castilla-La Mancha	30.933	38.936	-8.003	4,6	5,8
Cataluña	233.544	242.412	-8.868	6,9	7,2
Comunidad Valenciana	118.114	134.293	-16.179	6,0	6,8
Extremadura	9.518	7.571	1.947	2,6	2,0
Galicia	20.119	17.451	2.668	1,8	1,5
Madrid (Comunidad de)	297.225	253.444	43.781	9,6	8,2
Murcia (Región de)	56.166	51.593	4.574	11,4	10,4
Rioja (La)	9.227	9.859	-632	7,0	7,5
Total	959.631	959.631	0	5,5	5,5

No se tiene en cuenta Canarias porque en dicha CCAA no se aplica el IVA.

Dado que la aportación de un inmigrante en concepto de IVA supone el 78% de lo que aporta un autóctono y que el peso de la población inmigrante ha aumentado considerablemente de forma heterogénea entre CCAA, podemos afirmar que los ingresos procedentes del IVA para las CCAA con mayor proporción de inmigración económica, han tenido una presión a la baja en términos per cápita generándose un desequilibrio respecto a la situación inicial que no se ha corregido, del cual se va a efectuar una compensación.

Anexo XIX

Impuesto sobre el Valor Añadido

**Propuesta de distribución entre CC AA efectuada por la
Comunidad Autónoma de Cantabria**

**Propuesta de metodología para la imputación del rendimiento del IVA
a los inmigrantes
Comunidad Autónoma de Cantabria**

El procedimiento de cálculo propuesto por la Comunidad Autónoma de Cantabria se basa en el informe INMIGRACIÓN Y ECONOMÍA ESPAÑOLA: 1996-2006, de la Oficina Económica del Presidente (OEP), y consiste básicamente en extender la metodología propuesta en ese informe para su aplicación en la estimación a nivel de comunidades autónomas. Dicha metodología tiene como base el cálculo del gasto familiar per cápita de los hogares de los inmigrantes. Una vez que dicho gasto ha sido calculado, se distribuye entre los diferentes tipos de bienes y se multiplica por el tipo medio de IVA que grava el grupo correspondiente. El resultado de dicha operación se multiplica por el número de inmigrantes obteniéndose el resultado deseado.

Con el objeto de efectuar dicho cálculo partimos de la estimación realizada en el informe antes mencionado de los ingresos fiscales asociados a la inmigración para el 2005 (ver Tabla nº1).

Tabla nº1.- Estimación del ingreso fiscal de la inmigración en 2005

Partiadas	Totales (en millones de euros) A	De inmigrantes (en millones de euros) B	Aportación (en %) B/A
Total ingresos	355.686	23.402	6,6
IRPF	59.143	1.874	3,2
Cotizaciones sociales:	109.828	8.079	7,4
Contingencias comunes	80.833	6.052	7,5
Contingencias del trabajo (AT y IT)	9.342	575	6,2
Otras cotizaciones: INEM y FOGASA	19.654	1.452	7,4
IVA	55.587	3.766	6,8
Especiales	22.558	1.877	8,3
Resto de ingresos	108.570	7.806	7,2

Fuente: INMIGRACIÓN Y ECONOMÍA ESPAÑOLA: 1996-2006, de la Oficina Económica del Presidente(OEP)

Como puede observarse en dicha tabla, se atribuye a los inmigrantes 3.766 millones de euros en concepto de recaudación por IVA. El procedimiento de cálculo de esta cantidad se detalla en el APÉNDICE 4. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS FISCALES DE LOS INMIGRANTES y lo desarrollamos aquí en aras a la comprensión del método que más tarde aplicaremos a cada comunidad autónoma:

- El consumo per capita de los inmigrantes se ha aproximado suponiendo que la renta de los inmigrantes en media es un 30% inferior a la de los nativos y que su propensión al consumo es un 2% mayor. Según la Contabilidad Nacional, el consumo final per capita de los hogares en 2005 fue de 11.800 euros.

- La distribución del gasto de los inmigrantes por tipo de producto se ha aproximado con la de un hogar de renta baja (entre 500 y 999 euros). Esta información se ha obtenido de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del IV trimestre de 2004.

- Una vez estimado el gasto de los inmigrantes por tipo de producto se le aplica el tipo medio de IVA que figura en la tabla nº 2.

Tabla nº 2.- Tipo de IVA, estructura de consumo y recaudación por inmigrante. Año 2005

Grupo	Estructura de consumo	Tipo medio IVA	Recaudación per capita (euros)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	21,5	5	109
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	2,4	16	32
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	6	16	81
Grupo 4. Agua, electricidad y otros combustibles	38,3	16	516
Grupo 5. Mobiliario y equipamiento del hogar	4,3	16	57
Grupo 6. Salud	2,2	4	4
Grupo 7. Transportes	6,6	7	39
Grupo 8. Comunicaciones	2,5	16	33
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	5,1	3	30
Grupo 10. Enseñanza	0,4	0	4
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	5,5	7	32
Grupo 12. Otros bienes y servicios	5,4	16	72
Total	100	12	1.009

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del IV trimestre de 2004 e Informe de la OEP

Siguiendo los procedimientos metodológicos del informe de la OEP, se puede realizar una estimación de la recaudación por IVA de cada comunidad autónoma debida a los inmigrantes. Dicha estimación se efectúa siguiendo los pasos siguientes:

- a) La renta media del emigrante en cada CCAA se obtiene reduciendo en un 30% la renta disponible por habitante de la Cuenta de los Hogares del INE (datos del 2004).
- b) El consumo medio del emigrante en cada CCAA se obtiene aumentando en un 2% la propensión media al consumo regional (gasto en consumo final de los hogares entre renta disponible) obtenida con datos de la Cuenta de Renta de los Hogares del INE del 2002.
- c) Una vez obtenido este consumo medio se calcula el gasto en consumo total de la población inmigrante, multiplicado la renta disponible por inmigrante, por la propensión media al consumo del inmigrante y por el número de inmigrantes empadronados en cada CCAA.

- d) El consumo total se distribuye por grupos de gasto, en función de la estructura de gastos que resultan para un hogar de renta baja en la ECPF a nivel de cada CCAA, pero utilizando las cifras correspondientes a los cuatro trimestres del 2004, entre otras razones por la existencia de gastos con carácter estacional y por el aumento de representatividad que se alcanza a lo hora de utilizar los datos de cuatro trimestres en vez de únicamente el cuarto trimestre. Los porcentajes de gasto según grupos de estos hogares en cada CCAA figuran en el anexo nº I.
- e) Una vez estimado el gasto de los inmigrantes por grupo de producto se le aplica el tipo medio de IVA que figura en la tabla nº 2.

Todos los pasos anteriormente descritos aparecen reflejados en los sub-cálculos que se detallan en la tabla nº 3.

Tabla nº 3.- Resultados obtenidos en las diferentes etapas de cálculo. Año 2004.

	Propensión al consumo	Propensión al consumo inmigrantes	Renta disponible por habitante(€)	Renta disponible por habitante inmigrante (€)	Consumo medio inmigrantes (€)	Consumo total inmigrantes (miles de €)	Recaudacion IVA (miles de €)
ANDALUCIA	0,9514	0,9704	10.171	7.120	6.909	2.221.661	252.275
ARAGÓN	0,8662	0,8835	13.731	9.612	8.492	658.534	79.118
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0,9479	0,9668	12.344	8.641	8.354	187.373	21.584
BALEARS (ILLES)	0,9131	0,9313	14.259	9.981	9.296	1.221.686	151.898
CANARIAS	0,8325	0,8492	11.453	8.017	6.808	1.264.797	0
CANTABRIA	0,8591	0,8762	13.000	9.100	7.974	130.482	15.359
CASTILLA Y LEÓN	0,8444	0,8613	12.609	8.826	7.602	542.001	62.654
CASTILLA-LA MANCHA	0,8090	0,8251	10.691	7.484	6.175	548.712	64.191
CATALUÑA	0,8850	0,9027	14.434	10.104	9.121	5.863.280	688.397
COMUNIDAD VALENCIANA	0,8915	0,9093	11.789	8.252	7.504	3.484.306	413.120
EXTREMADURA	0,8827	0,9004	9.574	6.702	6.034	121.078	13.670
GALICIA	0,9191	0,9375	11.209	7.846	7.356	429.471	47.397
MADRID (COMUNIDAD DE)	0,8965	0,9144	15.228	10.660	9.747	6.474.519	787.028
MURCIA (REGION DE)	0,8915	0,9093	10.429	7.300	6.638	882.375	102.448
RIOJA (LA)	0,7892	0,8050	14.031	9.822	7.906	197.556	23.904
ESPAÑA	0,8858	0,9035	12.646	8.852	7.998	24.267.773	2.834.869

Fuente: Cuentas de renta de los hogares. Contabilidad Regional de España. INE y Elaboración Propia

El procedimiento seguido conduce a una recaudación per capita para el inmigrante de 995 euros de media para el conjunto del estado, con la distribución por grupos que figura en la tabla nº 4. Esta recaudación es inferior en un 1,38 % a la estimada en el informe de la OEP.

Imputación del rendimiento del IVA

Tabla nº 4.- Tipo de IVA, estructura de consumo y recaudación por inmigrante. Año 2004

Grupo	Estructura de consumo	Tipo medio IVA	Recaudación per capita (euros)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	21,2	5	81
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	2,3	16	30
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	6,1	16	76
Grupo 4. Agua, electricidad y otros combustibles	37,8	16	546
Grupo 5. Mobiliario y equipamiento del hogar	4,3	16	56
Grupo 6. Salud	2,3	4	8
Grupo 7. Transportes	7,0	7	40
Grupo 8. Comunicaciones	2,5	16	34
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	4,1	3	11
Grupo 10. Enseñanza	0,3	0	0
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	6,0	7	33
Grupo 12. Otros bienes y servicios	5,9	16	81
Total	100,0	12	995

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) media anual 2004

La recaudación total por IVA asociada a la inmigración obtenida en cada comunidad autónoma aparece en el anexo nº II. De esta cantidad total para cada comunidad autónoma, hay que considerar que el artículo 9 de la Ley 21/2001 atribuye a cada Comunidad Autónoma, con excepción de las del País Vasco y Navarra, el rendimiento del 35% de la recaudación líquida en su territorio por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Así pues, en la tabla nº 5 mostramos los cálculos efectuados para cada comunidad autónoma de régimen común. Así mismo, indicamos la aportación per cápita de los inmigrantes en cada comunidad autónoma y el peso que dicha aportación en términos absolutos tiene sobre todas las comunidades autónomas de régimen común.

Tabla nº 5.- IVA y recaudación por inmigrante

	IVA	IVA por Emigrante	%
ANDALUCIA	88.296	275	9,3
ARAGÓN	27.691	357	2,9
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	7.554	337	0,8
BALEARS (ILLES)	53.164	405	5,6
CANARIAS	0	0	0,0
CANTABRIA	5.376	328	0,6
CASTILLA Y LEÓN	21.929	308	2,3
CASTILLA-LA MANCHA	22.467	253	2,4
CATALUÑA	240.939	375	25,3
COMUNIDAD VALENCIANA	144.592	311	15,2
EXTREMADURA	4.784	238	0,5
GALICIA	16.589	284	1,7
MADRID (COMUNIDAD DE)	275.460	415	28,9
MURCIA (REGION DE)	35.857	270	3,8
RIOJA	8.366	335	0,9
TOTAL (RÉGIMEN COMUN)	953.065	348	100

■ **DIFICULTADES EN EL ANALISIS**

A parte de otros posibles problemas metodológicos que puedan ser encontrados en este documento, existen a nuestro juicio algunos problemas que pasamos a detallar. En algunos casos presentamos posibles soluciones y en otros dejamos abierto el tema para un posible debate en el seno del grupo de trabajo.

- a) Como es bien sabido, es el gasto de consumo final interior de los hogares el que soporta IVA. Dado que las cifras de emigrantes que se manejan en este informe se basan en el padrón municipal de habitantes es claro que en este informe faltaría el cálculo de la partida del gasto de consumo de los emigrantes no residentes en la comunidad autónoma.
- b) De entre las hipótesis que hemos introducido en el informe para hay tres que merece la pena analizar con más detalle. En primer lugar, hemos supuesto que la propensión media al consumo de los inmigrantes es mayor que la de los nativos. Esta hipótesis de trabajo se fundamenta en estudios previos realizados en otros países y en la premisa de que los inmigrantes se sitúan en los niveles más bajos de renta. Esto último, no es totalmente cierto si analizamos con más detalle el colectivo de extranjeros objeto de análisis. Como puede observarse de una mera distribución de los emigrantes por países de origen, esta hipótesis de rentas bajas no parece muy realista para el colectivo de extranjeros que proviene de la UE-15.
- c) Faltaría también en este cálculo el IVA soportado en el capítulo de formación bruta de capital fijo en viviendas.

ANEXO I Estructura del gasto de los hogares con rentas entre 500 y 999 euros.

GRUPOS DE GASTO

	1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	3. Artículos de vestir y calzado	4. Agua, electricidad y otros combustibles	5. Mobiliario y equipamiento del hogar	6. Salud	7. Transportes	8. Comunicaciones	9. Ocio, espectáculos y cultura	10. Enseñanza	11. Hoteles, cafés y restaurantes	12. Otros bienes y servicios	TOTAL
Total	21,17%	2,33%	6,09%	37,82%	4,31%	2,32%	7,03%	2,49%	4,13%	0,32%	6,04%	5,94%	100,00%
ANDALUCIA	23,51%	2,92%	6,71%	33,04%	5,54%	2,58%	6,38%	2,44%	3,70%	0,18%	7,40%	5,61%	100,00%
ARAGÓN	17,44%	1,71%	7,06%	42,22%	3,42%	2,37%	5,18%	2,47%	5,14%	0,36%	6,56%	6,07%	100,00%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	22,59%	2,06%	6,89%	35,26%	3,74%	2,10%	4,22%	3,35%	5,36%	0,42%	6,68%	7,34%	100,00%
BALEARIS (ILLES)	15,80%	2,34%	3,87%	47,25%	5,12%	2,58%	5,78%	2,70%	4,53%	0,02%	4,51%	5,49%	100,00%
CANARIAS	21,46%	2,31%	5,26%	32,27%	2,87%	2,98%	13,74%	2,49%	4,57%	0,23%	7,04%	4,76%	100,00%
CANTABRIA	21,96%	2,98%	6,35%	37,24%	4,57%	1,55%	5,99%	2,40%	4,14%	0,09%	5,86%	6,82%	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	23,79%	1,65%	5,92%	38,01%	4,47%	1,64%	6,64%	2,44%	4,01%	0,35%	5,01%	6,05%	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	22,30%	2,07%	6,30%	38,11%	4,24%	2,51%	6,03%	2,47%	3,09%	0,06%	6,59%	6,23%	100,00%
CATALUÑA	20,00%	1,90%	5,29%	41,11%	3,70%	2,21%	8,48%	2,54%	4,51%	0,42%	4,19%	5,65%	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	23,24%	2,36%	5,15%	39,88%	4,34%	1,78%	4,42%	2,76%	3,64%	0,14%	5,34%	6,95%	100,00%
EXTREMADURA	25,90%	2,83%	7,02%	32,39%	4,43%	1,68%	6,70%	2,77%	3,52%	0,23%	6,24%	6,29%	100,00%
GALICIA	27,76%	2,67%	8,51%	28,91%	4,36%	2,46%	9,40%	2,38%	3,22%	0,25%	3,46%	6,63%	100,00%
MADRID (COMUNIDAD DE)	14,38%	2,05%	5,44%	44,07%	3,79%	2,86%	7,00%	2,49%	4,57%	0,61%	6,64%	6,09%	100,00%
MURCIA (REGION DE)	21,99%	4,03%	7,45%	35,49%	4,32%	1,81%	6,56%	2,01%	4,18%	0,35%	6,26%	5,55%	100,00%
NAVARRA (C. FORAL DE)	18,13%	0,75%	7,24%	45,84%	3,63%	3,00%	4,64%	2,38%	5,64%	0,14%	4,00%	4,61%	100,00%
PAIS VASCO	17,76%	1,82%	5,93%	41,43%	4,51%	1,65%	4,49%	2,19%	5,64%	0,78%	8,66%	5,14%	100,00%
RIOJA (LA)	19,40%	1,77%	6,49%	43,92%	3,10%	1,68%	9,64%	2,21%	2,64%	0,22%	3,54%	5,39%	100,00%
CEUTA Y MELILLA	24,23%	1,55%	5,37%	38,80%	7,00%	3,35%	4,23%	2,00%	3,56%	0,07%	5,44%	4,40%	100,00%

ANEXO II Recaudación IVA de los inmigrantes por funciones de gasto.

Miles de euros	Grupo												TOTAL
	Grupo 1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	Grupo 2 Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	Grupo 3 Artículos de vestir y calzado	Grupo 4. Agua, electricidad y otros combustibles	Grupo 5. Mobiliario y equipo del hogar	Grupo 6. Salud	Grupo 7. Transportes	Grupo 8. Comunicación y servicios	Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	Grupo 10. Enseña y restauración	Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	Grupo 12. Otros bienes y servicios	
TOTAL	230.836	84.194	217.073	1.558.585	158.321	22.492	112.267	96.481	30.779	0	94.880	228.959	2.834.868
ANDALUCÍA	26.113	10.396	23.842	117.435	19.687	2.295	9.921	8.662	2.463	0	11.503	19.958	252.275
ARAGÓN	5.743	1.803	7.434	44.485	3.604	625	2.389	2.597	1.015	0	3.022	6.401	79.118
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2.116	618	2.065	10.570	1.121	157	554	1.005	301	0	876	2.200	21.584
BALEARS (ILLES)	9.654	4.577	7.570	92.363	10.001	1.259	4.944	5.283	1.662	0	3.859	10.735	151.898
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	1.433	622	1.319	7.774	964	81	547	501	162	0	544	1.423	15.359
CASTILLA Y LEÓN	6.448	1.429	5.138	32.964	3.879	357	2.519	2.119	651	0	1.899	5.250	62.654
CASTILLA-LA MANCHA	6.117	1.813	5.530	33.454	3.726	551	2.315	2.169	509	0	5.473	64.191	64.191
CATALUÑA	58.623	17.858	49.599	385.683	34.717	5.187	34.786	23.839	7.942	0	17.190	52.973	688.397
COMUNIDAD VALENCIANA	40.495	13.172	28.714	222.308	24.213	2.477	10.788	15.393	3.801	0	13.025	38.733	413.120
EXTREMADURA	1.568	547	1.360	6.274	858	81	568	537	128	0	529	1.219	13.670
GALICIA	5.960	1.834	5.845	19.866	2.997	422	2.825	1.637	415	0	1.040	4.555	47.397
MADRID (COMUNIDAD DE)	46.551	21.232	56.377	456.527	39.281	7.396	31.734	25.800	8.884	0	30.114	63.133	787.028
MURCIA (REGION DE)	9.704	5.684	10.515	50.107	6.103	638	4.064	2.833	1.106	0	3.868	7.836	102.448
NAVARRA (C. FORAL DE)	3.594	474	4.590	29.077	2.302	476	1.288	1.507	671	0	1.111	2.924	48.014
PAIS VASCO	4.801	1.573	5.126	35.825	3.899	357	1.700	1.897	914	0	3.278	4.441	63.812
RIOJA (LA)	1.916	560	2.050	13.882	981	133	1.333	700	157	0	489	1.704	23.904

**Propuesta de metodología para la imputación del rendimiento del IVA
a los inmigrantes
Comunidad Autónoma de Cantabria**

El procedimiento de cálculo propuesto por la Comunidad Autónoma de Cantabria se basa en el informe INMIGRACIÓN Y ECONOMÍA ESPAÑOLA: 1996-2006, de la Oficina Económica del Presidente (OEP), y consiste básicamente en extender la metodología propuesta en ese informe con el objeto de imputar el rendimiento del IVA a nivel de comunidades autónomas. Además, con el objeto de añadir realismo a la metodología propuesta distinguiremos entre dos tipos de inmigrantes; aquellos que disponen de una renta familiar disponible por debajo de la de los nacionales, y aquellos cuya renta es asimilable a la de un nativo.

La metodología tiene como base el cálculo del gasto familiar per cápita de los hogares de los inmigrantes. Una vez que dicho gasto ha sido calculado, se distribuye entre los diferentes tipos de bienes y se multiplica por el tipo medio de IVA que grava el grupo correspondiente. El resultado de dicha operación se multiplica por el número de inmigrantes obteniéndose el resultado deseado.

Tabla nº 1 Distribución de la población inmigrante por origen

	Año 2004				Año 2005			
	EU-15 y del Norte	América	Resto de América, África y Asia	Resto de Europa y Asia	EU-15, América del Norte	América del Norte	Resto de América, África y Asia	Resto de Europa y África y Asia
Andalucía	133.256	41,44%	188.314	58,56%	160.262	38,14%	259.945	61,86%
Aragón	8.037	10,36%	69.508	89,64%	9.164	9,46%	87.684	90,54%
Asturias (Principado de)	6.005	26,77%	16.424	73,23%	6.641	24,78%	20.156	75,22%
Baleares (Illes)	56.227	42,78%	75.196	57,22%	65.698	42,04%	90.572	57,96%
Canarias	84.486	45,48%	101.295	54,52%	99.452	44,75%	122.808	55,25%
Cantabria	3.511	21,46%	12.853	78,54%	3.475	16,91%	17.072	83,09%
Castilla y León	13.669	19,17%	57.631	80,83%	15.597	17,08%	75.721	82,92%
Castilla - La Mancha	7.222	8,13%	81.636	91,87%	7.743	6,72%	107.480	93,28%
Cataluña	119.027	18,52%	523.819	81,48%	138.392	17,32%	660.512	82,68%
Comunidad Valenciana	185.181	39,88%	279.136	60,12%	224.295	38,54%	357.690	61,46%
Extremadura	3.754	18,71%	18.312	81,29%	4.422	17,45%	20.919	82,55%
Galicia	19.075	32,67%	39.312	67,33%	21.531	31,04%	47.832	68,96%
Madrid (Comunidad de)	82.483	12,42%	581.772	87,58%	91.298	11,69%	689.454	88,31%
Murcia (Región de)	16.158	12,16%	116.760	87,84%	22.355	13,55%	142.661	86,45%
Rioja (La)	3.317	13,27%	21.671	86,73%	3.609	11,61%	27.466	88,39%

Fuente: Padrón municipal de habitantes (INE) y elaboración propia

Pasamos ahora a detallar el procedimiento de cálculo propuesto:

- a) Con el objeto de conocer el gasto medio de los inmigrantes es necesario en primer lugar estimar su renta media. Con el objeto de efectuar dicho cálculo distinguiremos entre dos grupos de inmigrantes. Un primer grupo cuya renta media en cada CCAA se

- obtiene reduciendo en un 30% la renta disponible por habitante de la Cuenta de los Hogares del INE (datos del 2004) y otro, cuya renta media, suponemos es la misma que la de los nacionales en cada comunidad autónoma. Tanto para el cálculo del 2004 como del 2005 utilizamos la misma información ya que el dato para el 2005 no está todavía disponible. La distribución de los dos tipos de inmigrantes por comunidad autónoma y por año viene representada en la Tabla nº 1.
- b) El consumo medio del emigrante en cada CCAA se obtiene aumentando en un 2% la propensión media al consumo regional (gasto en consumo final de los hogares entre renta disponible) obtenida con datos de la Cuenta de Renta de los Hogares del INE del 2002 y 2003 respectivamente.
 - c) Una vez obtenido este consumo medio se calcula el gasto en consumo total de la población inmigrante, multiplicado la renta disponible por inmigrante, por su propensión media al consumo y por el número de inmigrantes empadronados en cada CCAA. Esto se hace para cada uno de los dos grupos de inmigrantes y para los dos años objeto de análisis, 2004 y 2005.
 - d) El consumo total se distribuye por grupos de gasto en función del tipo de inmigrante al que nos refiramos. De esta forma distinguiremos dos estructuras de gasto diferentes. Para el grupo de emigrantes de renta baja utilizaremos la estructura de gastos que resultan para un hogar de ingresos entre 500 y 999 euros en la ECPF a nivel de cada CCAA, y para un hogar inmigrante de renta media igual a la de un nacional, utilizaremos la estructura de gastos de todos los hogares en la ECPF a nivel de cada CCAA. Los porcentajes de gasto según grupos de estos hogares en cada CCAA y para los años 2004 y 2005 figuran en el anexo nº I.

Tabla nº 2.- Tipo de IVA y recaudación por inmigrante. Años 2004 y 2005

	Tipo medio de IVA	Recaudación media por inmigrante (euro)	Recaudación media por inmigrante (euro)
		2004	2005
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	5	84,00	80,20
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	16	32,67	28,91
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	16	85,81	81,90
Grupo 4. Agua, electricidad y otros combustibles	16	562,72	588,74
Grupo 5. Mobiliario y equipamiento del hogar	16	62,16	60,24
Grupo 6. Salud	4	8,49	7,63
Grupo 7. Transportes	7	50,76	48,41
Grupo 8. Comunicaciones	16	37,61	38,28
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	3	13,37	13,19
Grupo 10. Enseñanza	0	0,00	0,00
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	7	42,34	39,83
Grupo 12. Otros bienes y servicios	16	90,01	88,45
Total	12	1069,93	1.075,77

Fuente: OEP y Elaboración propia

- e) Una vez estimado el gasto de los inmigrantes por grupo de producto se le aplica el tipo medio de IVA que figura en la primera columna de la tabla nº 2.

Todos los pasos anteriormente descritos aparecen reflejados en los sub-cálculos que se detallan en la tablas nº 3 y 4.

Tabla nº 3.- Resultados obtenidos en las diferentes etapas de cálculo. Año 2004.

	Propensión media al consumo	Propensión media al consumo inmigrantes	Renta disponible por habitante(€)	Renta disponible por habitante inmigrante (€)	Consumo medio inmigrantes (€)	Consumo total inmigrantes (miles de €)	Recaudacion IVA (miles de €)
ANDALUCIA	0,9518	0,9709	10.171	7.120	6.912,31	2.591.752,01	290.023
ARAGÓN	0,8666	0,8839	13.731	9.612	8.496,25	686.194,06	81.552
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0,9569	0,9760	12.344	8.641	8.433,81	209.448,35	23.590
BALEARS (ILLES)	0,9511	0,9701	14.259	9.981	9.683,19	1.490.682,25	178.834
CANARIAS	0,8345	0,8512	11.453	8.017	6.823,98	1.498.701,57	0
CANTABRIA	0,8597	0,8769	13.000	9.100	7.980,04	141.808,29	18.453
CASTILLA Y LEÓN	0,8474	0,8644	12.609	8.826	7.629,23	585.736,28	66.892
CASTILLA-LA MANCHA	0,7971	0,8131	10.691	7.484	6.084,86	558.290,82	64.878
CATALUÑA	0,8885	0,9062	14.434	10.104	9.156,47	6.322.757,62	733.003
COMUNIDAD VALENCIANA	0,8905	0,9083	11.789	8.252	7.495,27	4.036.152,47	464.556
EXTREMADURA	0,8850	0,9027	9.574	6.702	6.049,56	130.487,31	14.617
GALICIA	0,9325	0,9512	11.209	7.846	7.463,04	492.767,27	53.762
MADRID (COMUNIDAD DE)	0,8880	0,9058	15.228	10.660	9.655,53	6.732.749,91	812.217
MURCIA (REGION DE)	0,8926	0,9104	10.429	7.300	6.646,39	926.441,32	107.058
RIOJA (LA)	0,7966	0,8126	14.031	9.822	7.980,80	210.028,01	21.237
ESPAÑA	0,8869	0,9047	12.646	8.852	8.008,47	-	-

Fuente: Cuentas de renta de los hogares. Contabilidad Regional de España. INE y Elaboración Propia

El procedimiento seguido conduce a una recaudación per capita para el inmigrante respectivamente en 2004 y 2005 de 1069,93 y 1075,77 euros, con la distribución por grupos que figura en la tabla nº 2.

La recaudación total por IVA asociada a la inmigración obtenida en cada comunidad autónoma para los años 2004 y 2005 aparece en el Anexo nº II. De esta cantidad total para cada comunidad autónoma, hay que considerar que el artículo 9 de la Ley 21/2001 atribuye a cada Comunidad Autónoma, con excepción de las del País Vasco y Navarra, el rendimiento del 35% de la recaudación líquida en su territorio por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Así pues, en la tabla nº 5 mostramos los cálculos efectuados para cada comunidad autónoma de régimen común. Así mismo, indicamos la aportación per cápita de los inmigrantes en cada comunidad autónoma y el peso que dicha aportación en términos absolutos tiene sobre todas las comunidades autónomas de régimen común.

Imputación del rendimiento del IVA

Tabla nº 4.- Resultados obtenidos en las diferentes etapas de cálculo. Año 2005.

	Propensión media al consumo	Propensión media al consumo inmigrantes	Renta disponible por habitante(€)	Renta disponible por habitante inmigrante (€)	Consumo medio inmigrantes (€)	Consumo total inmigrantes (miles de €)	Recaudación IVA (miles de €)
ANDALUCÍA	0,9466	0,9655	10.171	7.119,7	6.874,32	3.329.933,36	373.712
ARAGÓN	0,8686	0,8859	13.731	9.811,7	8.515,37	855.954,03	100.870
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0,9525	0,9716	12.344	8.640,8	8.394,97	247.291,77	29.174
BALEARS (ILLES)	0,9914	1,0112	14.259	9.981,3	10.093,10	1.842.858,61	226.377
CANARIAS	0,8381	0,8549	11.453	8.017,1	6.853,65	1.796.318,99	0
CANTABRIA	0,8401	0,8569	13.000	9.100,0	7.797,91	171.077,86	20.358
CASTILLA Y LEÓN	0,8480	0,8650	12.609	8.826,3	7.634,42	744.856,09	85.013
CASTILLA-LA MANCHA	0,7873	0,8030	10.691	7.483,7	6.009,46	711.066,06	81.272
CATALUÑA	0,8753	0,8928	14.434	10.103,8	9.020,51	7.708.567,80	915.566
COMUNIDAD VALENCIANA	0,8868	0,9046	11.789	8.252,3	7.464,82	5.015.079,70	578.482
EXTREMADURA	0,8749	0,8924	9.574	6.701,8	5.980,40	162.142,37	18.065
GALICIA	0,9167	0,9350	11.209	7.846,3	7.336,24	572.134,65	62.086
MADRID (COMUNIDAD DE)	0,8874	0,9051	15.228	10.659,6	9.648,30	7.885.772,10	977.278
MURCIA (REGION DE)	0,9069	0,9251	10.429	7.300,3	6.753,31	1.174.877,27	136.696
RIOJA (LA)	0,8020	0,8180	14.031	9.822	8.034,62	261.290,75	30.767
ESPAÑA	0,8829	0,9006	12.646	8.852	7.972,06	-	-

Fuente: Cuentas de renta de los hogares. Contabilidad Regional de España. INE y Elaboración Propia

Tabla nº 5.- IVA y recaudación por inmigrante

	Recaudación IVA (miles de €)	Recaudación media por inmigrante (euro)	Porcentaje sobre el total	Recaudación IVA (miles de €)	Recaudación media por inmigrante (euro)	Porcentaje sobre el total
	2004			2005		
ANDALUCÍA	101.508	315,66	9,9	130.799	311,27	10,3
ARAGÓN	28.543	368,09	2,8	35.305	364,54	2,8
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	8.257	368,12	0,8	10.211	381,05	0,8
BALEARS (ILLES)	62.592	476,26	6,1	79.232	507,02	6,2
CANARIAS	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	5.758	351,90	0,6	7.125	346,78	0,6
CASTILLA Y LEÓN	23.412	328,36	2,3	29.755	325,83	2,3
CASTILLA-LA MANCHA	22.707	255,55	2,2	28.445	246,87	2,2
CATALUÑA	256.551	399,09	25,0	320.448	401,11	25,2
COMUNIDAD VALENCIANA	162.595	350,18	15,9	202.469	347,89	15,9
EXTREMADURA	5.116	254,96	0,5	6.323	249,50	0,5
GALICIA	18.817	322,28	1,8	21.730	313,28	1,7
MADRID (COMUNIDAD DE)	284.276	427,96	27,7	342.047	438,10	26,9
MURCIA (REGION DE)	37.470	281,91	3,7	47.843	289,93	3,8
RIOJA	7.433	342,99	0,7	10.769	346,54	0,8
TOTAL (RÉGIMEN COMUN)	1.025.036	374,47	100	1.272.501	376,52	100

■ **DIFICULTADES EN EL ANALISIS**

A parte de otros posibles problemas metodológicos que puedan ser encontrados en este documento, existen a nuestro juicio algunos problemas que pasamos a detallar. En algunos casos presentamos posibles soluciones y en otros dejamos abierto el tema para un posible debate en el seno del grupo de trabajo.

- a) Como es bien sabido, es el gasto de consumo final interior de los hogares el que soporta IVA. Dado que las cifras de emigrantes que se manejan en este informe se basan en el padrón municipal de habitantes es claro que en este informe faltaría el cálculo de la partida del gasto de consumo de los emigrantes no residentes en la comunidad autónoma.
- b) Faltaría también en este cálculo el IVA soportado en el capítulo de formación bruta de capital fijo en viviendas.

ANEXO I Tabla nº I.1 Estructura del gasto de los hogares con rentas entre 500 y 999 euros. Año 2004.

GRUPOS DE GASTO

	1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	3. Artículos de vestir y calzado	4. Agua, electricidad y otros combustibles	5. Mobiliario y equipamiento del hogar	6. Salud	7. Transportes	8. Comunicaciones	9. Ocio, espectáculos y cultura	10. Enseñanza	11. Hoteles, cafés y restaurantes	12. Otros bienes y servicios	TOTAL
Total	21,17%	2,33%	6,09%	37,82%	4,31%	2,32%	7,03%	2,49%	4,13%	0,32%	6,04%	5,94%	100,00%
ANDALUCÍA	23,51%	2,92%	6,71%	33,04%	5,54%	2,58%	6,38%	2,44%	3,70%	0,18%	7,40%	5,61%	100,00%
ARAGÓN	17,44%	1,71%	7,06%	42,22%	3,42%	2,37%	5,18%	2,47%	5,14%	0,36%	6,56%	6,07%	100,00%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	22,59%	2,06%	6,89%	35,26%	3,74%	2,10%	4,22%	3,35%	5,36%	0,42%	6,68%	7,34%	100,00%
BALEARES (ILLES)	15,80%	2,34%	3,87%	47,25%	5,12%	2,58%	5,78%	2,70%	4,53%	0,02%	4,51%	5,49%	100,00%
CANARIAS	21,46%	2,31%	5,26%	32,27%	2,87%	2,98%	13,74%	2,49%	4,57%	0,23%	7,04%	4,76%	100,00%
CANTABRIA	21,96%	2,98%	6,32%	37,24%	4,57%	1,55%	5,99%	2,40%	4,14%	0,09%	5,96%	6,82%	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	23,79%	1,65%	5,92%	38,01%	4,47%	1,64%	6,64%	2,44%	4,01%	0,35%	5,01%	6,05%	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	22,30%	2,07%	6,30%	38,11%	4,24%	2,51%	6,03%	2,47%	3,09%	0,06%	6,59%	6,23%	100,00%
CATALUÑA	20,00%	1,90%	5,29%	41,11%	3,70%	2,21%	8,48%	2,54%	4,51%	0,42%	4,19%	5,65%	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	23,24%	2,36%	5,15%	39,88%	4,34%	1,78%	4,42%	2,76%	3,64%	0,14%	5,34%	6,95%	100,00%
EXTREMADURA	25,90%	2,83%	7,02%	32,39%	4,43%	1,68%	6,70%	2,77%	3,52%	0,23%	6,24%	6,29%	100,00%
GALICIA	27,76%	2,67%	8,51%	28,91%	4,36%	2,46%	9,40%	2,38%	3,22%	0,25%	3,46%	6,63%	100,00%
MADRID (COMUNIDAD DE)	14,38%	2,05%	5,44%	44,07%	3,79%	2,86%	7,00%	2,49%	4,57%	0,61%	6,64%	6,09%	100,00%
MURCIA (REGION DE)	21,99%	4,03%	7,45%	35,49%	4,32%	1,81%	6,56%	2,01%	4,18%	0,35%	6,26%	5,55%	100,00%
NAVARRA (C. FORAL DE)	18,13%	0,75%	7,24%	45,84%	3,63%	3,00%	4,64%	2,38%	5,64%	0,14%	4,00%	4,61%	100,00%
PAIS VASCO	17,76%	1,82%	5,93%	41,43%	4,51%	1,65%	4,49%	2,19%	5,64%	0,78%	8,66%	5,14%	100,00%
RIOJA (LA)	19,40%	1,77%	6,49%	43,92%	3,10%	1,68%	9,64%	2,21%	2,64%	0,22%	3,54%	5,39%	100,00%
CEUTA Y MELILLA	24,23%	1,55%	5,37%	38,80%	7,00%	3,35%	4,23%	2,00%	3,56%	0,07%	5,44%	4,40%	100,00%

ANEXO I Tabla nº I.2 Estructura del gasto de todos los hogares. Año 2004.

GRUPOS DE GASTO		1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	3. Artículos de vestir y calzado	4. Agua, electricidad y otros combustibles	5. Mobiliario y equipamiento del hogar	6. Salud	7. Transportes	8. Comunicaciones	9. Ocio, espectáculos y cultura	10. Enseñanza	11. Hoteles, cafés y restaurantes	12. Otros bienes y servicios
Total		17,15%	2,24%	6,68%	31,89%	4,51%	2,23%	10,47%	2,61%	6,13%	1,06%	8,88%	6,16%
ANDALUCÍA		17,62%	2,52%	7,27%	29,20%	5,25%	2,33%	10,94%	2,61%	5,51%	0,98%	10,02%	5,76%
ARAGÓN		17,05%	1,95%	7,12%	31,82%	4,24%	2,04%	10,62%	2,60%	6,33%	0,82%	9,83%	5,57%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)		17,74%	2,11%	6,87%	26,90%	4,48%	2,08%	12,02%	2,82%	7,21%	1,02%	9,48%	7,27%
BALARES (ILLES)		14,08%	2,16%	4,99%	35,38%	5,10%	1,86%	11,67%	2,76%	5,93%	0,63%	8,08%	7,37%
CANARIAS		17,29%	1,74%	5,32%	31,27%	4,04%	3,08%	14,08%	2,79%	6,30%	0,86%	7,89%	5,33%
CANTABRIA		19,64%	2,58%	8,70%	29,44%	4,29%	1,81%	9,80%	2,47%	5,97%	0,69%	7,71%	6,90%
CASTILLA Y LEÓN		19,18%	1,84%	6,52%	31,43%	4,72%	2,04%	10,76%	2,64%	5,93%	0,97%	8,34%	5,62%
CASTILLA-LA MANCHA		18,94%	2,66%	7,76%	28,97%	4,35%	2,51%	11,62%	2,46%	5,57%	0,47%	8,64%	6,06%
CATALUNA		17,04%	2,05%	5,88%	33,34%	4,00%	2,19%	10,75%	2,59%	6,56%	1,33%	7,79%	6,48%
COMUNIDAD VALENCIANA		16,75%	2,25%	6,29%	30,71%	4,94%	2,11%	9,64%	2,84%	6,95%	0,86%	9,56%	7,11%
EXTREMADURA		21,92%	2,35%	7,79%	27,76%	4,74%	1,92%	10,38%	2,80%	4,71%	0,42%	9,07%	6,15%
GALICIA		22,49%	2,28%	9,09%	23,92%	4,70%	2,26%	11,37%	2,56%	4,75%	0,78%	8,49%	7,30%
MADRID (COMUNIDAD DE)		14,18%	2,28%	5,64%	38,71%	4,03%	2,31%	8,70%	2,59%	6,05%	1,35%	8,65%	5,52%
MURCIA (REGION DE)		18,60%	3,93%	8,56%	29,68%	5,18%	2,16%	9,27%	2,25%	5,60%	0,83%	8,07%	5,87%
NAVARRA (C. FORAL DE)		14,37%	1,68%	9,03%	32,17%	4,24%	2,63%	10,33%	2,27%	7,19%	1,08%	9,19%	5,81%
PAIS VASCO		16,14%	2,01%	7,24%	31,70%	4,22%	1,81%	9,88%	2,32%	7,00%	1,71%	10,19%	5,78%
RIOJA (LA)		16,71%	1,69%	6,90%	33,45%	3,90%	2,67%	10,14%	2,62%	5,66%	0,88%	9,91%	5,47%
CEUTA Y MELILLA		17,75%	2,15%	7,81%	28,52%	5,21%	3,97%	12,77%	2,61%	5,39%	0,84%	7,90%	5,08%

ANEXO I Tabla nº I.3 Estructura del gasto de todos los hogares con rentas entre 500 y 999 euros. Año 2005.

GRUPOS DE GASTO

	1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	3. Artículos de vestir y calzado	4. Agua, electricidad y otros combustibles	5. Mobiliario y equipamiento del hogar	6. Salud	7. Transportes	8. Comunicaciones	9. Ocio, espectáculos y cultura	10. Enseñanza	11. Hoteles, cafés y restaurantes	12. Otros bienes y servicios
Total	20,32%	2,05%	5,84%	39,57%	4,22%	2,08%	7,00%	2,64%	4,20%	0,27%	5,94%	5,86%
ANDALUCÍA	22,19%	2,93%	6,16%	34,04%	5,08%	2,12%	7,80%	2,55%	3,83%	0,16%	7,85%	5,29%
ARAGÓN	21,01%	1,17%	5,74%	42,42%	4,22%	1,84%	5,72%	2,62%	4,84%	0,36%	4,44%	5,61%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	18,67%	1,08%	7,41%	39,79%	4,31%	1,28%	7,15%	3,32%	3,25%	0,33%	6,12%	7,29%
BALEARS (ILLES)	15,34%	0,96%	4,04%	51,81%	4,56%	1,23%	4,81%	2,64%	3,35%	0,14%	4,41%	6,69%
CANARIAS	18,88%	1,31%	5,12%	37,26%	3,09%	3,52%	9,80%	3,40%	4,97%	0,55%	6,67%	5,42%
CANTABRIA	21,68%	2,50%	5,63%	42,73%	3,77%	1,70%	4,87%	2,31%	3,17%	0,10%	4,77%	6,96%
CASTILLA Y LEÓN	23,04%	1,79%	6,00%	37,12%	4,98%	1,93%	6,80%	2,95%	3,63%	0,13%	6,49%	5,14%
CASTILLA-LA MANCHA	23,41%	1,91%	6,10%	36,43%	3,99%	2,02%	7,54%	2,72%	3,64%	0,08%	6,21%	5,95%
CATALUÑA	19,84%	1,56%	5,39%	43,21%	3,72%	1,70%	6,19%	2,66%	4,42%	0,14%	4,38%	6,80%
COMUNIDAD VALENCIANA	19,85%	2,20%	4,36%	41,74%	4,51%	1,80%	6,22%	2,73%	4,64%	0,31%	4,89%	6,75%
EXTREMADURA	25,01%	2,15%	6,92%	31,26%	5,35%	1,76%	8,33%	3,03%	4,08%	0,10%	6,13%	5,87%
GALICIA	28,38%	2,35%	8,71%	27,34%	4,70%	2,30%	8,88%	2,39%	3,22%	0,32%	4,76%	6,85%
MADRID (COMUNIDAD DE)	13,80%	2,01%	5,17%	49,74%	3,17%	2,67%	5,64%	2,47%	4,51%	0,32%	5,45%	5,06%
MURCIA (REGION DE)	21,17%	3,16%	7,29%	37,20%	4,75%	1,98%	6,62%	2,17%	4,20%	0,51%	5,68%	5,28%
NAVARRA (C. FORAL DE)	15,60%	0,78%	5,04%	53,18%	4,93%	1,49%	5,66%	1,70%	4,24%	0,00%	1,95%	5,79%
PAIS VASCO	16,92%	1,40%	6,21%	41,33%	3,36%	1,74%	7,52%	2,40%	5,32%	0,76%	7,95%	5,09%
RIOJA (LA)	18,34%	1,64%	4,41%	42,17%	3,12%	1,65%	6,70%	2,45%	4,69%	0,47%	6,69%	7,66%
CEUTA Y MELILLA	25,31%	3,59%	3,23%	39,07%	3,66%	2,66%	6,39%	2,52%	2,20%	0,08%	5,93%	5,36%

ANEXO I Tabla nº I.4 Estructura del gasto de todos los hogares. Año 2005.

GRUPOS DE GASTO

	1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	3. Artículos de vestir y calzado	4. Agua, electricidad y otros combustibles	5. Mobiliario y equipamiento del hogar	6. Salud	7. Transportes	8. Comunicaciones	9. Ocio, espectáculos y cultura	10. Enseñanza	11. Hoteles, cafés y restaurantes	12. Otros bienes y servicios
Total	16,36%	2,07%	6,62%	32,62%	4,57%	2,19%	10,83%	2,75%	6,09%	1,02%	8,75%	6,12%
ANDALUCÍA	17,19%	2,45%	6,77%	30,02%	5,07%	2,39%	12,55%	2,83%	5,31%	0,76%	9,25%	5,43%
ARAGÓN	16,43%	1,39%	6,98%	33,48%	5,00%	2,01%	9,62%	2,61%	6,76%	0,87%	9,30%	5,56%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	16,33%	1,75%	7,73%	28,89%	4,71%	2,32%	10,66%	3,21%	6,54%	1,10%	9,42%	7,35%
BALEARS (ILLES)	13,03%	1,87%	5,04%	36,62%	5,43%	1,77%	10,76%	2,85%	6,09%	0,96%	8,22%	7,36%
CANARIAS	16,56%	1,63%	5,55%	31,79%	4,23%	3,21%	12,86%	3,17%	6,14%	0,92%	8,61%	5,32%
CANTABRIA	19,27%	2,39%	7,58%	29,39%	4,29%	2,33%	11,78%	2,59%	5,19%	0,58%	7,65%	6,93%
CASTILLA Y LEÓN	18,72%	2,00%	6,64%	29,65%	5,01%	2,00%	11,52%	2,88%	5,92%	0,69%	9,22%	5,78%
CASTILLA-LA MANCHA	18,35%	2,62%	7,91%	29,65%	4,28%	1,90%	12,84%	2,67%	4,94%	0,46%	8,29%	6,08%
CATALUÑA	16,65%	1,82%	5,98%	34,29%	4,10%	2,21%	10,20%	2,80%	6,76%	1,24%	7,33%	6,63%
COMUNIDAD VALENCIANA	15,19%	1,97%	6,09%	30,43%	4,93%	2,43%	12,18%	2,77%	6,61%	0,99%	9,54%	6,87%
EXTREMADURA	21,12%	2,68%	7,48%	29,03%	4,35%	1,82%	10,09%	2,98%	4,48%	0,53%	10,03%	5,40%
GALICIA	21,34%	2,03%	9,11%	23,92%	4,82%	2,32%	12,33%	2,74%	4,96%	0,91%	8,22%	7,31%
MADRID (COMUNIDAD DE)	13,06%	2,24%	5,73%	38,99%	4,20%	1,82%	9,24%	2,57%	6,22%	1,39%	9,01%	5,54%
MURCIA (REGION DE)	18,92%	3,43%	8,60%	30,49%	4,38%	2,27%	8,37%	2,40%	5,35%	0,54%	8,58%	6,67%
NAVARRA (C. FORAL DE)	14,72%	1,48%	8,28%	35,59%	4,95%	2,84%	7,38%	2,36%	6,78%	1,31%	8,93%	5,40%
PAIS VASCO	15,32%	1,50%	7,40%	35,35%	4,39%	1,72%	8,34%	2,54%	7,05%	1,39%	9,15%	5,86%
RIOJA (LA)	16,26%	1,58%	6,34%	33,89%	3,53%	3,07%	9,82%	2,86%	6,01%	0,98%	9,94%	5,73%
CEUTA Y MELILLA	21,16%	2,02%	9,00%	27,75%	4,84%	3,04%	8,41%	2,89%	6,12%	0,81%	8,64%	5,30%

Imputación del rendimiento del IVA

ANEXO II Tabla nº II.1 Recaudación IVA de los inmigrantes por funciones de gasto. Año 2004

Miles de euros		1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	3. Artículos de vestir y calzado	4. Agua, electricidad y otros combustibles	5. Mobiliario y equipamiento del hogar	6. Salud	7. Transportes	8. Comunicaciones	9. Ocio, espectáculos y cultura	10. Enseñanza	11. Hoteles, cafés y restaurantes	12. Otros bienes y servicios
Total (T.R.C.)		229.922	89.415	234.878	1.540.301	170.156	23.252	138.942	102.938	36.988	0	115.887	246.395
ANDALUCÍA		26.666	11.301	28.965	129.077	22.366	2.546	15.688	10.472	3.374	0	15.786	23.583
ARAGÓN		5.966	1.916	7.756	44.763	3.881	638	2.854	2.727	1.092	0	3.368	6.593
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)		2.194	696	2.306	10.867	1.337	175	1.006	1.064	376	0	1.118	2.452
BALEARS (ILLES)		11.122	5.363	10.602	98.208	12.188	1.317	9.175	6.511	2.348	0	6.612	15.389
CANTABRIA		1.512	651	1.583	7.959	1.020	92	1.698	549	198	0	640	1.552
CASTILLA Y LEÓN		6.631	1.589	5.691	34.086	4.250	408	3.144	2.337	789	0	2.394	5.573
CASTILLA-LA MANCHA		6.120	1.903	5.771	33.138	3.802	561	2.597	2.207	564	0	2.664	5.551
CATALUÑA		60.961	19.619	54.929	396.924	38.176	5.578	39.944	25.820	9.501	0	22.389	59.164
COMUNIDAD VALENCIANA		40.596	14.912	36.793	229.021	29.910	3.125	19.590	18.075	6.336	0	20.829	45.370
EXTREMADURA		1.626	566	1.505	6.527	940	91	694	580	149	0	633	1.306
GALICIA		6.314	1.979	6.894	21.202	3.547	469	3.517	1.936	568	0	1.895	5.442
MADRID (COMUNIDAD DE)		48.295	22.486	58.981	465.165	41.267	7.446	34.326	27.015	9.732	0	32.879	64.626
MURCIA (REGION DE)		9.933	5.944	11.308	51.212	6.615	691	4.541	3.033	1.225	0	4.252	8.304
RIOJA (LA)		1.987	490	1.795	12.153	858	116	1.167	613	137	0	428	1.492

ANEXO II Tabla nº II.2 Recaudación IVA de los inmigrantes por funciones de gasto. Año 2005

Miles de euros		1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	3. Artículos de vestir y calzado	4. Agua, electricidad y otros combustibles	5. Mobiliario y equipamiento del hogar	6. Salud	7. Transportes	8. Comunicaciones	9. Ocio, espectáculos y cultura	10. Enseñanza	11. Hoteles, cafés y restaurantes	12. Otros bienes y servicios
Totál (T.R.C.)	271.058	97.696	276.782	1.989.727	203.604	25.773	163.602	129.357	44.578	0	19.808	298.933	
ANDALUCÍA	33.089	14.408	34.306	171.444	27.038	2.985	23.307	14.276	4.512	0	3.031	7.670	
ARAGÓN	8.743	1.636	8.074	56.535	5.920	636	3.728	3.591	1.307	0	1.240	2.892	
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2.217	511	2.971	14.381	1.756	159	1.430	1.300	318	0	8.171	20.729	
BALEARS (ILLES)	13.061	4.183	13.405	130.196	14.739	1.108	10.073	8.097	2.616	0	649	1.903	
CANTABRIA	1.809	677	1.659	10.887	1.064	126	748	650	186	0	3.704	6.299	
CASTILLA Y LEÓN	8.220	2.186	7.325	42.244	5.946	579	4.098	3.487	926	0	3.188	6.781	
CASTILLA-LA MANCHA	8.157	2.247	7.131	40.744	4.575	570	3.994	3.084	802	0	27.224	83.331	
CATALUÑA	73.664	19.936	68.091	507.859	46.939	5.599	38.304	33.177	11.443	0	24.799	54.610	
COMUNIDAD VALENCIANA	44.317	16.789	41.480	292.505	37.742	4.211	31.619	22.047	8.364	0	797	1.495	
EXTREMADURA	1.955	589	1.829	7.978	1.328	115	991	784	203	0	2.442	6.433	
GALICIA	7.339	2.041	8.117	23.819	4.344	528	4.040	2.315	667	0	33.138	64.776	
MADRID (COMUNIDAD DE)	53.938	25.789	66.279	606.385	42.078	8.007	34.250	31.340	11.299	0	5.098	10.398	
MURCIA (REGION DE)	12.195	6.024	14.147	67.659	8.804	955	5.704	4.159	1.553	0	1.317	3.079	
RIOJA (LA)	2.354	681	1.969	17.091	1.332	196	1.315	1.051	383	0			

Anexo XX

**Documento presentado por la Comunidad Autónoma de
Castilla y León “Los efectos de la inmigración en los ingresos
de las Comunidades Autónomas”**

*Los efectos de la inmigración en
los ingresos de las
Comunidades Autónomas*



EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación

Olga Ogando Canabal

Catedrática de Universidad. Departamento de Economía Aplicada (Economía, Política Económica y Fiscalidad). Universidad de Valladolid

Jesús Carlos Cavero Álvarez

Catedrático de Universidad. Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría). Universidad de Valladolid

Estudios de la inmigración en los ingresos de las CCAA

María José Prieto Jano

Profesora Titular de Universidad. Departamento de Economía Aplicada (Economía, Política Económica y Fiscalidad). Universidad de Valladolid

José Ignacio Gobernado Rebaque

Profesor Ayudante de Universidad. Departamento de Economía Aplicada (Economía, Política Económica y Fiscalidad). Universidad de Valladolid

LOS EFECTOS DE LA INMIGRACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	CONSIDERACIONES PREVIAS.....	5
2.1.	Objetivos del análisis	5
2.2.	Concepto de inmigración	6
2.3.	Fuentes estadísticas	12
3.	METODOLOGÍA.....	14
3.1.	Obtención de la distribución de la renta de los hogares inmigrantes por CCAA.	14
3.2.	Estimación de los pagos fiscales: IRPF e IVA e IIEE.....	17
3.2.1.	IRPF.....	17
3.2.2.	IVA e IIEE.....	18
3.3.	Cálculo de los índices de contribución relativa	19
3.4.	Hipótesis subyacentes y limitaciones del análisis	19
4.	PRINCIPALES RESULTADOS	20
4.1.	IRPF	21
4.2.	IVA	25
4.3.	Impuestos Especiales	29
4.4.	Todos los impuestos: IRPF, IVA e IIEE	33
5.	CONCLUSIONES	38
	BIBLIOGRAFÍA.....	39

1. INTRODUCCIÓN

El vigente Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común (SFCA) nació en el año 2002 con la pretensión de tener una duración ilimitada en el tiempo, al contrario de lo que había sucedido hasta ese momento con los diversos sistemas de financiación aplicados desde la creación de las Comunidades Autónomas (CCAA)¹. La no limitación de la duración del sistema a los hasta entonces habituales períodos quinquenales encontraba su justificación en el intento de aislar la financiación autonómica del proceso político nacional y autonómico, en el que las reformas del SFCA constituían moneda de cambio habitual cada vez que se avecinaba el fin del quinquenio.

A pesar de este carácter indefinido en el tiempo, los problemas derivados de la aplicación del vigente SFCA no han tardado en aflorar, convergiendo todos ellos en las limitaciones financieras de los recursos que proporciona a las CCAA para la prestación de los servicios sociales básicos de su competencia, especialmente la atención sanitaria y la educación. Uno de los principales motivos que se suele esgrimir desde las CCAA para justificar las demandas de mayores fondos es la presencia del fenómeno migratorio, que afectaría a las finanzas autonómicas en una doble vertiente:

- Por un lado, el rápido aumento de la inmigración en los últimos años ha modificado de una forma sustancial las necesidades de financiación total de las CCAA al producirse un aumento de población no contemplado en el diseño inicial del modelo;
- Por otro lado, existe la percepción generalizada de que la población inmigrante no contribuye en suficiente medida al erario público para compensar el gasto que generan a las Administraciones Públicas en general, y a las CCAA en particular.

El problema de cómo ha afectado la inmigración al SFCA ha sido objeto de análisis por los responsables de Hacienda de numerosas CCAA que, en uno u

¹ Una panorámica de la evolución de la financiación autonómica desde sus inicios hasta el sistema actual se puede consultar en Monasterio (2002).

otro sentido, dependiendo de su situación respectiva frente a este problema, han propuesto diversas medidas de reforma del SFCA, principalmente en el marco del grupo de trabajo creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) para analizar los efectos del crecimiento de la población en los recursos procedentes del SFCA. No es éste el lugar de abordar las diversas cuestiones puestas de manifiesto por las CCAA a este respecto, pero sí hay que señalar que en el debate político apenas se profundizó en la cuestión de los efectos de la inmigración sobre los ingresos autonómicos², mientras que, por el contrario, se enfatizó el incremento de los costes originados por los inmigrantes.

La estructura del estudio es como sigue: en el apartado 2 se comentan algunas consideraciones previas que es preciso tener en cuenta en el análisis posterior; en el apartado 3 expone de manera sucinta la metodología empleada, así como las fuentes estadísticas empleadas; en el apartado 4 muestran los principales resultados del análisis; finalmente, en el apartado 5 se exponen las principales conclusiones del trabajo.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

2.1. Objetivos del análisis

El objetivo fundamental de esta investigación, como su título pone de manifiesto, es realizar una aproximación a la determinación de los efectos de la inmigración en los ingresos de las CCAA. Este objetivo general se desdobra en dos objetivos específicos:

1. Estimar la contribución relativa de los inmigrantes a los ingresos de

² No obstante, del informe final del Grupo de Trabajo así como de la documentación aportada por las diversas CCAA se puede concluir que existen dos posturas enfrentadas entre las CCAA respecto a esta cuestión. Por un lado, las CCAA que mayores presiones inmigratorias soportan esgrimen la tesis de que los inmigrantes resultan escasamente contributivos a los impuestos autonómicos (propios y cedidos), especialmente en relación con el nivel de servicios que demandan. En este grupo de CCAA se encontrarían, entre otras, Madrid, Murcia y la Comunidad Valenciana. Otro grupo de CCAA, integrado entre otras por las CCAA de Castilla y León, Galicia y Asturias, mantiene la tesis de que el poder de atracción de inmigrantes de las CCAA más desarrolladas les permite aumentar sus ingresos tributarios. El contenido del informe y de sus anexos se puede consultar en <http://www.minhac.es/Portal/Areas+Tematicas/Financiacion+territorial/Financiacion+Autonomica/Grupo+de+Trabajo+de+Poblacion.htm>.

las CCAA en términos de ingresos satisfechos por los inmigrantes respecto al total por CCAA. Se trataría de contrastar la hipótesis de la menor contribución relativa de los inmigrantes a los impuestos cedidos que el conjunto de la población, debido a su menor nivel de renta.

2. Determinar la relación existente entre la contribución relativa de los inmigrantes a los ingresos autonómicos y el nivel de desarrollo económico de las CCAA. Como hipótesis de trabajo inicial se plantea que a mayor nivel de desarrollo económico de las CCAA, la contribución relativa de sus inmigrantes a los ingresos autonómicos debería ser mayor, debido fundamentalmente a sus mayores salarios relativos.

2.2. Concepto de inmigración

Una delimitación más precisa de los objetivos anteriormente expuestos debe pasar necesariamente por concretar el concepto de inmigrante que se va a utilizar en el trabajo, puesto que su definición presenta diferentes alternativas en la literatura económica, cuya adopción puede arrojar resultados bien distintos.

La definición más obvia y posiblemente la más adecuada desde un punto de vista jurídico, así como la menos problemática desde el punto de vista de las estadísticas disponibles en España, es la identificación de inmigrante con la de ciudadano extranjero, es decir, de nacionalidad no española³. Este enfoque es el que adoptan buena parte de los trabajos sobre los efectos económicos de la inmigración, ya sea en el ámbito nacional, como por ejemplo, Collado *et al.* (2004), García Pérez *et al.* (2004), Rodríguez Cabrero (2005) o Vicens (2006), como en el internacional, como Mayr (2005) o cualquiera de los trabajos referidos a los Estados Unidos. Otra alternativa es obviar la nacionalidad y tomar como criterio el del país de nacimiento de los residentes

³ La regulación de la definición de extranjero y de sus derechos viene recogida en la Ley Orgánica 4/2002, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que desarrolla el artículo 13 de la Constitución Española.

en España. Nuevamente se pueden encontrar ejemplos de esta elección en la literatura, como por ejemplo, Büchel y Frick (2005) y Gustafsson y Österberg (2001). La elección entre una y otra alternativa dependerá, fundamentalmente, del grado de dificultad que encuentren los inmigrantes en cada país para adquirir la nacionalidad del país de llegada.

Cualquiera de estas alternativas, no obstante, se centra exclusivamente en características objetivas de los individuos que trasladan su residencia a España desde otros países, pero no consigue determinar la verdadera naturaleza de la inmigración. Porque es evidente que cuando las CCAA ponen encima de la mesa la cuestión de la inmigración y los problemas que ésta acarrea para los sistemas autonómicos de salud o de educación no están pensando en cualquier tipo de ciudadano extranjero, sino sólo en aquéllos a los que la literatura suele denominar como *inmigrantes económicos*, es decir, los individuos que cambian su residencia a otro país para poder lograr un medio de vida que en su país de origen no existe y que, generalmente, partirán con un nivel de recursos muy inferior al de los nativos⁴.

El concepto de inmigración económica, aunque responde a una idea intuitiva bastante clara, no es fácil de formalizar de modo que sea posible su identificación inequívoca en las fuentes estadísticas. La perfecta determinación de las motivaciones que llevan a cada inmigrante a cambiar de país requeriría una investigación de cada caso particular que, obviamente, no resulta posible realizar. Debido a esta dificultad, los trabajos que pretenden centrar su análisis en este tipo concreto de inmigración suelen recurrir a hipótesis que, en general, se basan en atribuir o no el carácter de inmigrante económico en función del grado de desarrollo económico del país de procedencia. Así, en los trabajos realizados en Europa la práctica más habitual es excluir del concepto de inmigrantes económicos a los ciudadanos nacidos en o nacionales de –dependiendo del criterio de inmigración adoptado– los países de la Unión Europea, como se hace, por ejemplo, en

⁴ Frente a este tipo de inmigrantes, se pueden encontrar residiendo en España ciudadanos con nacionalidad extranjera que persiguen otras finalidades: estudios, jubilación, etc. e incluso ciudadanos procedentes de países desarrollados que se encuentran residiendo en España por motivos laborales

Collado *et al.* (2004) o en Vicens (2006). Adicionalmente, y por motivos obvios, se suele excluir a los ciudadanos de otros países desarrollados como, por ejemplo, Estados Unidos o Japón.

Si bien en términos agregados la distinción entre inmigración en sentido amplio e inmigración económica puede no ser especialmente relevante, sí lo es si lo que se pretende es realizar comparaciones entre CCAA, puesto que el patrón distributivo de la población extranjera entre los distintos territorios presenta disparidades importantes dependiendo de la definición de inmigración adoptada, como más adelante se pondrá de manifiesto.

En este sentido, y teniendo en cuenta, además, el objetivo de este estudio y la disponibilidad de información estadística que más adelante se detallará, se ha procedido a estimar los efectos de la inmigración en los ingresos autonómicos desde dos enfoques alternativos de inmigración:

1. Inmigrante = Extranjero. Es la única definición que proporciona el ordenamiento jurídico español.
2. Inmigrante = Extranjero nacional de países con niveles de desarrollo económico inferior al español. En particular, se excluyen de este concepto de inmigración a los nacionales de todos los países de la UE-15, así como los de Suiza, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda. A este tipo de inmigración nos referiremos en lo sucesivo como "inmigración económica".

Como se puede apreciar en la Tabla 2-1, en el que se ha representado el porcentaje que representan los hogares cuyo sustentador principal era extranjero e inmigrante económico en 2004, la definición de inmigración que se utilice proporciona resultados diferentes, tanto en términos agregados como por CCAA.

Tabla 2-1 Porcentaje de hogares cuyo sustentador principal es extranjero e inmigrante económico. 2004.

CCAA	Extranjeros	Inmigrantes económicos
------	-------------	------------------------

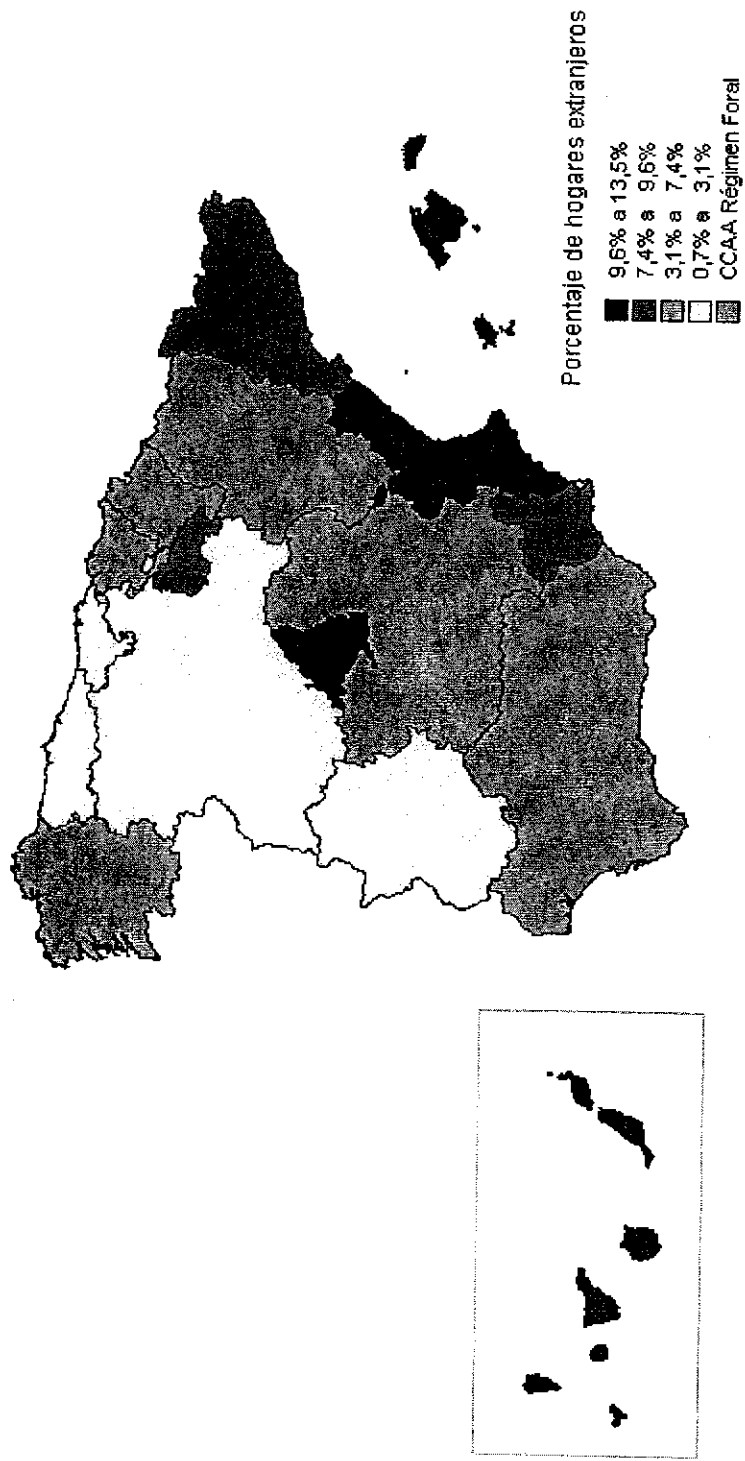
	Total	%	Total	%
Andalucía	106.068	4,4	74.927	3,1
Aragón	24.596	5,4	23.375	5,1
Asturias (Principado de)	2.481	0,7	950	0,2
Baleares (Illes)	45.779	13,5	23.912	7,0
Canarias	70.460	11,3	45.898	7,4
Cantabria	2.157	1,2	1.475	0,8
Castilla y León	24.593	2,8	20.901	2,3
Castilla-La Mancha	24.980	4,0	23.714	3,8
Cataluña	174.146	7,4	147.002	6,2
Comunidad Valenciana	149.962	9,6	114.255	7,3
Extremadura	3.419	0,9	2.292	0,6
Galicia	28.401	3,1	18.637	2,1
Madrid (Comunidad de)	206.024	10,5	175.524	8,9
Murcia (Región de)	32.755	8,2	28.362	7,1
Rioja (La)	7.945	7,4	7.439	6,9
RÉG. COMÚN	903.766	6,6	708.663	5,2
<i>Desviación típica</i>	-	4,0	-	2,9

Fuente: Encuesta de Población Activa 2004, INE.

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al cuarto trimestre de 2004 el 6,6% de los hogares residentes en las quince CCAA de Régimen común tenían un sustentador principal de nacionalidad extranjera, mientras que en el 5,2% de los casos, el sustentador principal tenía la condición de inmigrante económico en los términos definidos con anterioridad.

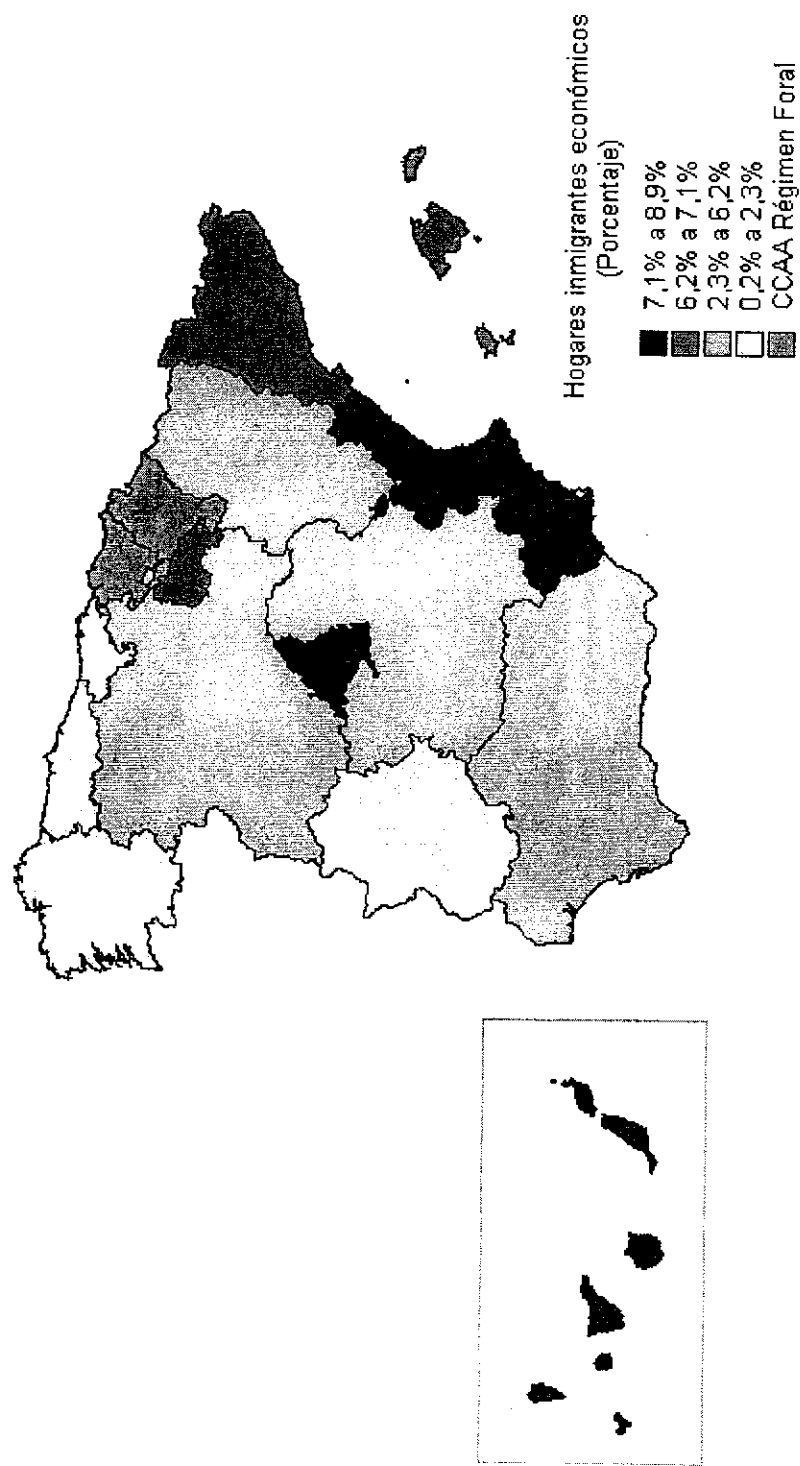
Por CCAA, las diferencias en los porcentajes de hogares extranjeros e inmigrantes que residen en cada una de ellas son relevantes. Como se puede apreciar en la Figura 2-1 y en la Figura 2-2, las CCAA con mayores porcentajes de extranjeros, son las de Baleares (13,5%), Canarias (11,3%), Madrid (10,5%) y la Comunidad Valenciana (9,6%). Por el contrario, las CCAA con menor presencia relativa de extranjeros son Asturias (0,7%), Extremadura (0,9%) y Cantabria (1,2%). Si en lugar de los extranjeros nos centramos en los inmigrantes económicos, lo primero que hay que señalar es que su distribución territorial es mucho más homogénea que la del conjunto de los extranjeros, como así se puede comprobar a través de la desviación típica.

Figura 2-1 Distribución de los hogares cuyo sustentador principal es extranjero por CCAA en 2003



Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA IV trimestre de 2003.

Figura 2-2 Distribución de los hogares cuyo sustentador principal es inmigrante económico por CCAA en 2003

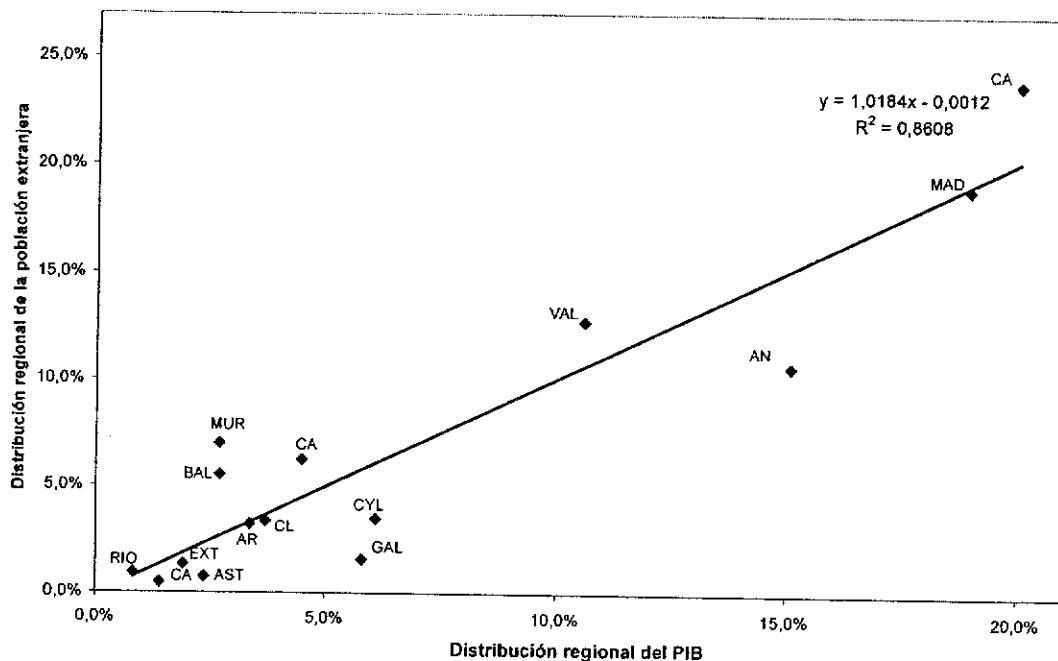


Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA IV trimestre de 2003.

A pesar de ello, la ordenación de las CCAA en función del porcentaje de hogares cuyo sustentador principal es inmigrante económico no presenta variaciones importantes respecto a la anteriormente reseñada. Madrid, con el 8,9%, se sitúa ahora en el primer lugar, seguida de Canarias (7,4%), la Comunidad Valenciana (7,3%), Murcia (7,1%) y Baleares (7,0%). Las CCAA con menor proporción de inmigración económica son Asturias (0,2%), Extremadura (0,6%) y Cantabria (0,8%).

En general, y con independencia del concepto de inmigración del que se trate, parece claro que los inmigrantes tienden a residir preferentemente en aquellas CCAA con mayor nivel de renta, tal y como se puede apreciar en el Gráfico 2-1, en el que se ha representado la relación entre la distribución regional del PIB y la distribución regional de la población extranjera.

Gráfico 2-1 Distribución regional del PIB y de la población inmigrante en 2004.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

2.3. Fuentes estadísticas

Uno de los principales problemas que surgen al abordar la cuestión de los

efectos económicos de la inmigración en España es la ausencia generalizada de datos acerca de la renta de los inmigrantes, cuestión capital para la estimación de sus pagos fiscales. Hasta la actualidad, la única fuente de información oficial en la que se ofrece esta información es la Encuesta de Condiciones de Vida, realizada por el INE, continuadora del Panel de Hogares de la Unión Europea. Los datos anualizados de la ECV, sin embargo, presentan dos problemas relevantes para el análisis económico de la inmigración:

- La ECV subestima de forma importante la presencia de inmigrantes en España, respecto a otras fuentes oficiales de carácter administrativo y estadístico, por ejemplo, el Padrón municipal de habitantes o la Encuesta de Población Activa.
- Por otra parte, la desagregación de los hogares por nacionalidades no permite discriminar los hogares inmigrantes económicos del conjunto de hogares extranjeros, lo que es fundamental para alcanzar los objetivos de este trabajo.

No obstante, la ECV contiene información muy valiosa acerca de las distintas fuentes y niveles de renta de los hogares inmigrantes, por lo que se ha optado por estimar la renta de los hogares utilizando la distribución de hogares por nacionalidades de la EPA completándola con los datos económicos extraídos de la ECV, utilizando como variable de enlace la ocupación del sustentador principal de cada hogar. Puesto que los ficheros de microdatos más recientes de esta última encuesta corresponden al año 2004, con datos de renta de 2003, éste último ejercicio es el ámbito temporal al que se circunscribe este estudio. La estructura demográfica subyacente en la EPA, por tanto, será la adoptada para estimar los pagos fiscales de los inmigrantes, por ser la más fiable en la representación de los extranjeros de las elaboradas por el INE⁵.

Adicionalmente, se ha utilizado como fuente de información para la imputación

⁵ Véase en este sentido la revisión del estado actual de la información demográfica española en fuentes administrativas y estadísticas con respecto a la inmigración en OEP (2006).

de los impuestos indirectos la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares realizada por el INE. El uso de esta encuesta, junto con el uso del trabajo de Calonge y Manresa (2001) a los efectos que más adelante se detallarán, constituyen los motivos por los que la unidad de análisis de este trabajo ha sido el hogar, y no el individuo.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada para alcanzar los objetivos del estudio consiste, en términos generales, en estimar la contribución impositiva de los hogares inmigrantes a las CCAA en función de su renta, suponiendo, por tanto, que contribuyen en igual medida que los hogares nativos del mismo nivel de renta. El procedimiento para llegar a esta estimación consta de tres fases: obtención de la distribución de la renta de los hogares inmigrantes, estimación de sus pagos fiscales a las CCAA y cálculo de los índices de contribución relativa. A continuación se expone el desarrollo completo de cada una de estas etapas.

3.1. Obtención de la distribución de la renta de los hogares inmigrantes por CCAA.

La primera fase de la metodología aplicada para determinar el papel de los inmigrantes en la financiación de las CCAA es la obtención de la distribución de la renta de los hogares inmigrantes para cada una de las dos definiciones de inmigración expuestas en el apartado anterior. En particular, la magnitud que se desea determinar son los coeficientes inm_j^r , que indican el porcentaje de hogares inmigrantes residente en cada Comunidad Autónoma de régimen común j ($j = 1, \dots, 15$) que pertenecen a cada estrato de renta r ($r = 1, \dots, 10$) en los que se ha dividido a la población española.

Los coeficientes inm_j^r se han obtenido del siguiente modo:

1. El número total de hogares suministrado por la EPA, P ($P = 1, \dots, p$), se ha ordenado en orden creciente de la variable *renta disponible total del hogar en el año 2003*, obtenida de imputar a cada hogar la renta media por ocupación, nacionalidad y Comunidad Autónoma derivada de la ECV, una vez ponderada la renta de cada hogar por su

correspondiente factor de elevación.

2. Los p hogares se han dividido en diez grupos, P^r , de $P/10$ hogares cada uno, de modo que el estrato P^1 agrupa al 10% de hogares con menor renta disponible y el estrato P^{10} al 10% de hogares con mayor renta disponible, asignándose a cada hogar el número del estrato al que pertenece. Puesto que también es conocida la Comunidad Autónoma de residencia de cada hogar, se puede determinar el número de hogares de cada estrato que residen en cada una de ellas, esto es, la magnitud p_j^r .
3. La nacionalidad del sustentador principal de cada hogar también es conocida, por lo que se puede determinar fácilmente el número de hogares extranjeros e inmigrantes económicos pertenecientes a cada estrato de renta y que reside en cada Comunidad Autónoma, magnitud a la que genéricamente hemos denominado e_j^r (existen dos conjuntos de e_j^r , los correspondientes a los hogares extranjeros y a los hogares inmigrantes económicos).
4. Los coeficientes inm_j^r se obtienen efectuando el cociente entre e_j^r y p_j^r , esto es:

$$inm_j^r = \frac{e_j^r}{p_j^r}$$

Igualmente, existen dos conjuntos de coeficientes inm_j^r , referidos a extranjeros e inmigrantes económicos.

Los coeficientes inm_j^r resultantes de este procedimiento se muestran, para los hogares extranjeros e inmigrantes económicos, en la Tabla 3-1 y en la Tabla 3-2, respectivamente.

Tabla 3-1 Distribución regional de hogares extranjeros por estratos de renta disponible en 2003. Porcentajes.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
Andalucía	6,6	4,7	4,0	8,2	4,2	2,5	4,0	1,6	3,7	3,2	4,4
Aragón	8,9	17,1	39,0	5,5	6,5	4,5	4,0	1,3	1,4	1,9	5,4
Asturias (Principado de)	0,0	0,4	5,1	0,0	0,3	1,1	0,0	0,5	1,2	0,6	0,7
Baleares (Illes)	19,3	13,3	26,7	18,9	15,7	15,0	11,4	9,7	6,8	7,1	13,5
Canarias	16,2	24,5	8,7	7,8	17,2	8,2	10,0	4,0	7,4	9,1	11,3
Cantabria	0,0	1,7	11,5	0,6	3,9	0,0	0,9	1,6	0,9	0,0	1,2
Castilla y León	2,8	3,6	3,4	1,6	5,5	3,8	1,3	1,5	0,7	1,3	2,8
Castilla-La Mancha	1,9	2,1	15,2	13,3	4,5	4,1	2,3	3,0	0,5	0,4	4,0
Cataluña	6,2	17,5	8,3	9,9	8,7	7,7	11,0	5,3	5,4	2,5	7,4
Comunidad Valenciana	5,9	33,1	9,5	17,5	11,1	9,6	6,2	5,3	3,5	2,4	9,6
Extremadura	1,3	3,7	0,7	1,0	0,5	0,8	1,6	0,0	0,0	0,5	0,9
Galicia	3,9	4,1	10,6	2,5	3,1	2,6	1,6	1,4	4,7	0,9	3,1
Madrid (Comunidad de)	36,5	5,3	32,9	6,5	24,2	8,0	12,2	7,9	9,4	6,8	10,5
Murcia (Región de)	7,1	5,2	25,8	5,5	9,2	16,9	9,7	2,4	2,3	3,4	8,2
Rioja (La)	8,1	4,8	51,8	8,0	14,0	8,1	7,3	2,9	2,8	0,0	7,4
RÉG COMÚN	7,3	7,8	8,2	8,3	9,3	6,0	7,1	3,9	4,7	3,6	6,6

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA IV-t 2004 y la ECV 2004 (INE).

Tabla 3-2 Distribución regional de hogares inmigrantes económicos por estratos de renta disponible en 2003. Porcentajes.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
Andalucía	3,2	4,1	2,6	6,7	3,4	1,7	3,2	1,3	2,6	2,6	3,1
Aragón	8,9	17,1	39,0	5,5	6,5	3,7	4,0	0,8	1,1	1,0	5,1
Asturias (Principado de)	0,0	0,0	5,1	0,0	0,3	0,3	0,0	0,5	0,0	0,0	0,2
Baleares (Illes)	5,0	5,1	21,4	15,8	11,7	13,3	4,8	4,6	3,0	0,0	7,0
Canarias	11,5	18,2	2,8	6,5	13,3	4,9	6,7	4,0	5,1	1,5	7,4
Cantabria	0,0	1,7	11,5	0,6	2,2	0,0	0,0	0,7	0,9	0,0	0,8
Castilla y León	2,6	2,8	2,7	1,6	4,7	3,4	1,3	1,4	0,2	0,5	2,3
Castilla-La Mancha	1,5	1,4	15,2	13,3	4,5	3,9	2,3	2,7	0,5	0,4	3,8
Cataluña	5,2	16,4	6,7	7,8	7,4	5,8	9,5	5,1	4,5	2,3	6,2
Comunidad Valenciana	2,8	28,6	4,2	17,5	9,4	7,7	6,2	3,0	3,1	1,3	7,3
Extremadura	1,3	2,7	0,5	0,6	0,0	0,8	0,4	0,0	0,0	0,0	0,6
Galicia	3,3	2,8	2,7	2,5	1,1	1,8	0,7	1,4	2,4	0,9	2,1
Madrid (Comunidad de)	29,2	4,0	32,9	5,7	19,7	7,7	10,8	6,3	7,5	5,9	8,9
Murcia (Región de)	6,1	1,9	24,5	3,6	9,2	15,9	9,7	2,4	1,8	3,4	7,1
Rioja (La)	8,1	4,8	43,2	8,0	14,0	8,1	7,3	2,9	0,0	0,0	6,9
RÉG COMÚN	4,9	6,1	5,7	7,4	7,6	4,9	6,0	3,2	3,5	2,6	5,2

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA IV-t 2004 y la ECV 2004 (INE).

Como se puede apreciar en las tablas anteriores, tanto los hogares extranjeros como los inmigrantes económicos se ubican en mayor medida en los estratos de renta más baja. De hecho, si existiera la posibilidad de identificar de forma exacta la motivación que lleva a cada hogar a inmigrar en España, lo razonable sería que la presencia de inmigrantes económicos en los estratos de renta más elevada tendiese a ser nula, como así ocurre, por otra parte, en algunas de las CCAA.

3.2. Estimación de los pagos fiscales: IRPF e IVA e IIEE

Una vez conocida la proporción de hogares inmigrantes que hay en cada estrato de renta por CCAA, se ha procedido a calcular la contribución impositiva correspondiente a su nivel de renta en concepto de los impuestos que son objeto de análisis en este trabajo: el IRPF, el IVA y los IIEE.

Para ello, se debe determinar la contribución impositiva correspondiente a cada uno de estos impuestos satisfecha por el conjunto de hogares perteneciente a cada estrato de renta, para luego aplicar los coeficientes inm_j^f y así obtener la estimación de los pagos atribuibles a los inmigrantes.

El problema que se plantea es, por tanto, obtener la distribución de la carga soportada por los hogares de cada estrato de renta a nivel nacional. Para calcular esta distribución se han utilizado dos técnicas distintas, en función del tipo de impuestos y de la modalidad de cálculo de la cesión de su rendimiento a las CCAA, como se detalla a continuación.

3.2.1. IRPF

El rendimiento del IRPF se encuentra parcialmente cedido a las CCAA de forma territorializada, esto es, la recaudación real del impuesto en cada CCAA se reparte entre el Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido por la normativa reguladora del Sistema de Financiación de las CCAA. Por otro lado, el IRPF es un impuesto progresivo que no se distribuye en proporción directa a la renta, sino que es soportado en mayor proporción por aquellos contribuyentes que obtienen rentas más

elevadas.

Por estos motivos, el procedimiento empleado para la estimación de la carga impositiva soportada por los hogares inmigrantes en concepto de IRPF se ha basado en un trabajo sobre la incidencia impositiva en España, como es el de Calonge y Manresa (2001). Estos autores estiman el porcentaje de la carga impositiva de distintos tributos que soportan los hogares situados en cada estrato de renta definido en términos similares a los que se han utilizado en nuestro estudio.

3.2.2. IVA e IIEE

En el caso del IVA y los IIEE, aunque hubiera sido posible aplicar igualmente la estimación obtenida para estos tributos en Calonge y Manresa (2001), la modalidad de cesión, que no se basa en el rendimiento territorializado de estos impuestos indirectos, sino en índices de consumo calculados *ad hoc* por el INE a efectos de su reparto entre las CCAA, permite utilizar un procedimiento de imputación posiblemente más aproximado a la realidad y con datos mucho más próximos en el tiempo.

En este caso, se ha calculado para los hogares situados en cada estrato de renta el consumo en los productos gravados por el IVA y los IIEE, utilizando para ello información derivada del fichero longitudinal de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. En particular, la imputación del IVA se ha realizado en función del gasto total de los hogares, mientras que en los Impuestos Especiales los productos cuyos gastos han sido considerados para realizar estas imputaciones son: "Espirituosos y licores", cód. 0211100, para el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y el Impuesto sobre Productos Intermedios; "Cerveza", cód. 0213108, para el Impuesto sobre la Cerveza; "Cigarrillos", cód. 0221105, "Puros y pequeños cigarros", cód. 0221203 y "Otros tabacos", cód. 0221301, para el Impuesto sobre las Labores del Tabaco; "Carburantes y lubricantes", cód. 0722100 y "Combustibles líquidos", cód. 0722100, para el Impuesto sobre Hidrocarburos; y "Electricidad", cód. 0451105, para el Impuesto sobre la Electricidad.

3.3. Cálculo de los índices de contribución relativa

Además del mero cálculo del rendimiento de cada impuesto atribuible a los hogares inmigrantes, nuestro análisis ha pretendido comparar estos rendimientos en términos relativos para el conjunto de CCAA de Régimen común. Para ello, se ha construido el que hemos denominado *índice de contribución relativa* (ICR) de los inmigrantes. Este índice se define como:

$$ICR_i^j = \frac{\frac{R_{iE}^j}{R_i^j}}{\frac{H_E^j}{H^j}}$$

donde R_{iE}^j es el rendimiento del impuesto i atribuible a los inmigrantes de la Comunidad Autónoma j , R_i^j es el rendimiento total del impuesto i en la Comunidad j , H_E^j es el número de hogares extranjeros o inmigrantes económicos en la Comunidad j y H^j es el número de hogares totales de la Comunidad j . Tal y como se define este índice, valores de ICR_i^j próximos a la unidad implicarían que la contribución impositiva de los inmigrantes al rendimiento del impuesto i en la Comunidad j es similar a la del conjunto de la población. Valores inferiores a la unidad supondrían contribuciones relativas inferiores a la media, mientras que valores superiores indicarían contribuciones superiores.

3.4. Hipótesis subyacentes y limitaciones del análisis

La metodología que se acaba de exponer permite obtener una aproximación a la contribución de la inmigración a los ingresos de las CCAA, basándose en algunas hipótesis que hasta ahora no se han puesto de manifiesto de forma explícita, pero que creemos que es conveniente especificar para interpretar los resultados en su justa medida. Tres de las hipótesis subyacentes más importantes son:

- La estructura de los hogares (número de miembros, edad, etc.) es homogénea entre CCAA y entre hogares nativos, extranjeros e

inmigrantes económicos. A pesar de que esta hipótesis se hubiera podido relajar parcialmente mediante el uso de escalas de equivalencia, la excesiva complejidad de su aplicación en relación a las ganancias en exactitud obtenidas han desaconsejado su análisis para este trabajo.

- La nacionalidad de todos los miembros del hogar es la misma que la del sustentador principal.
- La ocupación de las personas constituye un buen indicador de su nivel de renta anual.

Además de la fuerte dependencia del cumplimiento de las hipótesis expuestas, una limitación importante de la metodología empleada y, por tanto, de los resultados obtenidos, es la dificultad para identificar la renta de los hogares inmigrantes en las fuentes estadísticas disponibles. Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad, el método empleado para delimitar en colectivo de inmigrantes económicos, basado exclusivamente en la nacionalidad de los miembros del hogar presenta carencias de importancia, como así lo demuestra el hecho de que en los estratos correspondientes a las rentas más altas, los porcentajes de hogares inmigrantes sean significativos en términos agregados (ver la tabla 2-3). Desde este punto de vista, es probable que las imputaciones de ingresos realizadas en los apartados siguientes a los hogares inmigrantes económicos sean superiores a las reales. Sin embargo, se ha optado por no intentar corregir este hecho puesto que ello implicaría adoptar hipótesis de igual o mayor fragilidad (como por ejemplo, asumir que, por definición, no hay ningún hogar inmigrante en los n primeros estratos de renta) que no redundarían en un aumento de la objetividad de los resultados.

4. PRINCIPALES RESULTADOS

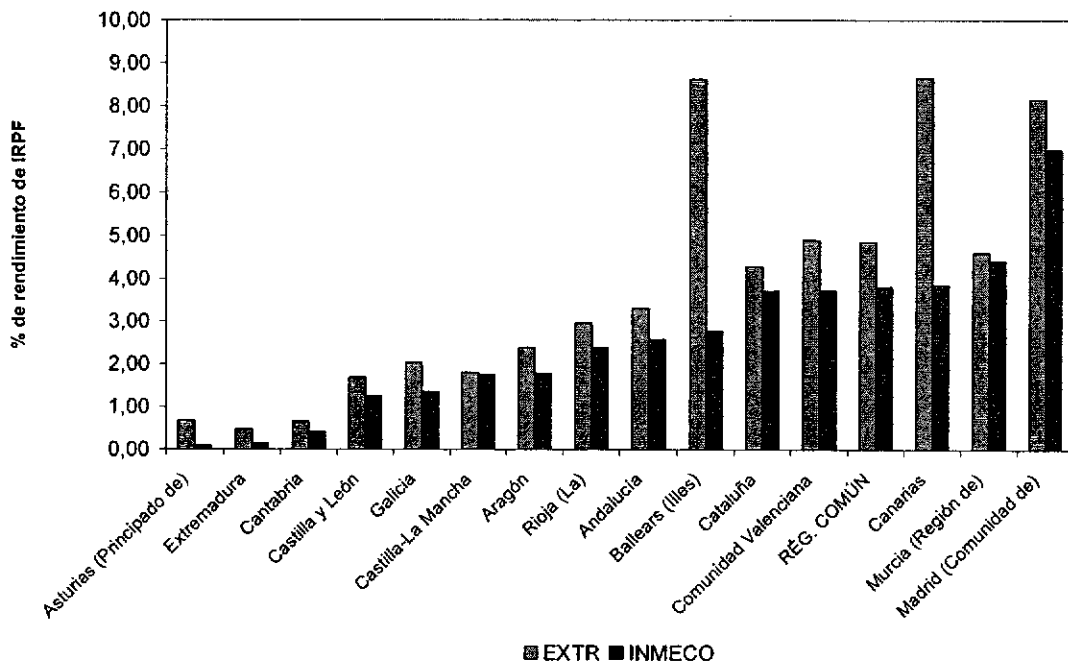
Los resultados del estudio se presentan por separado para cada uno de los tres bloques de impuestos en los que se ha estructurado el análisis, para concluir con unos resultados agregados para los tres bloques.

4.1. IRPF

De acuerdo con la metodología anteriormente expuesta se ha determinado el rendimiento del IRPF atribuible en el ejercicio 2003 a los hogares inmigrantes. De un rendimiento total correspondiente a las 15 CCAA de Régimen común que ascendió a 15.422,2 millones de euros, 749,7 millones correspondieron a hogares extranjeros, lo que representa el 4,9% de los ingresos totales por este impuesto en 2003 para el conjunto de CCAA de régimen común. Este importe queda reducido a 588,2 millones –el 3,8% del rendimiento total– si nos ceñimos exclusivamente a la inmigración económica.

Estos porcentajes de ingresos procedentes de hogares inmigrantes no son homogéneos en todas las CCAA de régimen común, obteniéndose porcentajes de rendimiento que en el caso de la inmigración económica van desde el 0,1% de las CCAA de Asturias y Extremadura, hasta el 7% de la Comunidad de Madrid. Como se puede apreciar en el Gráfico 4-1, el rendimiento procedente de los hogares extranjeros es en todos los casos superior al procedente de los hogares inmigrantes económicos, si bien en las CCAA de Canarias y Baleares las diferencias son mucho más elevadas que en el resto debido al elevado número de extranjeros no inmigrantes económicos que residen en sus territorios.

Gráfico 4-1 Porcentaje del rendimiento del IRPF atribuible a hogares extranjeros e inmigrantes económicos



Fuente: elaboración propia.

Como ya se señalado con anterioridad, para poder efectuar comparaciones entre CCAA en términos homogéneos, eliminando el sesgo que introduce el diferente número de inmigrantes que residen en cada una de ellas, se han calculado los índices de contribución relativa de los inmigrantes al IRPF, obteniéndose los resultados que se muestran en la Tabla 4-1 para cada definición alternativa de inmigración.

Tres aspectos sobresalen al analizar los ICR del IRPF:

- El ICR se sitúa por debajo de la unidad, que es el nivel que determina la igualdad de contribución entre los inmigrantes y el conjunto de la población de cada Comunidad Autónoma, en todos los casos, con la única excepción del correspondiente al conjunto de extranjeros residentes en Asturias. Estos valores indican que los hogares inmigrantes realizan pagos fiscales en concepto de IRPF por debajo de la media, obteniendo el ICR global de los hogares extranjeros un valor

de 0,70 y el de los hogares inmigrantes de 0,69.

- A pesar de esta coincidencia, las diferencias entre CCAA son importantes y se muestran sensibles a la elección del concepto de inmigración. Así, el diferencial entre el ICR de los hogares extranjeros y el de los hogares inmigrantes económicos presenta un signo distinto, siendo mayoría, no obstante, las CCAA en las que el diferencial es positivo (mayor contribución relativa del conjunto de extranjeros que de los inmigrantes económicos). Por otra parte, y con independencia del signo, los diferenciales tienden a ser muy reducidos, excepto en los casos de Asturias, Extremadura, Baleares y Canarias.
- En el caso de Castilla y León, sus ICR se encuentran por debajo de la media de las quince CCAA de régimen común y su diferencial es positivo a favor de los hogares extranjeros, aunque muy reducido.

Tabla 4-1 Índices de contribución relativa del IRPF para cada definición de inmigrante

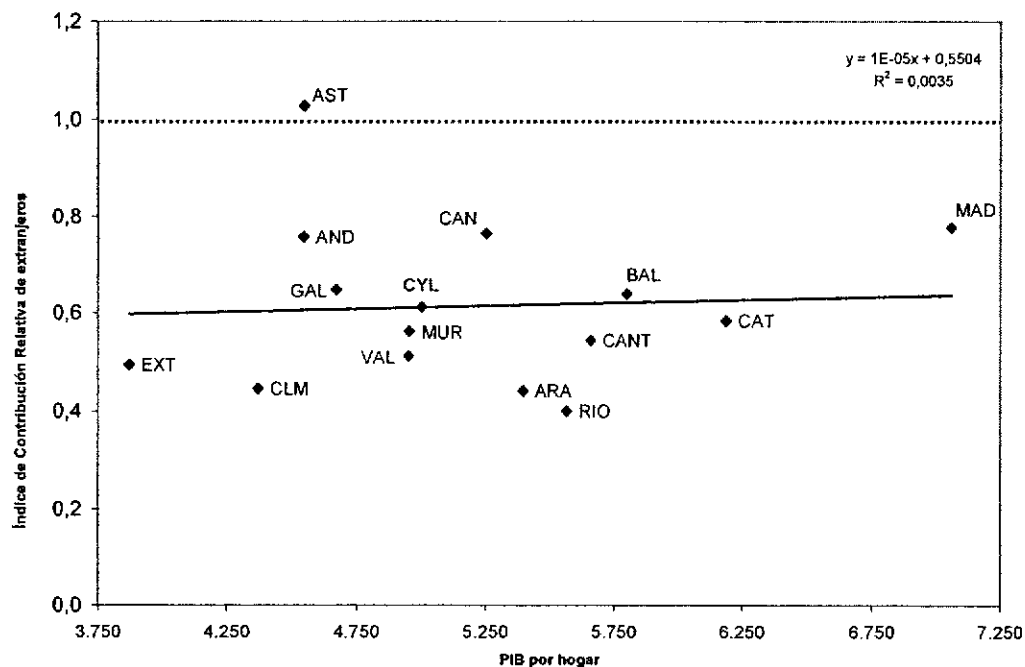
	ICR IRPF		
	Extranjeros	Inmigrantes económicos	Dif.
Andalucía	0,76	0,83	-0,08
Aragón	0,44	0,35	0,09
Asturias	1,03	0,39	0,64
Baleares	0,64	0,39	0,24
Canarias	0,77	0,52	0,24
Cantabria	0,54	0,50	0,05
Castilla y León	0,61	0,53	0,08
Castilla-La Mancha	0,45	0,46	-0,01
Cataluña	0,58	0,60	-0,02
Com. Valenciana	0,51	0,51	0,00
Extremadura	0,49	0,22	0,27
Galicia	0,65	0,66	-0,01
Madrid	0,78	0,78	0,00
Murcia	0,56	0,62	-0,06
Rioja (La)	0,40	0,34	0,06
CCAA Régimen Común	0,70	0,69	0,01
<i>Desviación típica</i>	<i>0,1650</i>	<i>0,1664</i>	-

Fuente: elaboración propia.

Una vez calculados los ICR de cada CCAA para cada definición de inmigración, se ha intentado contrastar la hipótesis de existencia de una

relación positiva entre el ICR de los inmigrantes con el nivel de desarrollo económico de cada Comunidad Autónoma. Para ello, se ha efectuado una regresión lineal simple entre los valores obtenidos para los ICR de cada Comunidad con el PIB por hogar⁶ de cada una de ellas. Los resultados gráficos de la regresión se muestran en el Gráfico 4-2 para el caso de los hogares extranjeros y en el Gráfico 4-3 para los hogares inmigrantes.

Gráfico 4-2 Relación entre los ICR del IRPF de extranjeros y el PIB por hogar. 2003.

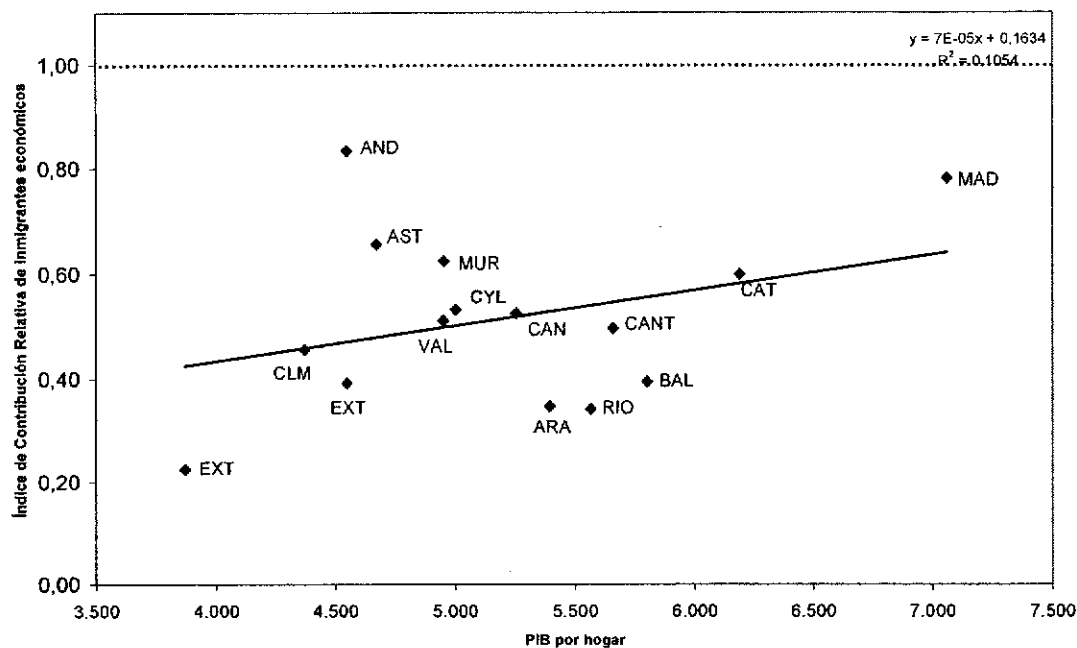


Fuente: elaboración propia.

Como se puede apreciar en ambos gráficos, la relación entre los ICR y el PIB es positiva, aunque muy débil, como se puede comprobar al analizar las pendientes de las rectas de regresión cuyas respectivas ecuaciones aparecen junto a su representación gráfica. Como cabía esperar, no obstante, la relación es algo más fuerte en el caso de los inmigrantes económicos que en el caso en el que se analiza la totalidad de hogares extranjeros.

⁶ Se ha optado por efectuar el análisis con el PIB por hogar en vez del más tradicional PIB por habitante, por ser el hogar la unidad de análisis a lo largo del trabajo y, por tanto, endógena al estudio.

Gráfico 4-3 Relación entre los ICR del IRPF de inmigrantes económicos y el PIB por hogar. 2003.



Fuente: elaboración propia.

4.2. IVA

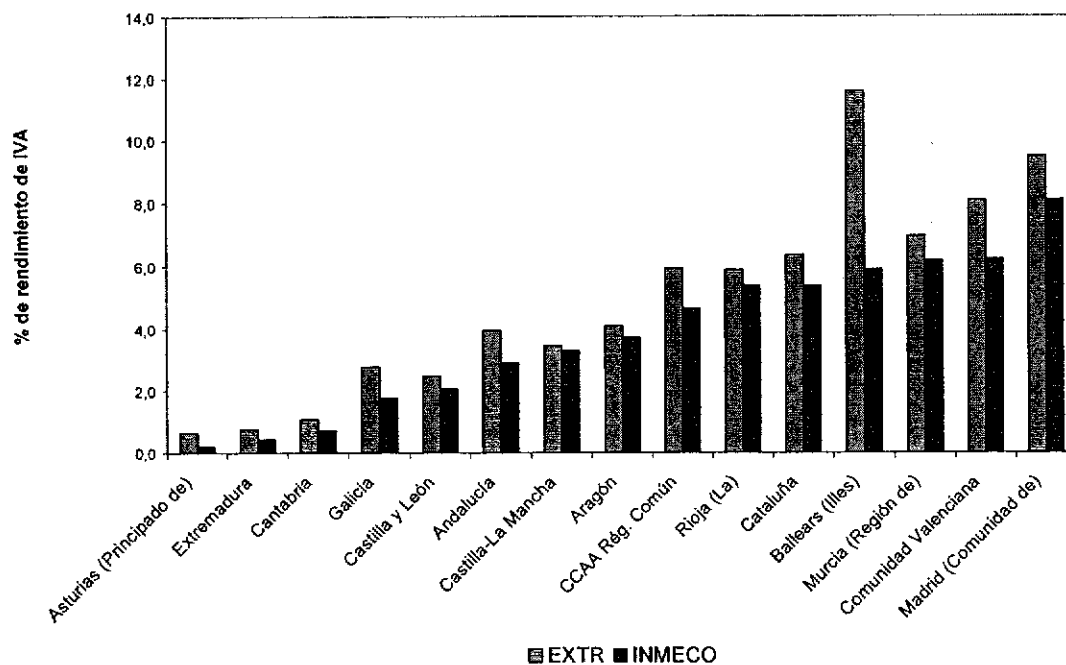
Los resultados obtenidos para el IVA en función de la metodología utilizada muestran que el consumo de los hogares extranjeros supuso unos ingresos en concepto de IVA para el conjunto de las catorce CCAA de régimen común⁷ de 857,6 millones de euros, lo que representa el 6,0% del total. Si sólo computamos el IVA atribuible a los hogares inmigrantes económicos, este importe se reduce a 677,6 millones, o lo que es lo mismo, el 4,8% del IVA total.

Al igual que sucedía con el IRPF, las diferencias por CCAA son notables, como se puede apreciar en el Gráfico 4-4. Mientras que en tres CCAA los inmigrantes económicos no llegan a alcanzar el 1% del rendimiento total, en Madrid superan el 8% de aportación. Por lo que se refiere a las diferencias entre el conjunto de hogares extranjeros y los inmigrantes económicos, las

⁷ Se excluye Canarias a estos efectos por no obtener ingresos derivados del IVA.

diferencias tienden a ser más reducidas que en el caso del IRPF, aunque la Comunidad de Baleares mantiene un diferencial muy elevado –recordemos que Canarias se toma en consideración en este análisis–, seguida en este aspecto por la Comunidad Valenciana.

Gráfico 4-4 Porcentaje del rendimiento del IVA atribuible a hogares extranjeros e inmigrantes económicos



Fuente: elaboración propia.

Si se procede ahora a analizar los Índices de Contribución Relativa correspondientes al IVA, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La contribución relativa global de los extranjeros e inmigrantes económicos al rendimiento autonómico del IVA es inferior a la del conjunto de los hogares, aunque la diferencia de contribución entre inmigrantes y el conjunto de la población es mucho más reducida que en el caso del IRPF, como así lo demuestran los ICR próximos a la unidad: 0,91 para el conjunto de extranjeros y 0,92 para los inmigrantes económicos.

- Los ICR de las distintas CCAA son mucho más homogéneos que los obtenidos para el IRPF. Esta circunstancia se puede comprobar a través de las desviaciones típicas de los ICR, que presentan valores que en el caso del IRPF casi triplican los obtenidos para el IVA.
- Castilla y León obtiene ICR inferiores a la media tanto para el conjunto de hogares extranjeros como para los hogares inmigrantes económicos. Como sucede en la mayor parte de CCAA, los ICR de ambas categorías de hogares alcanzan valores muy similares, siempre por debajo de la unidad.

Tabla 4-2 Índices de contribución relativa del IVA para cada definición de inmigrante

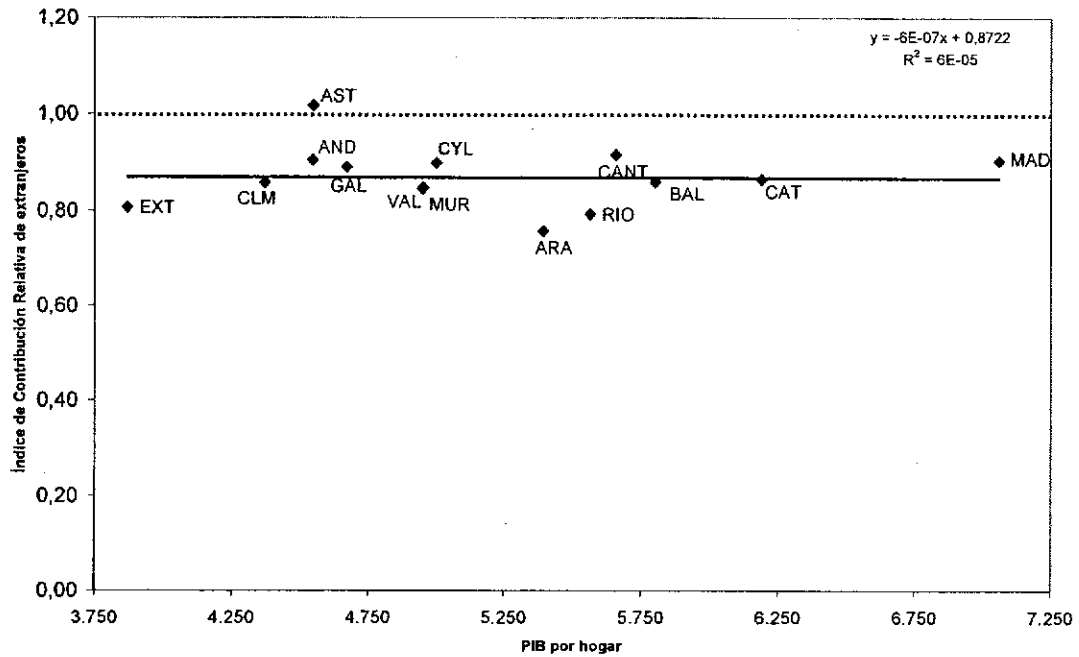
	ICR IVA		
	Extranjeros	Inmigrantes económicos	Dif.
Andalucía	0,91	0,95	-0,04
Aragón	0,76	0,73	0,03
Asturias	1,02	0,83	0,18
Baleares	0,86	0,84	0,02
Canarias	-	-	-
Cantabria	0,92	0,88	0,04
Castilla y León	0,90	0,88	0,02
Castilla-La Mancha	0,86	0,86	-0,01
Cataluña	0,87	0,87	0,00
Com. Valenciana	0,85	0,85	-0,01
Extremadura	0,81	0,71	0,10
Galicia	0,89	0,87	0,02
Madrid	0,90	0,91	0,00
Murcia	0,85	0,87	-0,02
Rioja (La)	0,79	0,78	0,02
CCAA Régimen Común	0,89	0,90	0,00
<i>Desviación típica</i>	<i>0,0629</i>	<i>0,0655</i>	-

Fuente: elaboración propia.

Los ICR que se han obtenido, por otra parte, no presentan ninguna relación con el PIB por hogar, como se puede apreciar en el Gráfico 4-5 para el caso del conjunto de hogares extranjeros y en el Gráfico 4-6 para los inmigrantes económicos. En este último caso, no obstante, la recta de regresión muestra una mínima pendiente positiva que, en cualquier caso, permite descartar una

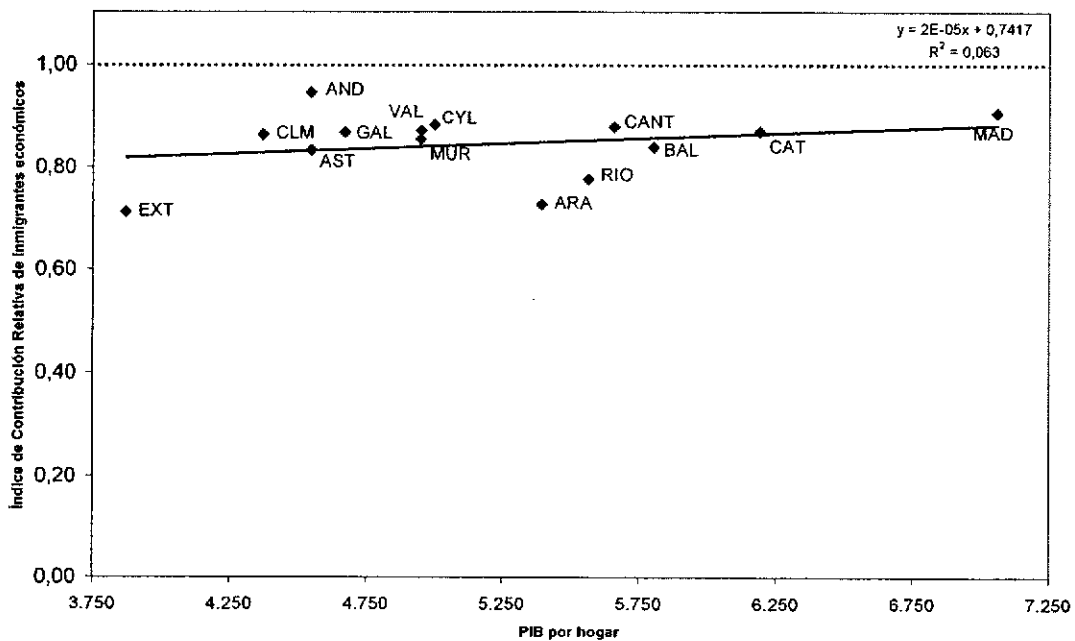
relación negativa entre ambas variables.

Gráfico 4-5 Relación entre los ICR del IVA de extranjeros y el PIB por hogar. 2003.



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4-6 Relación entre los ICR del IVA de inmigrantes económicos y el PIB por hogar. 2003.



Fuente: elaboración propia.

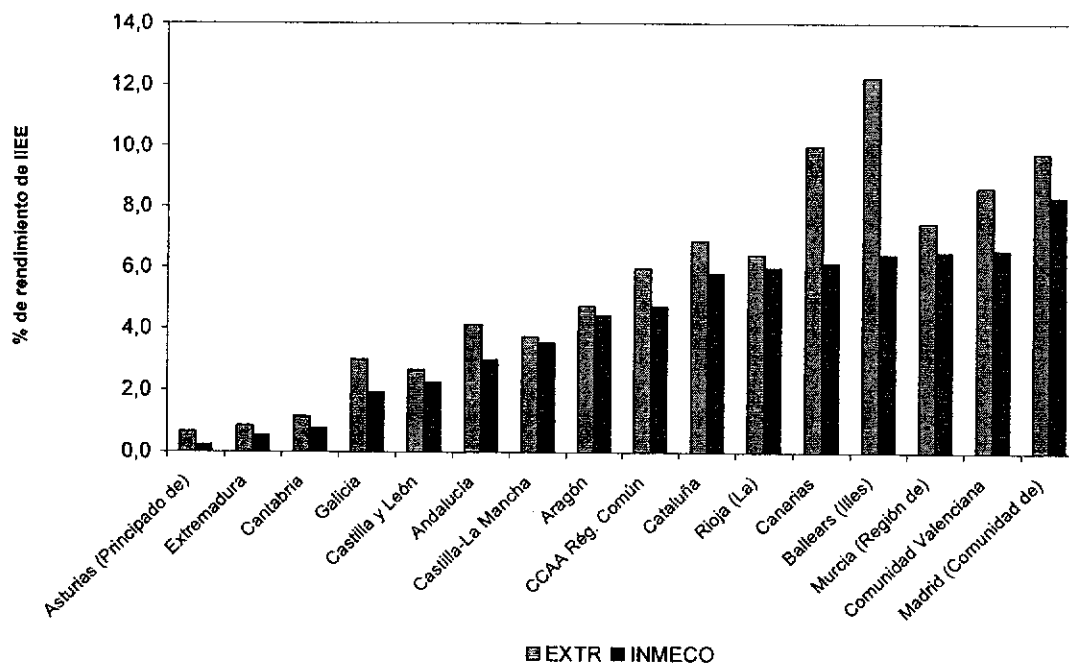
4.3. Impuestos Especiales

El rendimiento total para las CCAA procedente de la cesión parcial de los Impuestos Especiales ascendió en 2003 a un importe total de 7.195,3 millones de euros, de los cuales, 429,6 millones, el 6,0%, corresponden al consumo realizado por los hogares extranjeros, mientras que 339,9 millones, el 4,7%, es la parte imputable a los hogares que se han calificado como inmigrantes económicos. Como se puede apreciar, estos porcentajes son prácticamente idénticos a los obtenidos para el caso del IVA.

En el caso de los IIEE, no obstante, existen diferencias entre los distintos tributos que los integran. Así, el impuesto en el que los inmigrantes obtienen una menor participación en la generación de sus rendimientos es el Impuesto sobre el Alcohol, en el que los hogares extranjeros son responsables del 5,7%, mientras que los hogares inmigrantes económicos, lo son del 4,5%. En sentido contrario, los Impuestos sobre Hidrocarburos y sobre la Cerveza son aquellos en los que su participación es más acentuada, alcanzando unos porcentajes del 6,0% en el caso de todos los hogares extranjeros, y del 4,8% si nos ceñimos exclusivamente a los hogares inmigrantes económicos.

Entre CCAA nuevamente existen diferencias importantes, destacando, como ya sucedía en el caso del IVA, los casos de las Comunidades de Baleares, Canarias y, en menor medida, de la Comunidad Valenciana, que obtienen porcentajes de rendimiento atribuibles a los hogares extranjeros muy superiores a los de los hogares inmigrantes. Por otra parte, las CCAA de Asturias, Extremadura y Cantabria vuelven a ser las Comunidades con menores porcentajes de rendimiento, mientras que Madrid y la Comunidad Valenciana se sitúan otra vez en la primera posición en cuanto al rendimiento atribuible a los hogares inmigrantes, tal y como se puede observar en el Gráfico 4-7.

Gráfico 4-7 Porcentaje del rendimiento de los IIEE atribuible a hogares extranjeros e inmigrantes económicos



Fuente: elaboración propia.

Por lo que se refiere al análisis del rendimiento imputable a los hogares extranjeros e inmigrantes en términos relativos, se ha procedido al cálculo de los ICR correspondientes a ambos colectivos para Comunidad Autónoma, mostrándose los resultados en la Tabla 4-3. Las principales características de estos ICR son las siguientes:

- Los ICR de los IIEE son los más elevados de los tres grupos de tributos analizados, aunque se sitúan muy próximos a los obtenidos para el IVA, alcanzando valores de 0,90 para los hogares extranjeros y 0,91 para los hogares inmigrantes económicos. Como ocurre en los demás impuestos analizados, salvo en el caso de Asturias, los ICR se mantienen por debajo de la unidad.
- Es el grupo de impuestos en el que los ICR obtenidos presentan una distribución más homogénea entre las CCAA, como queda de manifiesto al observar los valores de las desviaciones típicas.
- En el caso de la Comunidad de Castilla y León, los ICR se encuentran

por encima de la media de las CCAA de régimen Común y muy próximos a la unidad, obteniendo valores de 0,96 para los hogares extranjeros y 0,95 para los inmigrantes económicos.

Tabla 4-3 Índices de contribución relativa de los IIEE para cada definición de inmigrante

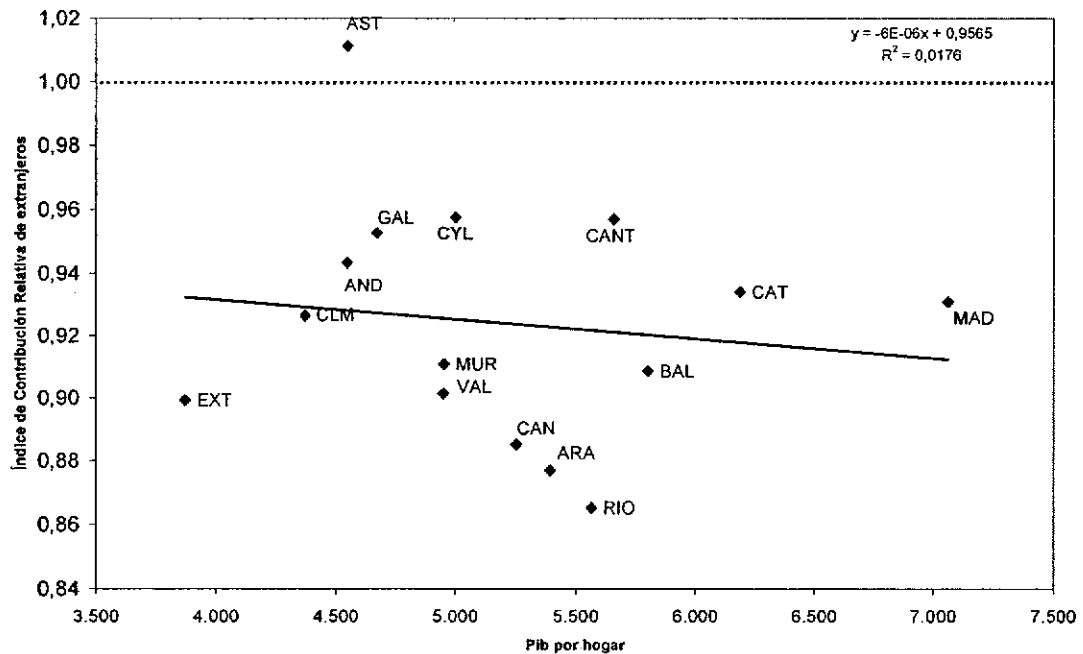
	ICR IIEE		
	Extranjeros	Inmigrantes económicos	Dif.
Andalucía	0,94	0,97	-0,02
Aragón	0,88	0,86	0,01
Asturias	1,01	0,92	0,09
Baleares	0,91	0,91	0,00
Canarias	0,89	0,83	0,05
Cantabria	0,96	0,94	0,02
Castilla y León	0,96	0,95	0,01
Castilla-La Mancha	0,93	0,92	0,00
Cataluña	0,93	0,93	0,00
Com. Valenciana	0,90	0,90	0,00
Extremadura	0,90	0,86	0,04
Galicia	0,95	0,94	0,01
Madrid	0,93	0,93	0,00
Murcia	0,91	0,92	0,00
Rioja (La)	0,87	0,86	0,00
CCAA Régimen Común	0,90	0,91	-0,01
<i>Desviación típica</i>	<i>0,0377</i>	<i>0,0392</i>	-

Fuente: elaboración propia.

Los ICR obtenidos, al igual que ocurría en el caso del IVA presentan una relación con el PIB por hogar de las CCAA bastante débil, aunque en el caso de los IIEE las diferencias entre el conjunto de extranjeros y los inmigrantes económicos son más relevantes, tal y como se puede apreciar en el Gráfico 4-8 para los hogares extranjeros y el en Gráfico 4-9 para los hogares inmigrantes económicos. En este sentido, la diferencia más importante radica en que mientras que en el caso de los hogares extranjeros esta relación tiene un signo negativo, indicando que los hogares extranjeros contribuyen más en las CCAA con menores PIB por hogar, el resultado en el caso de los hogares inmigrantes es el opuesto: la pendiente de la recta de regresión es positiva, lo que denota que los hogares inmigrantes residentes en CCAA con mayores PIB por hogar tienden a contribuir más en términos relativos que los

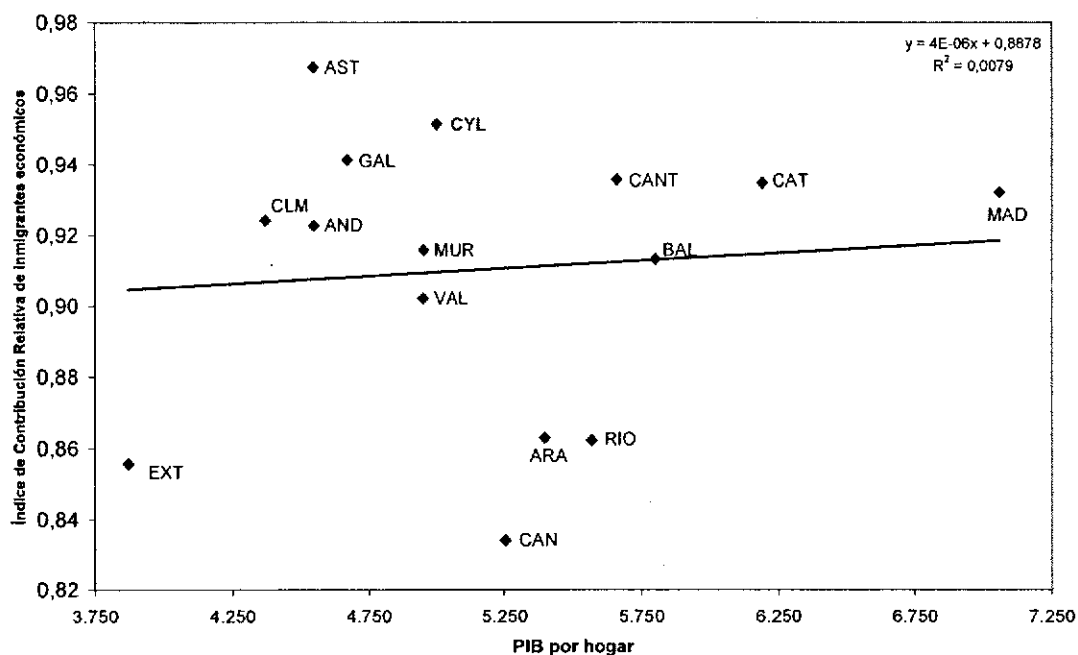
residentes en CCAA con un PIB por hogar más pequeño. A pesar de ello, hay que insistir en que ambas relaciones son estadísticamente débiles, por lo que resultaría aventurado extraer conclusiones categóricas de este análisis.

Gráfico 4-8 Relación entre los ICR de los IIEE de extranjeros y el PIB por hogar. 2003.



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4-9 Relación entre los ICR de los IIEE de inmigrantes económicos y el PIB por hogar. 2003.



Fuente: elaboración propia.

4.4. Todos los impuestos: IRPF, IVA e IIEE

Para concluir con el análisis, en el presente epígrafe se presentan los resultados conjuntos de las tres categorías de tributos que han sido objeto de estudio en los apartados anteriores.

En términos globales, el IRPF, el IVA y los IIEE cedidos a las CCAA, aportaron a las arcas autonómicas en el ejercicio 2003 un importe total de 36.820,3 millones de euros. De acuerdo con la metodología empleada en este trabajo, de ese importe, 2.022,5 millones de euros, que representan el 5,5% del total, son imputables a los hogares extranjeros. Si el análisis se restringe a los inmigrantes económicos, éstos contribuyen a la financiación de sus CCAA de residencia con 1.591,6 millones de euros, lo que representa el 4,3% de la financiación autonómica total. El reparto de estos importes por CCAA se muestra en la Tabla 4-4.

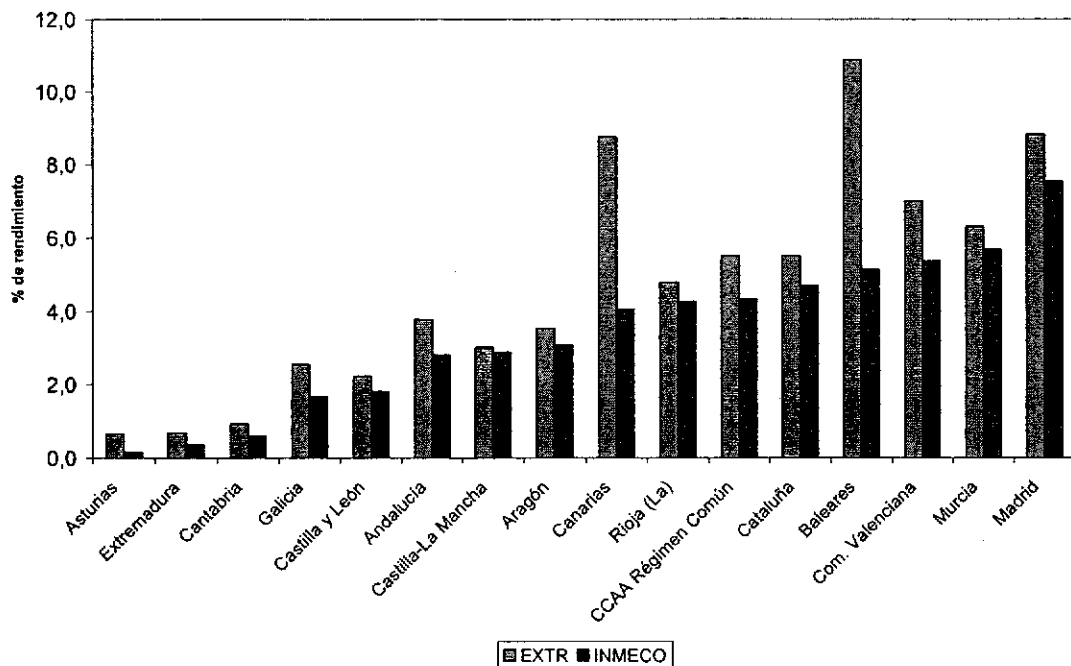
Tabla 4-4 Rendimiento del IRPF, IVA e IIEE imputable a los hogares extranjeros. 2003.

	RENDIMIENTO TOTAL	RENDIMIENTO IMPUTABLE		% ATRIBUIBLE A INMIGRANTES	
		Extranjeros	Inmigrantes económicos	Extranjeros	Inmigrantes económicos
Andalucía	5.601.022,1	211.398,4	157.775,9	3,8	2,8
Aragón	1.272.322,3	44.842,4	39.135,3	3,5	3,1
Asturias	1.018.573,3	6.763,4	1.715,5	0,7	0,2
Baleares	1.351.184,0	147.023,5	69.305,8	10,9	5,1
Canarias	597.882,2	52.373,9	24.210,7	8,8	4,0
Cantabria	536.469,4	5.017,7	3.263,7	0,9	0,6
Castilla y León	2.187.890,2	48.953,4	39.707,7	2,2	1,8
Castilla-La Mancha	1.376.418,0	41.586,8	39.722,6	3,0	2,9
Cataluña	7.648.868,7	420.431,9	358.883,1	5,5	4,7
Com. Valenciana	3.975.112,8	278.135,2	212.881,2	7,0	5,4
Extremadura	683.519,2	4.759,4	2.606,4	0,7	0,4
Galicia	2.163.894,4	55.391,6	35.934,8	2,6	1,7
Madrid	7.157.312,2	631.312,4	539.428,1	8,8	7,5
Murcia	974.863,1	61.405,8	55.335,0	6,3	5,7
Rioja (La)	275.054,1	13.139,5	11.711,6	4,8	4,3
CCAA Régimen Común	36.820.385,9	2.022.535,4	1.591.617,5	5,5	4,3

Fuente: elaboración propia.

Como se puede apreciar en la Tabla anterior y en el Gráfico 4-10, los porcentajes de rendimiento difieren de forma importante entre CCAA y entre categorías de extranjeros. Así, las CCAA con mayor presencia de extranjeros no inmigrantes económicos (Baleares, Canarias y la Comunidad Valenciana), presentan también fuertes diferenciales entre los porcentajes de rendimiento atribuibles a cada categoría. En este sentido, el porcentaje de rendimiento atribuible a los inmigrantes económicos se distribuye de forma mucho más homogénea en el territorio que el porcentaje de rendimiento atribuible al conjunto de hogares extranjeros.

Gráfico 4-10 Porcentaje del rendimiento de los tributos estatales parcialmente cedidos atribuible a hogares extranjeros e inmigrantes económicos



Fuente: elaboración propia.

En términos de los ICR, la heterogeneidad entre CCAA persiste. Como se puede apreciar en la Tabla 4-5, a pesar de que los ICR globales coinciden en un valor de 0,82 para cada una de las dos categorías de extranjeros, las diferencias entre CCAA son importantes. Por lo que se refiere al conjunto de extranjeros, la Comunidad que presentan un ICR más reducidos son La Rioja, con el 0,64 y Aragón, con el 0,65. Por el contrario, las CCAA con ICR más elevados son Asturias, que es la única que obtiene un ICR por encima de la unidad, seguida de Andalucía con 0,86. Para el caso de los inmigrantes económicos, a las CCAA con menores ICR hay que añadir la de Extremadura, mientras que Andalucía es la que obtiene un mayor valor de su ICR, con el 0,91. Por lo que se refiere a los diferenciales entre una y otra definición de inmigración, las CCAA que se muestran más sensibles a esta elección son Asturias, Canarias, Extremadura y Baleares, es decir, las CCAA situadas en los extremos de la distribución del porcentaje de inmigrantes (Asturias y Extremadura por el lado inferior y Baleares y Canarias por el lado superior).

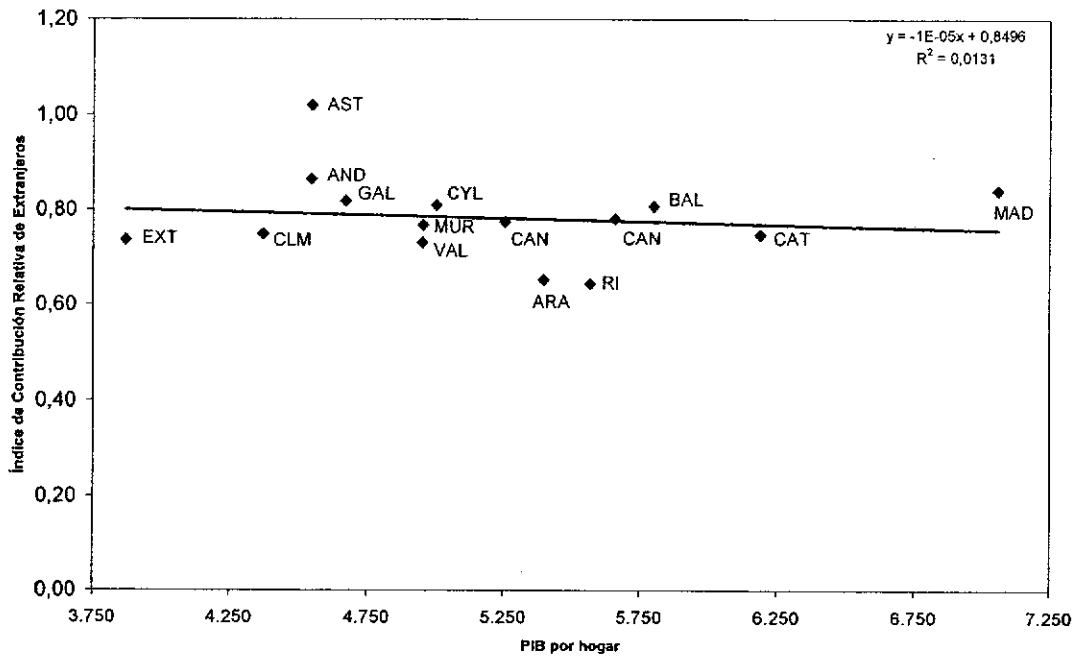
Tabla 4-5 Índices de contribución relativa del conjunto de impuestos parcialmente cedidos para cada definición de inmigrante

	ICR IRPF - IVA - IIEE		
	Extranjeros	Inmigrantes económicos	Dif.
Andalucía	0,86	0,91	-0,05
Aragón	0,65	0,60	0,05
Asturias	1,02	0,68	0,34
Baleares	0,81	0,73	0,08
Canarias	0,77	0,55	0,22
Cantabria	0,78	0,74	0,04
Castilla y León	0,81	0,77	0,04
Castilla-La Mancha	0,75	0,75	0,00
Cataluña	0,75	0,76	-0,01
Com. Valenciana	0,73	0,73	0,00
Extremadura	0,74	0,60	0,13
Galicia	0,82	0,81	0,01
Madrid	0,84	0,84	0,00
Murcia	0,77	0,80	-0,03
Rioja (La)	0,64	0,61	0,03
CCAA Régimen Común	0,82	0,82	0,00
<i>Desviación típica</i>	<i>0,0898</i>	<i>0,1011</i>	-

Fuente: elaboración propia.

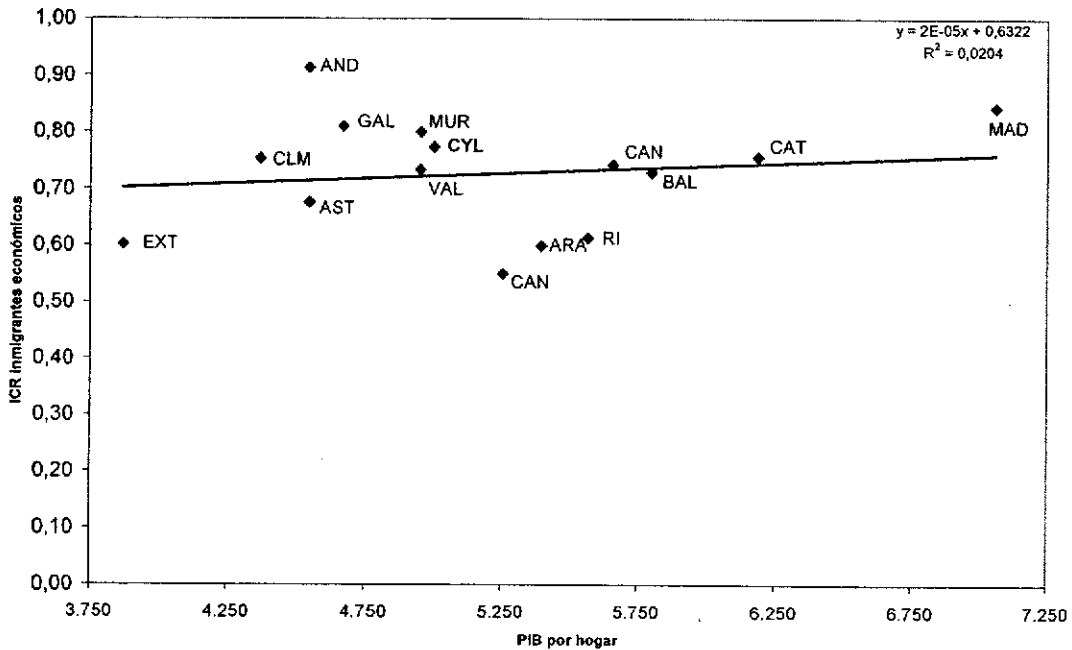
Analizando, en último lugar, la relación entre los ICR conjuntos y el PIB por hogar de las CCAA, se puede advertir cómo esta relación no es estadísticamente significativa. No obstante, se puede apreciar cómo la pendiente de la recta de regresión se muestra sensible hacia el concepto de inmigración utilizado en el análisis. En el caso de utilizarse la definición más amplia, en la que se consideran inmigrantes a todos los extranjeros, entonces la relación entre la contribución relativa de estos hogares al conjunto de tributos cedidos presenta una pendiente ligeramente negativa como se puede apreciar en el Gráfico 4-11, si bien hay que tener en cuenta que el valor calculado para la Comunidad de Asturias desvirtúa en cierto modo el análisis, de tal modo que su eliminación de la regresión transforma la pendiente en positiva. Si, por el contrario, se efectúa el análisis de regresión con la definición estricta de inmigración –inmigración económica–, la pendiente es positiva, tal y como se observa en el Gráfico 4-12.

Gráfico 4-11 Relación entre los ICR de extranjeros correspondientes a los impuestos cedidos y el PIB por hogar. 2003.



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4-12 Relación entre los ICR de inmigrantes económicos correspondientes a los impuestos cedidos y el PIB por hogar. 2003.



Fuente: elaboración propia.

5. CONCLUSIONES

De los resultados expuestos con anterioridad se pueden extraer las siguientes conclusiones respecto a los efectos de la inmigración en los ingresos de las CCAA:

- El análisis de los efectos de la inmigración en la economía en general y en las finanzas públicas en particular, requiere fijar de antemano el concepto de inmigración que se va a utilizar. Las dos alternativas más consolidadas en la literatura son, por un lado, la asimilación de inmigrantes a extranjeros y, por otro, la de considerar como inmigrantes sólo a los inmigrantes económicos. En este último caso, es preciso convenir, además, cómo se otorga esta calificación en función de las fuentes estadísticas disponibles.
- Los resultados obtenidos en este trabajo confirman de forma inequívoca la primera de las dos hipótesis iniciales planteadas: los inmigrantes realizan pagos fiscales a los impuestos estatales parcialmente cedidos a las CCAA de régimen común en una proporción inferior a la media de la población. El impuesto en el que este diferencial es más visible es el IRPF, en el que los hogares extranjeros/inmigrantes contribuyen en términos globales un 30% menos que la media. En los impuestos indirectos, debido a su carácter regresivo, el diferencial es menor, situándose en un 90% de la media en el IVA y en el 91% en los IIEE.
- El análisis realizado no proporciona evidencia incuestionable de la existencia de una relación positiva entre el nivel de desarrollo de las CCAA y la contribución relativa global de los extranjeros/inmigrantes residentes en cada una de ellas. No obstante, en el caso del IRPF, sí se puede relacionar de forma positiva el desarrollo económico con la contribución relativa de los inmigrantes, siendo más difusa esta relación en el caso del conjunto de hogares extranjeros. En los impuestos indirectos, el análisis tan sólo permite descartar que esta

relación sea negativa para los hogares inmigrantes económicos.

- Los resultados del trabajo también ponen de manifiesto que, éstos tanto en términos de contribución impositiva absoluta como relativa de los inmigrantes a las finanzas autonómicas se muestran muy sensibles al concepto de inmigración utilizado. En este sentido se debe señalar que, si bien en términos agregados las diferencias no son especialmente significativas, los resultados individuales de cada Comunidad Autónoma pueden presentar en algunos casos fuertes variaciones dependiendo de la definición de inmigración adoptada.
- Las carencias de información estadística en el campo del análisis económico de la inmigración, a pesar de los recientes esfuerzos realizados por las Administraciones Públicas en este campo, no permiten más que realizar aproximaciones a la cuestión de los efectos de la inmigración en los ingresos autonómicos. Los resultados obtenidos en este trabajo deben ser interpretados, por tanto, como un primer avance que deberán ser confirmados cuando la disponibilidad de datos lo permita.

BIBLIOGRAFÍA

BÜCHEL, F. y FRICK, J. (2005): "Immigrants' economic performance across Europe – does immigration policy matter?", *Population Research and Policy Review*, 24: 175-212.

CALONGE, S. y MANRESA, A. (2001): "La incidencia impositiva y la redistribución de la renta en España: un análisis empírico", *Papeles de Economía Española*, 88: 216-229.

COLLADO, D., ITURBE-ORMAETXE, I. y VALERA, G. (2004): "Quantifying

the Impact of Immigration on the Spanish Welfare State”, International Tax and Public Finance, 11: 335-353.

GARCÍA PÉREZ, J.I., OSUNA, V. y VALERA, G. (2004): “La inmigración y su efecto en las finanzas públicas andaluzas”, Documento de Trabajo E2004/41, Fundación Centro de Estudios Andaluces, Sevilla.

GUSTAFFSON, B. y ÖSTERBERG, T. (2001): “Immigrants and the public sector budget – accounting exercises for Sweden”, *Journal of Population Economics*, 14: 689-708.

MAYR, K. (2005): “The Fiscal Impact of Immigrants in Austria – A Generational Accounting Analysis”, *Empirica*, 32: 181-216.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (2005): *Informe del grupo de trabajo de población*, disponible en <http://www.minhac.es/Portal/Areas+Tematicas/Financiacion+territorial/Financiacion+Autonomica/Grupo+de+Trabajo+de+Poblacion.htm>.

MONASTERIO, C. (2002): “EL sistema de financiación autonómica 2002”, en Salinas (Dir.) 2002: 15-59.

OFICINA ECONÓMICA DEL PRESIDENTE (OEP) (2006): *Inmigración y economía española: 1996-2006*, disponible en <http://www.la-moncloa.es/NR/rdonlyres/0A0CB2F0-97AB-4F7D-8915-136A678022AE/78630/INMIGRACIONYECONOMIAESPAÑOLA15noviembre.pdf>

RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2005): “El impacto económico, norma de consumo y acceso a los sistemas de bienestar social”, en la obra colectiva El impacto de la inmigración en una sociedad que se transforma, Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, Gobierno de Navarra, Pamplona.

SALINAS, J. (DIR.) (2002): *El nuevo modelo de financiación autonómica (2002)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

VICENS, J. (DIR.) (2006): *Impacto macroeconómico de la inmigración en la Comunidad de Madrid*, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, Madrid.

Anexo XXI

**Propuesta de distribución del Fondo de suficiencia efectuada
por la Comunidad Autónoma de Cataluña**



**GRUPO DE TRABAJO DE POBLACIÓN
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA**

**ESTIMACIÓN DE LA APORTACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE AL FONDO DE
SUFICIENCIA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

24 de julio de 2007

Objetivo

El objetivo de este documento es presentar una estimación de la aportación de la población inmigrante al Fondo de Suficiencia de cada Comunidad Autónoma. El ejercicio se realiza para el año 2005, sin embargo, si es necesario, la misma metodología puede aplicarse para los demás años del modelo de financiación.

Metodología

La aportación de la población inmigrante al Fondo de Suficiencia de las CCAA se realiza indirectamente a través de los impuestos aportados por esta población incluidos en el cálculo del ITE. A diferencia de las aportaciones de esta población a través de los impuestos cedidos a las CCAA realizadas directamente por los inmigrantes residentes en la Comunidad Autónoma, en el caso del Fondo de Suficiencia, la aportación que recibe cada Comunidad Autónoma no tiene relación con la población inmigrante en su territorio.

La metodología propuesta consiste en estimar el índice ITE 1999/2005 sin el efecto de la inmigración, lo que significa estimar para el año 1999 y para el 2005 la aportación de la inmigración a la recaudación del Estado incluida en el cálculo del ITE. Esta aportación se resta del total de recaudación incluida en el cálculo del ITE y se obtiene la recaudación de la población autóctona.

Esta estimación se basa en el diferencial de aportación de la población inmigrante respecto de la población autóctona, deducido del análisis efectuado sobre los impuestos aportados por los inmigrantes a las CCAA a través del IRPF, del IVA y de los impuestos especiales.

Una vez conocido el diferencial de impuestos de la población inmigrante respecto de la población autóctona en concepto de IRPF, IVA e impuestos especiales, a partir de la población inmigrante del año 1999 y del año 2005 se pueden obtener los ingresos aportados en el cálculo del ITE por esta población inmigrante.

Obtenido el índice ITE sin el efecto de la inmigración, se calcula el Fondo de Suficiencia para el ejercicio 2005 que se hubiera obtenido sin la población inmigrante. Por diferencia con el Fondo de Suficiencia realmente liquidado a cada Comunidad Autónoma, se obtiene la aportación de los inmigrantes al Fondo de Suficiencia de cada Comunidad Autónoma.



Fuentes de datos

Los datos del ITE y del Fondo de Suficiencia de cada Comunidad Autónoma proceden del documento "Financiación de las Comunidades Autónomas por los Impuestos Cedidos, Fondo de Suficiencia y Garantía de Financiación de los Servicios de Asistencia Sanitaria, correspondiente al ejercicio 2005" del Ministerio de Economía y Hacienda.

La estimación del diferencial de aportación de un inmigrante son respecto de un autóctono se obtiene a partir de los datos facilitados en el Grupo de Trabajo, para cada uno de los impuestos incluidos en el cálculo del ITE. Para el IRPF, y a partir de los datos facilitados por la Administración General del Estado al Grupo de Trabajo sobre los ingresos en concepto de IRPF aportados por la población extranjera se obtiene el diferencial respecto de la población autóctona. Para el IVA, se toma como dato el resultado obtenido en la imputación del IVA de las CCAA procedente de la inmigración de este grupo de trabajo. Para los impuestos especiales se estima que el consumo de los bienes gravados de la población inmigrante es igual a la de la población autóctona.

Resultados

En primer lugar se presenta el cálculo del ratio entre la aportación de un inmigrante y un autóctono en los ingresos del tramo autonómico del IRPF. El resultado muestra que un inmigrante aporta el 31,4% de recursos de un autóctono.

CÁLCULO DEL RATIO INMIGRANTE/AUTÓCTONO EN EL IRPF

<hr/>	
Miles €	
Importe total	19.218.768
población extranjera	560.465
población autóctona	18.658.304
<hr/>	
€/hab	
Importe total	466
población extranjera	156
población autóctona	496
<hr/>	
Ratio	31,4%

Es preciso señalar que probablemente este ratio este sobrevalorado, ya que computa la totalidad de la población extranjera y no solamente la que tiene en consideración la población inmigrante de carácter económico. Puesto que el conjunto de la población extranjera tiene unas rentas superiores a la inmigración económica, la aportación a través del IRPF por parte de la población extranjera deberá ser superior a la de la inmigración económica. A pesar de esta deficiencia se toma como base este ratio, aún sabiendo que



resulta sobrevalorado, lo que significará que la aportación al Fondo de Suficiencia, objeto de cálculo en esta nota, estará sobrevalorada.

Las hipótesis utilizadas de los ratios de cada uno de los impuestos que configuran el ITE son las siguientes:

IRPF	31,4%
IVA	78,3%
I. Especiales	100,0%

A partir de estas hipótesis se calcula el ITE 1999/2005 sin el efecto de la población inmigrante, es decir deduciendo de los datos de recaudación la estimación de las aportaciones de los inmigrantes según los ratios antes indicados.

Cálculo ITE

	Total (miles de €)	1999		Total (miles de €)	2005	
		Hipótesis inmigrante/ autóctono	Sin inmigración económica (milers €)		Hipótesis inmigrante/ autóctono	Sin inmigración económica (milers €)
IRPF	24.784.818	31,40%	24.704.653	36.741.741	31,40%	36.299.172
IVA	19.977.488	78,28%	19.817.154	32.778.827	78,28%	30.982.627
Especiales	8.202.098	100,00%	8.118.194	10.171.970	100,00%	9.470.591
Total	52.964.404		52.640.001	79.692.538		76.752.390

Evolución ITE (milers de €)

	1999	2005	Incremento
ITE total	52.964.404	79.692.538	1,5046
ITE sin inmigración económica	52.640.001	76.752.390	1,4581

En el cuadro siguiente se muestra el cálculo del Fondo de Suficiencia de cada Comunidad Autónoma para el año 2005 según los dos índices ITE obtenidos, y por diferencia se obtiene la aportación de la población inmigrante al Fondo de Suficiencia de las CCAA. Hay que señalar, que para simplificar no se han calculado los ITEr, para las CCAA de Madrid y Baleares. En el ejercicio 2005 a la Comunidad de Madrid se ha aplicado el ITEn, por lo tanto en esta estimación se ha realizado el mismo supuesto. Para la Comunidad de Baleares, en el ejercicio 2005 se a aplicado el ITEr, lo que en esta estimación se ha estimado que el diferencial del ITEr de esta comunidad autónoma es el mismo que el del ITEn.



Fondo de suficiencia (miles de euros)

	1999	2005		
		s /ITE = 1,4581	s/ITE= 1,5046	Diferencial
Andalucía	5.292.491	7.716.780	7.963.311	246.531
Aragón	647.076	943.477	973.618	30.142
Asturias (Principado de)	634.218	924.729	954.272	29.543
Balears (Illes)	-139.674	-203.654	-210.160	-6.506
Canarias	1.878.955	2.739.633	2.827.157	87.524
Cantabria	405.595	591.383	610.276	18.893
Castilla y León	1.799.862	2.624.311	2.708.151	83.840
Castilla-La Mancha	1.388.065	2.023.885	2.088.543	64.658
Catalunya	1.589.786	2.318.007	2.392.061	74.054
Comunidad Valenciana	1.539.069	2.244.058	2.315.750	71.692
Extremadura	1.129.347	1.646.658	1.699.265	52.606
Galicia	2.133.227	3.110.377	3.209.746	99.368
Madrid (Comunidad de)	-107.654	-156.966	-161.981	-5.015
Murcia (Región de)	650.854	948.985	979.303	30.318
Rioja (La)	221.573	323.067	333.388	10.321
Total	19.062.790	27.794.731	28.682.699	887.969

Para el ejercicio 2005 y para el conjunto de CCAA la aportación de la inmigración al Fondo de Suficiencia se estima en 887.969 miles de euros, lo que en términos per capita significa un 43,1% de lo que aporta la población autóctona. Es preciso señalar lo indicado anteriormente, al respecto de la probable sobrevaloración del efecto de la inmigración en el IRPF.

Anexo XXII

**Propuesta de distribución del Fondo de suficiencia y de la
Garantía de crecimiento mínimo de la financiación sanitaria
efectuada por la Comunidad Autónoma de Andalucía**

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS COMUNES ASOCIADAS A LA POBLACIÓN

(Cifras en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Necesidades de Financiación 1999 (1)	Necesidades de Financiación por Población (2)	Resto Nec.		% Necesidades de Financiación por población (5)=(2)/(1)
			Financ. (Variables, Fondos, Modificaciones y Status Quo) (3)=(1)-(2)	Resto de Neces. Financ. (4)=(3)/(1)	
Cataluña	5.082.442,42	4.475.053,96	607.388,46	11,95	88,05
Galicia	2.472.972,54	1.968.319,04	504.653,50	20,41	79,59
Andalucía	6.001.659,18	5.266.309,94	735.349,24	12,25	87,75
Asturias	872.602,39	781.689,55	90.912,85	10,42	89,58
Cantabria	491.793,39	380.983,49	110.809,90	22,53	77,47
La Rioja	244.953,36	191.168,68	53.784,69	21,96	78,04
Murcia	836.493,41	815.438,09	21.055,32	2,52	97,48
C. Valenciana	2.952.867,91	2.931.549,55	21.318,36	0,72	99,28
Aragón	1.045.696,07	855.607,75	190.088,33	18,18	81,82
Castilla-La Mancha	1.516.279,40	1.244.428,93	271.850,46	17,93	82,07
Canarias	1.536.435,65	1.205.853,20	330.582,45	21,52	78,48
Extremadura	1.070.076,22	773.947,01	296.129,22	27,67	72,33
Baleares	583.657,82	592.455,79	-8.797,96	-1,51	101,51
Madrid	3.766.080,54	3.709.300,78	56.779,76	1,51	98,49
Castilla y León	2.266.635,32	1.793.661,30	472.974,02	20,87	79,13
Total	30.740.645,64	26.985.767,05	3.754.878,59	12,21	87,79

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN SERVICIOS SANITARIOS ASOCIADAS A LA POBLACIÓN

(Cifras en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Necesidades de Financiación 1999 (1)	Necesidades de Financiación por Población Protegida (2)	Necesidades de Financiación por Población > 65 años (3)	Total Necesidades de Financiación por Población (4)=(2)+(3)	Resto Necesidades de Financiación (Variables, IT y Status Quo) (5)=(1)-(4)	% Resto de Necesidades de Financiación (6)=(5)/(1)	% Necesidades de Financiación por población (7)=(5)/(1)
Cataluña	3.975.886,31	2.937.731,43	965.034,69	3.902.766,12	73.120,19	1,84	98,16
Galicia	1.735.666,23	1.261.703,68	490.269,21	1.751.972,89	-16.306,66	-0,94	100,94
Andalucía	4.402.478,97	3.341.531,76	937.718,32	4.279.250,08	123.228,88	2,80	97,20
Asturias	744.004,91	510.552,47	206.519,06	717.071,54	26.933,37	3,62	96,38
Cantabria	399.677,86	246.596,03	89.632,45	336.228,48	63.449,38	15,88	84,12
La Rioja	202.829,57	122.778,04	46.268,69	169.046,72	33.782,85	16,66	83,34
Murcia	674.072,34	515.601,83	146.580,47	662.182,30	11.890,04	1,76	98,24
C. Valenciana	2.475.466,36	1.898.870,25	601.137,71	2.500.007,96	-24.541,60	-0,99	100,99
Aragón	809.792,89	546.458,34	228.830,71	775.289,05	34.503,84	4,26	95,74
Castilla-La Man	1.094.097,46	796.791,60	307.603,51	1.104.395,11	-10.297,65	-0,94	100,94
Canarias	1.034.404,40	773.343,83	175.139,23	948.483,06	85.921,35	8,31	91,69
Extremadura	692.023,38	489.284,91	179.011,56	668.296,47	23.726,91	3,43	96,57
Baleares	516.810,32	382.359,44	111.302,16	493.661,60	23.148,72	4,48	95,52
Madrid	2.989.397,55	2.339.303,35	680.327,95	3.019.631,30	-30.233,75	-1,01	101,01
Castilla y León	1.609.409,45	1.132.340,20	491.703,64	1.624.043,85	-14.634,40	-0,91	100,91
Total	23.356.018,00	17.295.247,15	5.657.079,39	22.952.326,54	403.691,46	1,73	98,27

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS EN SERVICIOS SOCIALES ASOCIADOS A LA POBLACIÓN

(Cifras en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Necesidades de Financiación 1999 (1)	Necesidades de Financiación por Población > 65 años (2)	Resto de Necesidades de Financiación (Status Quo Y Transfer) (3)=(1)-(2)	% Resto de Necesidades de Financiación (4)=(3)/(1)	% Necesidades de Financiación por población (5)=(2)/(1)
Cataluña	129.264,92	129.264,92	0,00	0,00	100,00
Galicia	65.759,78	65.670,81	88,97	0,14	99,86
Andalucía	125.605,93	125.605,93	0,00	0,00	100,00
Asturias	27.662,91	27.662,91	0,00	0,00	100,00
Cantabria	13.130,73	12.006,13	1.124,60	8,56	91,44
La Rioja	13.054,80	6.197,62	6.857,18	52,53	47,47
Murcia	19.754,80	19.634,23	120,57	0,61	99,39
C. Valenciana	80.521,48	80.521,48	0,00	0,00	100,00
Aragón	37.910,66	30.651,52	7.259,14	19,15	80,85
Castilla-La Mancha	47.355,70	41.203,02	6.152,68	12,99	87,01
Canarias	23.459,63	23.459,63	0,00	0,00	100,00
Extremadura	28.785,94	23.978,32	4.807,62	16,70	83,30
Baleares	16.128,52	14.908,75	1.219,77	7,56	92,44
Madrid	91.128,89	91.128,89	0,00	0,00	100,00
Castilla y León	89.030,23	65.862,95	23.167,28	26,02	73,98
Total	808.554,90	757.757,12	50.797,79	6,28	93,72

Peso de la variables población > 65 años: 100,00%

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DEL TOTAL DE COMPETENCIAS ASOCIADAS A LA POBLACIÓN

(Cifras en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Necesidades de Financiación 1999 (1)	Necesidades de Financiación por Población (C. Comunes) (2)	Necesidades de Financiación por Población Protegida (C. Sanitarias) (3)	Necesidades de Financiación por Población > 65 años (C. Sanitarias) (4)	Necesidades de Financiación por Población > 60 años (C. Sociales) (5)	Total Necesidades de Financiación por Población (6)=(2)+(3)+(4)+(5)	Necesidades de Financiación (Variables, Fondos, Meditaciones, IT, Status Quo, Transfer.) (7)=(1)-(6)	% Resto de Necesidades de Financiación (8)=(7)/(1)	% Necesidades de Financiación por población (9)=(6)/(1)	Financiación 1999	Financiación Fondo de suficiencia derivada población 1999	Población de 1999	Financiación Fondo de suficiencia derivada población per cápita	Población extranjera 1999	Fondo de suficiencia derivado población extranjera 1999	Fondo de suficiencia derivado población extranjera 2005
Andalucía	10.529.744,00	5.266.309,94	3.341.531,76	937.718,32	125.605,93	9.671.165,86	858.578,12	8,15	91,85	5.344.435,62	4.762.506,70	7.305.117	651,94	110.114	71.787,85	108.012,00
Canarias	2.594.299,69	1.205.853,20	773.343,83	175.139,23	23.459,63	2.177.795,89	416.503,80	16,05	83,95	715.607,97	1.577.075,74	1.672.839	942,84	62.677	59.084,29	88.913,28
Cataluña	9.187.593,65	4.475.053,96	2.937.751,43	985.034,69	129.294,92	8.507.085,00	680.508,65	7,41	92,59	7.608.158,13	1.578.455,52	6.207.533	235,45	144.925	34.122,09	51.340,10
Galicia	4.274.399,55	1.908.319,04	1.281.703,88	480.269,21	65.670,81	3.785.962,74	488.435,81	11,43	88,57	2.149.461,36	2.724.937,19	2.730.337	689,34	21.787	15.018,57	22.596,94
C. Valenciana	5.508.855,75	2.931.549,55	1.898.870,25	601.137,71	80.521,48	5.512.078,99	-3.223,24	-0,06	100,06	3.985.584,16	1.522.281,57	4.066.474	374,81	130.192	48.977,19	73.420,25
Aragón	1.893.399,62	855.607,75	546.458,34	228.830,71	30.651,52	1.661.548,32	231.851,30	12,25	87,75	1.269.771,43	623.628,19	1.186.849	461,11	8.938	4.121,37	6.201,01
Asturias	1.844.270,21	761.889,55	510.552,47	209.518,06	27.662,81	1.526.423,98	117.846,22	7,17	92,83	1.010.052,18	634.218,02	1.084.314	542,98	8.048	3.283,96	4.941,04
Baleares	1.116.596,66	592.455,79	382.359,44	111.302,16	14.905,75	1.101.026,15	15.570,52	1,39	98,61	1.259.043,14	-142.446,48	921.820	-170,81	45.017	-7.694,01	-11.579,41
Cantabria	904.601,86	380.963,49	246.596,03	89.632,45	12.006,13	729.218,10	175.383,88	19,39	80,61	501.350,50	403.251,48	528.478	615,10	3.463	2.130,11	3.204,96
Castilla y León	3.865.075,00	1.763.651,30	1.132.340,20	481.703,64	65.852,95	3.483.568,10	481.506,90	12,14	87,86	2.160.744,23	1.774.330,77	2.488.062	628,54	16.000	10.024,58	15.082,99
Castilla-La Mancha	2.657.732,55	1.244.428,93	796.791,60	307.503,51	41.203,02	2.390.027,07	267.705,48	10,07	89,93	1.286.076,28	1.371.656,27	1.233.493,42	174,57	10.282	7.354,37	11.085,39
Extremadura	1.790.885,54	773.947,01	489.294,91	179.011,96	23.978,32	1.469.221,90	324.663,75	18,13	81,87	661.656,05	1.129.029,49	924.351,45	1.073,574	951,00	6.436,87	9.684,91
Madrid	6.846.806,98	3.709.300,78	2.339.300,35	680.327,95	91.129,89	6.220.069,87	28.546,00	0,39	99,61	7.113.734,62	-287.127,64	5.745.325	-51,72	134.165	-6.938,38	-10.439,49
Murcia	1.530.320,55	815.439,09	515.601,83	146.580,47	19.634,23	1.487.254,61	33.065,93	2,16	97,84	882.201,36	638.118,18	624.331,23	511,95	17.237	9.514,04	14.314,82
La Rioja	460.837,73	191.168,68	122.778,04	46.268,69	6.197,62	366.413,02	94.424,72	20,49	79,51	269.969,94	190.850,76	151.745,85	265,178	3.320	1.669,84	2.858,50
Total	54.906.216,64	26.986.767,05	17.296.247,16	6.657.079,39	757.767,12	50.695.860,71	4.209.357,83	7,57	92,43	36.259.964,20	18.646.164,34	16.764.724,88	447,59	721.661	258.962,74	389.620,29

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA FONDO DE SUFICIENCIA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Fondo de Suficiencia 1999 (1)	Fondo de Suficiencia 2005 (2)=(1)*1,5046	Población 1999	Población extranjera 1999	Fondo de suficiencia por extranjeros 1999	Fondo de suficiencia por extranjeros de 1999 valor 2005	Población 2005	Población extranjera 2005	Fondo de suficiencia por extranjeros de 2005 valor 2005	Diferencias entre ambos métodos 2005
Andalucía	5.292.490,98	7.963.081,93	7.305.117	110.114	79.776,59	120.031,86	7.849.799	420.207	426.271,14	-306.239,28
Canarias	1.878.955,04	2.827.075,75	1.672.689	62.677	70.405,95	105.932,80	1.968.280	222.260	319.236,01	-213.303,21
Cataluña	1.589.786,18	2.391.992,29	6.207.533	144.925	37.116,16	55.844,97	6.995.206	798.904	273.183,12	-217.338,15
Galicia	2.133.226,84	3.209.653,10	2.730.337	21.787	17.022,30	25.611,75	2.762.198	69.363	80.599,28	-54.987,53
Valencia	1.539.069,11	2.315.683,38	4.066.474	130.192	49.274,75	74.138,79	4.692.449	581.985	287.204,61	-213.065,82
TOTAL ART. 151	12.433.528,15	18.707.486,45	21.982.150	469.695	253.595,75	381.560,17	24.267.932	2.092.719	1.386.494,16	-1.004.934,00
Aragón	647.075,67	973.590,05	1.186.849	8.938	4.873,04	7.331,98	1.269.027	96.848	74.301,22	-66.969,24
Asturias	634.218,02	954.244,43	1.084.314	6.048	3.537,49	5.322,51	1.076.635	26.797	23.750,75	-18.428,24
Baleares	-139.674,39	-202.192,65	821.820	45.017	-7.650,97	-11.511,65	983.131	156.270	-32.138,79	20.627,14
Cantabria	405.595,00	610.258,24	528.478	3.463	2.657,77	3.998,89	562.309	20.547	22.299,08	-18.300,20
Castilla y León	1.799.862,29	2.708.072,80	2.488.062	16.000	11.574,39	17.414,83	2.510.849	91.318	98.490,91	-81.076,08
Castilla-La Mancha	1.388.065,15	2.088.482,82	1.726.199	10.292	8.275,97	12.452,02	1.894.667	115.223	127.009,79	-114.557,77
Extremadura	1.129.347,10	1.699.215,65	1.073.574	7.476	7.864,38	11.832,75	1.083.879	25.341	39.727,52	-27.894,77
Madrid	-107.654,18	-161.976,48	5.145.325	134.165	-2.807,10	-4.223,56	5.964.143	780.752	-21.203,96	16.980,40
Murcia	650.853,83	979.274,67	1.131.128	17.237	9.918,21	14.922,94	1.335.792	165.016	120.973,92	-106.050,97
La Rioja	221.572,93	333.378,63	265.178	3.320	2.774,07	4.173,86	301.084	31.075	34.408,14	-30.234,28
TOTAL ART. 143	6.629.261,42	9.982.348,17	15.450.927,00	251.956,00	41.017,26	61.714,57	16.981.516,00	1.509.187	487.618,57	-425.904,00
TOTAL CC.AA	19.062.789,57	28.689.834,63	37.433.077,00	721.651,00	294.613,01	443.274,74	41.249.448,00	3.601.906	1.874.112,73	-1.430.837,99

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total Financiación 2005	Total necesidades sin Ahorro en IT 1999	Necesidades Sanidad 1999	Porcentaje necesidades sanidad 1999	Financiación recibida para sanidad 2005	Índice de crecimiento de los recursos 2005	Recursos garantizados sanidad 2005	Garantía sanidad derivada inmigrantes 2005
Andalucía	16.707.074,32	10.648.676,89	4.416.794,26	41,48	6.929.659,97	1,5689	6.754.603,46	0,00
Canarias	3.977.081,77	2.594.563,32	1.034.404,34	39,87	1.585.588,84	1,5329	1.581.914,56	0,00
Cataluña	14.315.744,04	9.198.923,97	3.975.886,19	43,22	6.187.437,70	1,5562	6.080.322,75	0,00
Galicia	6.468.755,40	4.282.688,33	1.735.666,46	40,53	2.621.624,77	1,5104	2.654.354,72	32.729,95
Valencia	8.778.168,01	5.524.663,45	2.475.466,69	44,81	3.933.282,58	1,5889	3.785.731,21	0,00
TOTAL ART. 151	50.246.823,54	32.249.515,96	13.638.217,94	42,29	21.257.593,86	1,5587	20.856.926,70	32.729,95
Aragón	2.956.984,07	1.916.847,17	826.850,24	43,14	1.275.523,17	1,5426	1.264.502,07	0,00
Asturias	2.435.035,19	1.644.268,76	744.004,91	45,25	1.101.813,88	1,4809	1.137.806,71	35.992,83
Baleares	1.655.671,47	1.119.368,44	516.810,32	46,17	764.420,43	1,4791	790.358,02	25.937,60
Cantabria	1.420.898,15	906.945,46	399.677,86	44,07	626.213,51	1,5668	611.227,35	0,00
Castilla y León	6.004.040,63	3.990.606,11	1.611.926,06	40,39	2.425.212,93	1,5045	2.465.118,52	39.905,59
Castilla-La Mancha	4.210.114,17	2.674.141,50	1.094.097,46	40,91	1.722.524,86	1,5744	1.673.203,25	0,00
Extremadura	2.716.977,09	1.791.203,86	692.023,38	38,63	1.049.691,61	1,5168	1.058.311,36	8.619,74
Madrid	11.370.773,55	7.006.217,18	2.990.636,34	42,69	4.853.667,50	1,6230	4.573.580,15	0,00
Murcia	2.481.980,46	1.543.055,11	674.072,34	43,68	1.084.235,01	1,6085	1.030.858,83	0,00
La Rioja	757.818,57	491.559,59	202.829,56	41,26	312.694,55	1,5417	310.187,25	0,00
TOTAL ART. 143	36.010.393,34	23.084.213,18	9.752.928,47	42,25	15.215.997,46	1,5601	14.915.153,51	110.455,76
TOTAL CC.AA	86.257.216,88	55.333.729,14	23.391.146,41	42,27	36.473.591,32	1,5593	35.772.080,20	143.185,71

PIB definitivo 2005/1999 1,5293
 PIB derivado inmigración 2005/1999 1,1614
 PIB definitivo sin inmigrantes 2005/1999: 1,3679

Supuesto Informe OEP: Del crecimiento interanual del PIB en el periodo 1996-2005, que es el 3,6 a la inmigración se debe el 1,1, lo que supone el 30,5% del crecimiento del PIB.

52,93
 16,14365
 36,78635

Crecimiento del PIB entre 2004 y 2005 aplicado en las liquidaciones definitivas de 2004 y 2005	8,14
Crecimiento del PIB entre 2004 y 2005 derivado de la inmigración:	4,20

Cuadro 5

**Distribución del Fondo de suficiencia entre CC AA
con criterio proporcional al peso de la población inmigrante
sobre total**

Estimación del Fondo de suficiencia imputable a extranjeros

Cálculo proporcional

(Miles de euros)

Comunidades Autónomas	Población extranjera	Población total	Peso relativo de la población extranjera sobre el total	Fondo de suficiencia total	Fondo de suficiencia imputable a extranjeros
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(4)	(5)=(3)*(4)
Cataluña	798.904	6.995.206	11,42%	2.391.992,29	273.165,52
Galicia	69.363	2.762.198	2,51%	3.209.653,10	80.562,29
Andalucía	420.207	7.849.799	5,35%	7.963.081,93	426.024,88
Principado de Asturias	26.797	1.076.635	2,49%	954.244,43	23.760,69
Cantabria	20.547	562.309	3,65%	610.258,24	22.274,43
La Rioja	31.075	301.084	10,32%	333.378,63	34.404,67
Región de Murcia	165.016	1.335.792	12,35%	979.274,67	120.940,42
Comunitat Valenciana	581.985	4.692.449	12,40%	2.315.683,38	287.144,74
Aragón	96.848	1.269.027	7,63%	973.590,05	74.284,92
Castilla-La Mancha	115.223	1.894.667	6,08%	2.088.482,82	126.979,76
Canarias	222.260	1.968.280	11,29%	2.827.075,75	319.176,85
Extremadura	25.341	1.083.879	2,34%	1.699.215,65	39.761,65
Illes Balears	156.270	983.131	15,90%	-202.192,65	-32.148,63
Madrid	780.752	5.964.143	13,09%	-161.976,48	-21.202,72
Castilla y León	91.318	2.510.849	3,64%	2.708.072,80	98.573,85
Total CCAA	3.601.906	41.249.448		28.689.834,61	1.873.703,32